

Universidad Católica de Santa María
Facultad de Ciencias Contables y Financieras
Escuela Profesional de Contabilidad



**Estrategias de planeamiento tributario y su influencia en el cumplimiento
de las obligaciones tributarias en una empresa dedicada al suministro de
comidas Sofia EIRL, Arequipa 2021**

Tesis presentada por la Bachiller:

Fuentes Romero, Pamela Estefany

ORCID: 0009-0008-2134-7085

para optar el Título Profesional de Contador Público

Asesor:

Dr. Laza Manrique, Juan Salomon

ORCID: 0009-0003-8076-0885

Arequipa - Perú

2025

UCSM-ERP

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CONTABILIDAD

TITULACIÓN CON TESIS

DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR

Arequipa, 13 de Marzo del 2025

Dictamen: 005698-C-EPC-2025

Visto el borrador del expediente 005698, presentado por:

2016220922 - FUENTES ROMERO PAMELA ESTEFANY

Titulado:

**ESTRATEGIAS DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN UNA EMPRESA DEDICADA AL SUMINISTRO DE COMIDAS
SOFIA EIRL, AREQUIPA 2021**

Nuestro dictamen es:

APROBADO

Título Profesional/Título de Segunda Especialidad/Grado Académico a optar:

CONTADOR PÚBLICO

**29283339 - HERNANI RODRIGUEZ LEONIDAS JORGE
DICTAMINADOR**



**29396792 - JIMENEZ HUAMAN JUAN CARLOS
DICTAMINADOR**



**29739061 - DELGADO TALAVERA JAMES JAIR
DICTAMINADOR**



Estrategias de planeamiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa dedicada al suministro de comidas Sofia EIRL, Arequipa 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

4%

INDICE DE SIMILITUD

4%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Católica de Santa María

Trabajo del estudiante

1%

2

Submitted to uncedu

Trabajo del estudiante

1%

3

tesis.usat.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.unap.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

idoc.pub

Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Apagado

DEDICATORIA

A mis padres, Javier y Nancy por su amor incondicional, su esfuerzo y sacrificio, que han sido el pilar de mi vida y de mi formación.

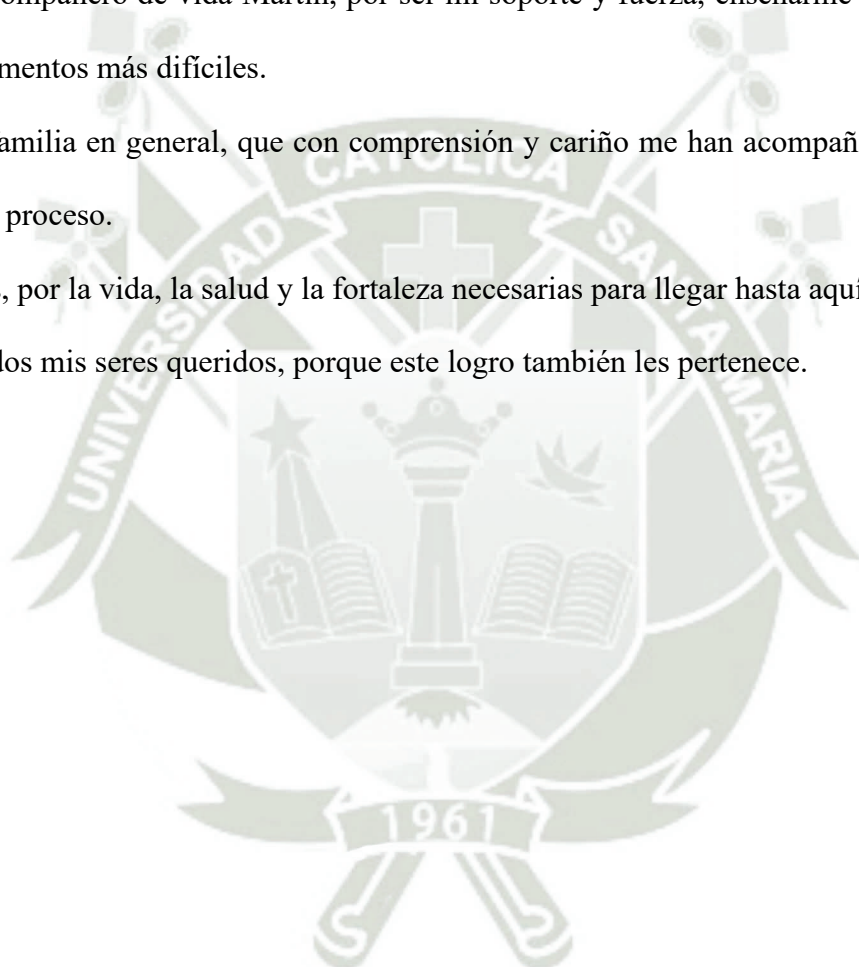
A mis hermanos, por su apoyo constante y por recordarme siempre que la perseverancia abre caminos.

A mi compañero de vida Martin, por ser mi soporte y fuerza, enseñarme a no rendirme en los momentos más difíciles.

A mi familia en general, que con comprensión y cariño me han acompañado en cada paso de este proceso.

A Dios, por la vida, la salud y la fortaleza necesarias para llegar hasta aquí.

Y a todos mis seres queridos, porque este logro también les pertenece.



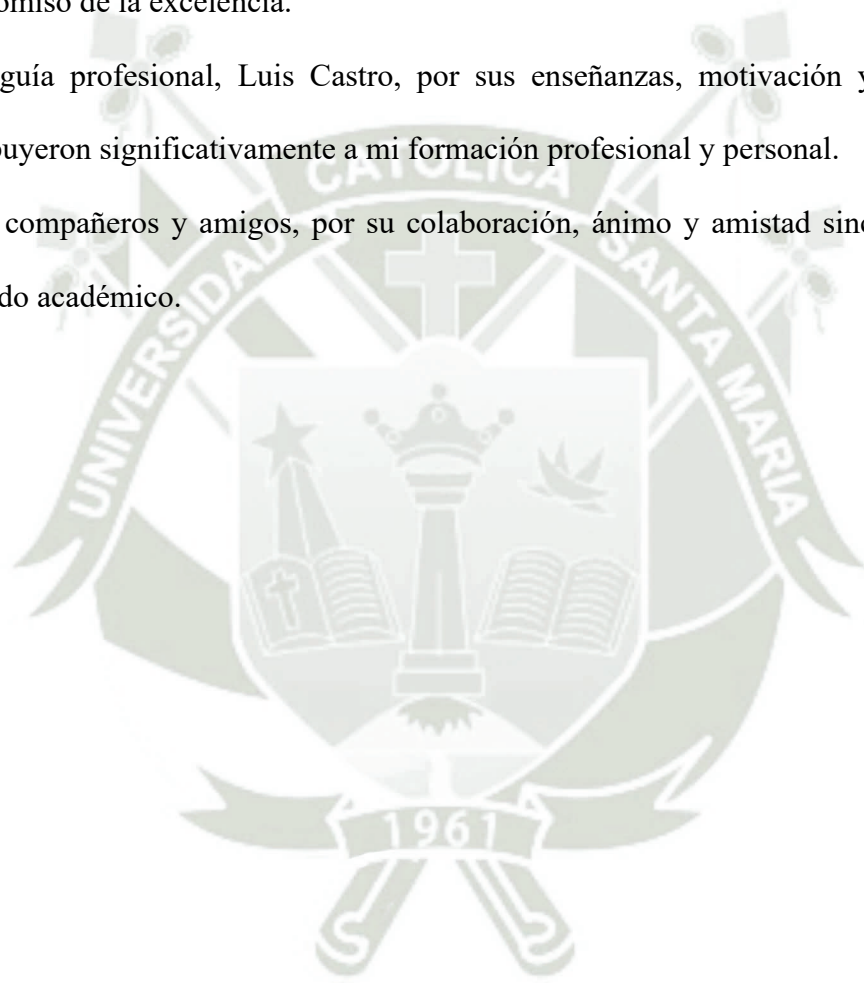
AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Católica de Santa María y a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por ser el espacio que me permitió desarrollarme como persona y profesional.

A mis docentes, por compartir sus conocimientos, por su paciencia y por sembrar en mí el compromiso de la excelencia.

A mi guía profesional, Luis Castro, por sus enseñanzas, motivación y confianza, que contribuyeron significativamente a mi formación profesional y personal.

A mis compañeros y amigos, por su colaboración, ánimo y amistad sincera durante este recorrido académico.



RESUMEN

El planeamiento tributario es una estrategia crucial en la gestión fiscal empresarial, siendo esencial para mantener la sostenibilidad de una empresa y garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias, el planeamiento tributario emerge como una herramienta estratégica que permite optimizar la carga impositiva.

Esta investigación, de tipo aplicativo y diseño no experimental con enfoque transversal, se centra en analizar la importancia y los beneficios del planeamiento tributario en el contexto empresarial. Se evaluó el impacto de la implementación del planeamiento tributario en la gestión documental y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en una empresa.

Los resultados obtenidos revelaron que la aplicación del planeamiento tributario contribuyó significativamente a mejorar la gestión documental, optimizar los procesos relacionados con la declaración y pago de impuestos, y asegurar el cumplimiento puntual de las declaraciones fiscales. Se observó un aumento del cumplimiento del 100% en los plazos de vencimiento, lo que permitió a la entidad evitar multas por declaraciones a destiempo y mantener una buena reputación fiscal.

Las palabras clave incluyen ratio tributarios, planeamiento tributario, cumplimiento fiscal y cathering. Esta investigación proporciona una visión integral sobre la importancia estratégica del planeamiento tributario en la gestión empresarial y destaca su papel fundamental en la sostenibilidad y el cumplimiento normativo de las empresas en el ámbito fiscal.

Palabras clave: Ratio tributarios, planeamiento tributario, cathering

ABSTRACT

Tax planning is a crucial strategy in business fiscal management, essential for maintaining a company's sustainability and ensuring effective compliance with tax obligations. Tax planning emerges as a strategic tool that enables the optimization of the tax burden.

This research, which is applied in nature and features a non-experimental design with a cross-sectional approach, focuses on analyzing the importance and benefits of tax planning in the business context. It evaluated the impact of implementing tax planning on document management and compliance with tax obligations within a company.

The results revealed that the application of tax planning significantly contributed to improving document management, optimizing processes related to tax declaration and payment, and ensuring the timely fulfillment of tax filings. A 100% compliance rate with due dates was observed, which allowed the entity to avoid penalties for late filings and maintain a good fiscal reputation.

Keywords: tax ratios, tax planning, catering

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN.....	1
I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO	4
1. El problema de investigación.....	4
1.1. Determinación del problema.....	4
1.2. Enunciado del problema	5
1.3. Interrogantes a resolver.....	6
2. Descripción	6
2.1. Área del conocimiento	6
2.2. Tipo y nivel.....	7
3. Operacionalización y descripción de variables.....	7
3.1. Variables	7
3.2. Indicadores.....	8
3.3. Subindicadores.....	8
3.4. Cuadro de variables y dimensiones	10
4. Justificación del problema	11
4.1. Justificación Social	11
4.2. Justificación Metodológica.....	11
4.3. Justificación Teórica o Profesional.....	11
4.4. Justificación práctica	12
5. Marco teórico.....	12

5.1. Antecedentes investigativos.....	12
5.2. Bases teóricas.....	21
5.3. Marco conceptual.....	33
6. Objetivos.....	33
6.1. Objetivo General.....	33
6.2. Objetivos específicos	34
7. Hipótesis	34
7.1. Hipótesis principal	34
7.2. Hipótesis específicas.....	34
II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL	36
1. Técnicas, instrumentos y materiales de verificación	36
1.1. Técnicas	36
1.2. Instrumentos	36
2. Campo de verificación	36
2.1. Ubicación Espacial	36
2.2. Ubicación Temporal	36
2.3. Unidades de Estudio	37
3. Estrategia de recolección de datos	37
3.1. Organización.....	37
3.2. Recursos.....	39
4. Cronograma de trabajo.....	41
III.DESARROLLO.....	42
1. Presentación de la empresa	42
1.1. Visioning de la empresa.....	42
1.2. Descripción de las áreas de la empresa.....	44

1.3. Servicios	45
2. Diagnóstico de planeamiento tributario	46
2.1. Análisis de responsabilidad fiscal.....	46
2.2. Optimización de ingresos y gastos	46
2.3. Gestión de riesgos fiscales.....	48
2.4. Capacitación y conciencia	49
2.5. Estrategias y política fiscales “de la empresa”	49
2.6. Estrategias de administración fiscal.....	50
3. Diagnóstico del cumplimiento de obligaciones tributarias.....	51
3.1. Declaraciones mensuales y anuales	51
3.2. Cálculo y pago de impuestos	52
3.3. Revisión y control de declaraciones	53
4. Análisis de atribución del planeamiento tributario en el cumplimiento	55
4.1. Ratios de Planeamiento Tributario	55
4.2. Ratios de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	58
4.3. Análisis de incidencia del planeamiento en los estados financieros.....	72
4.4. Análisis de indicadores financieros	82
4.5. Escenario de migración al Régimen General.....	83
4.6. Análisis de entrevistas	86
4.7. Propuesta de planeamiento tributario	108
DISCUSIÓN.....	124
CONCLUSIONES.....	126
RECOMENDACIONES	128
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	130

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de Variables</i>	10
Tabla 2 <i>Cuadro de Recursos Humanos</i>	39
Tabla 3 <i>Cuadro de Recursos Físicos</i>	39
Tabla 4 <i>Cuadro de Recursos Financieros</i>	40
Tabla 5 <i>Ratio de carga impositiva tributaria</i>	55
Tabla 6 <i>Ratio de gestión de crédito fiscal</i>	57
Tabla 7 <i>Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias</i>	59
Tabla 8 <i>Ratio de exactitud de declaraciones</i>	61
Tabla 9 <i>Precisión en el cálculo de impuestos</i>	63
Tabla 10 <i>Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos</i>	66
Tabla 11 <i>IGV</i>	67
Tabla 12 <i>ONP</i>	68
Tabla 13 <i>ESSALUD</i>	69
Tabla 14 <i>Ratio de eficiencia en la preparación de obligaciones tributarias</i>	70
Tabla 15 <i>Influencia del planeamiento tributario en próximos periodos fiscales</i>	79
Tabla 16 <i>Detalle al 31/12/2021</i>	79
Tabla 17 <i>IGV Justo</i>	81
Tabla 18 <i>Aplazamiento Fraccionamiento</i>	81
Tabla 19 <i>Escalas de medición de codificación de entrevistas</i>	98

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cronograma de Trabajo.....	41
Figura 2 <i>Organigrama</i>	44
Figura 3 Ratio de carga impositiva de renta	56
Figura 4 Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias	59
Figura 5 Ratio de exactitud de declaraciones	61
Figura 6 Ratio de precisión en el cálculo de impuestos	64
Figura 7 Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos	66
Figura 8 <i>Estado de situación financiera al año 2021 sin planeamiento tributario</i>	72
Figura 9 <i>Estado de situación financiera original</i>	72
Figura 10 Estado de situación financiera tras la aplicación de planeamiento tributario	74
Figura 11 <i>Estado de resultados al año 2021 sin planeamiento tributario</i>	76
Figura 12 <i>Impacto en el estado de resultados al aplicarse planeamiento tributario</i>	78
Figura 13 Gráfico de barras - Pregunta 1	99
Figura 14 Gráfico de barras - Pregunta 2	100
Figura 15 Gráfico de barras – Pregunta 3.....	101
Figura 16 Gráfico de barras – Pregunta 4.....	102
Figura 17 Gráfico de barras – Pregunta 5.....	103
Figura 18 Gráfico de barras – Pregunta 6.....	103
Figura 19 Gráfico de barras – Pregunta 7.....	104
Figura 20 Gráfico de barras – Pregunta 8.....	105
Figura 21 Gráfico de barras – Pregunta 9.....	106
Figura 22 Gráfico de barras – Pregunta 10.....	107

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I: MATRIZ DE CONSISTENCIA	135
ANEXO II: PROPUESTA DE MEJORA	138



INTRODUCCIÓN

El sector de servicios de catering se destaca por su actividad principal de proveer alimentos y servicios personalizados en una variedad de eventos sociales, lo que requiere una gestión integral y eficiente. Esta dinámica comercial no solo implica la planificación y ejecución de servicios de alta calidad, sino que también conlleva un estricto control logístico, contable y tributario. En este contexto, la empresa enfrenta el reto de registrar y declarar correctamente las compras de insumos, garantizando así la transparencia y legalidad de sus operaciones ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Sin embargo, una parte esencial del problema radica en que la unidad de estudio no cuenta con un planeamiento tributario estructurado.

El planeamiento tributario emerge como una herramienta estratégica de gestión fiscal, especialmente en un entorno empresarial dinámico y sujeto a constantes cambios normativos. En particular, la variabilidad del valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y otros parámetros fiscales influyen directamente en las obligaciones tributarias de las empresas. De ahí la relevancia crítica del planeamiento tributario, que busca evitar contingencias fiscales, moras, multas y sanciones que podrían afectar gravemente la estabilidad y continuidad de las operaciones comerciales.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene una importancia trascendental, no solo para la SUNAT, sino también para el Estado en su conjunto. Al garantizar un cumplimiento efectivo, se facilita la adecuada administración de recursos por parte del Estado, permitiendo la ejecución de proyectos y obras que impactan directamente en la mejora de la calidad de vida de la población. Esto se traduce en beneficios tangibles para la sociedad en general, impulsando el desarrollo y el bienestar de un mayor número de personas.

La importancia de la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales radica en su capacidad para garantizar la estabilidad y continuidad de las operaciones. En primer lugar, una estrategia de planeamiento tributario bien diseñada permite anticipar y gestionar eficientemente los aspectos tributarios de la empresa, lo que contribuye a evitar contingencias fiscales, moras, multas y sanciones que podrían afectar negativamente su funcionamiento y rentabilidad.

Además, el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias no solo asegura el buen funcionamiento de la entidad ante la SUNAT, sino que también fortalece su imagen y reputación en el mercado. Las empresas que demuestran un compromiso sólido con sus responsabilidades fiscales suelen generar mayor confianza entre sus clientes, proveedores e inversionistas, lo que puede traducirse en oportunidades de negocios y relaciones comerciales más sólidas a largo plazo.

El objetivo de esta investigación es encontrar evidencia con respecto a la influencia que tiene la aplicación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de una empresa. Además, se busca determinar cómo esta aplicación puede impactar en aspectos contables y financieros de la entidad.

La estructura de la investigación está organizada en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Planteamiento Teórico

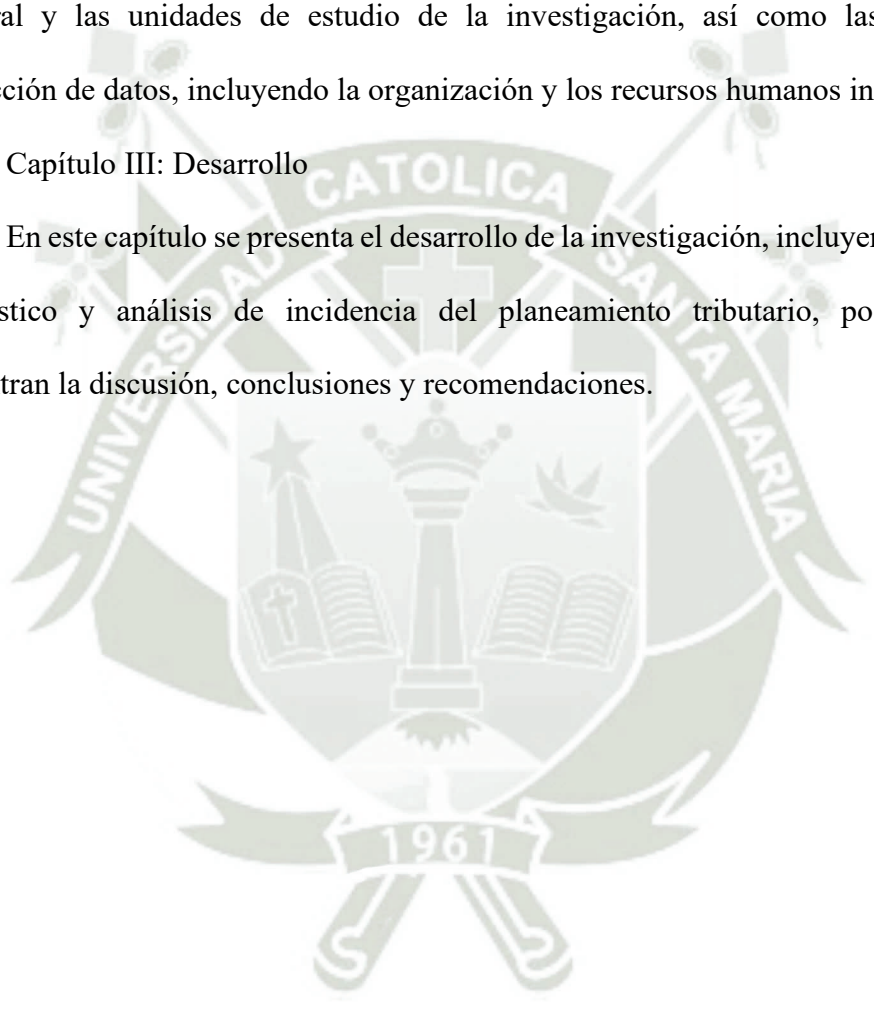
En este capítulo, se presenta el contexto teórico y conceptual de la investigación. Comienza con la determinación del problema de investigación, que en tu caso se refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias en el ámbito normativo del Perú. Se discute cómo la autodeterminación del tributo y los deberes formales están relacionados con la coerción por parte de las autoridades tributarias, específicamente la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Esta sección establece las bases para comprender el marco teórico en el que se desarrollará la investigación.

Capítulo II: Planteamiento Operacional

En este capítulo, se detallan las técnicas e instrumentos que se utilizarán para llevar a cabo la investigación. Se menciona que se empleará la observación como técnica principal de recolección de datos. Además, se describen los instrumentos tales como la guía de análisis documental y la guía de revisión documental. También se especifica la ubicación espacial, temporal y las unidades de estudio de la investigación, así como las estrategias de recolección de datos, incluyendo la organización y los recursos humanos involucrados.

Capítulo III: Desarrollo

En este capítulo se presenta el desarrollo de la investigación, incluyendo el visioning, diagnóstico y análisis de incidencia del planeamiento tributario, posteriormente se encuentran la discusión, conclusiones y recomendaciones.



I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. El problema de investigación

1.1. Determinación del problema

En el ámbito tributario del Perú, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es determinada en función a diversos criterios que establece la SUNAT, de igual forma establece lineamientos para el cumplimiento de otras obligaciones que implican la divulgación de información contable para las declaraciones, cuya exigencia puede ser coaccionada, eso supone una cobranza impuesta al contribuyente por parte de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), que en este caso, es el organismo facultado para administrar los tributos, para su verificación y fiscalización. (Cárdenas, 2020)

Es así como, en un país que ha sido fuertemente impactado por la aparición de la pandemia por COVID – 19, se evidencia una disminución en los niveles de recaudación fiscal para el año 2020 de S/ 17,634 millones con respecto al año anterior, esto se debió principalmente a la ausencia del comercio regular dentro del país y de igual forma las políticas establecidas por el estado debido a que limitaron en gran medida las actividades comerciales, lo que equivale a una contracción de 17.4% en este periodo según la Cámara de Comercio de Lima (2021), se hace necesaria la adopción de mecanismos que puedan contrarrestar esta situación y que promuevan el cumplimiento de las obligaciones tributarios.

Una de estas herramientas es precisamente el planeamiento tributario, el cual va a permitir al contribuyente organizar y controlar su información para llevar a cabo un cumplimiento de dichas obligaciones de forma eficiente, de tal forma que pueda organizar su plan de operaciones a efectos de mitigar las contingencias tributarias, en tal caso una implementación eficaz de este instrumento puede impedir las sanciones e imposiciones tributarias. (Vega et al., 2020)

En el país existen muchas empresas que presentan contratiempos en la declaración y pago de sus compromisos fiscales, y otras tantas evaden impuestos por la falta de conocimiento o por un planeamiento tributario inadecuado, esto conlleva a que las organizaciones no puedan cumplir cabalmente con sus obligaciones tributarias. (Vega et al., 2020)

Este es el caso de una empresa mediana que se dedica al suministro de comida por encargos en la región de Arequipa esta empresa pertenece al régimen especial de renta y que actualmente enfrenta algunas dificultades para cumplir puntualmente con sus compromisos tributarios. Dentro de la realidad problemática que afecta a la empresa, se entiende que la misma presenta deficiencias en el manejo de sus obligaciones tributarias, principalmente en el planeamiento tributario y otros procesos relacionados con él, como la declaración oportuna de los impuestos, omisiones en los ingresos declarados anualmente, atrasos en la presentación de libros contables, registros indebidos, fraccionamiento tributarios y situaciones de incumplimientos con respecto al pago de estos últimos.

Ante esta situación se hace necesaria la aplicación de un planeamiento tributario que permita establecer orden en el control documental y contable acerca de los compromisos fiscales, a fin de mejorar el desempeño organizacional y cumplir a tiempo las obligaciones; lo cual permitirá reducir la exposición de la empresa a sanciones u otras medidas coercitivas más rigurosas que pongan en riesgo la operatividad de la empresa.

1.2. Enunciado del problema

Cómo influyen las estrategias de planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Suministro de Comidas Sofía EIRL, Arequipa 2021

1.3. Interrogantes a resolver

1.3.1. Interrogante principal

- ¿Cómo influye la aplicación de estrategias de planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SOFIA EIRL, dedicada al suministro de comidas en Arequipa durante el año 2021?

1.3.2. Interrogantes específicas

1. ¿Cómo se relaciona el uso de estrategias de planeamiento tributario con la reducción de sanciones fiscales en la empresa SOFIA EIRL?
2. ¿Qué tipo de obligaciones tributarias son más difíciles de cumplir para la empresa SOFIA EIRL y cómo el planeamiento tributario podría facilitar su cumplimiento?
3. ¿Qué efecto tiene el planeamiento tributario en la liquidez y rentabilidad de la empresa SOFIAEIRL?
4. ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta SOFIA EIRL al implementar estrategias de planeamiento tributario?
5. ¿Cómo ha evolucionado el cumplimiento de las obligaciones tributarias en SOFIA EIRL después de la implementación de un plan tributario estratégico?

2. Descripción

2.1. Área del conocimiento

- Campo: Ciencias Contables y Financieras
- Línea: Tributación y Finanzas
- Área: Tributación

2.2. Tipo y nivel

2.2.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación presente en este estudio, es de tipo aplicativo, ya que la investigación se enfoca en el análisis de los diagnósticos hechos en la unidad de estudio según el problema a analizar, el mismo nos ayudó a diseñar una propuesta de mejora que permita brindar respuesta a los objetivos planteados, ya que según Carrasco (2017) las investigaciones aplicativas tienen como principal función brindar un diseño o sistema de mejora que permita controlar de manera eficiente los factores inherentes del problema planteado en una investigación.

2.2.2. Nivel de Investigación

El nivel del presente estudio va a estar considerado dentro del conjunto que integran las investigaciones explicativas, la cual como lo expone Hernández et al. (2014), no se limitan sólo a la descripción de hechos o acontecimientos o del establecimiento de asociaciones entre conceptos; sino que se orientan a responder por qué ocurre un hecho y en qué condiciones se revelan.

3. Operacionalización y descripción de variables

3.1. Variables

Variable Independiente: Planeamiento tributario

Según Coarita (2019) el término "planeamiento tributario" se refiere a las diversas opciones legales disponibles para un contribuyente con el fin de calcular y liquidar los impuestos correspondientes al Estado, asegurando la conformidad con las leyes fiscales actuales. Esta táctica, denominada también como "Planificación Tributaria" o "Tax Planning", tiene como objetivo organizar las actividades comerciales de manera que se pueda cumplir con las responsabilidades fiscales de manera precisa y eficaz.

Variable Dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Según Ortiz (2023) el cumplimiento de obligaciones tributarias se refiere a la acción de pagar los impuestos y contribuciones que un contribuyente debe al Estado, de acuerdo con las leyes y normas vigentes. Esto incluye presentar las declaraciones tributarias correspondientes, retener y pagar los impuestos requeridos, y cumplir con los procedimientos y plazos establecidos por la administración tributaria.

3.2. Indicadores

3.2.1. Variable Independiente: Planeamiento tributario

- Planificación fiscal y estratégica
- Optimización de ingresos y gastos
- Estrategias de administración fiscal

3.2.2. Variable Dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias

- Declaraciones mensuales y anuales
- Cálculo y pago de impuestos
- Revisión y auditoría tributaria

3.3. Subindicadores

3.3.1. Planeamiento tributario

- Ratio de carga impositiva tributaria
- Políticas de gestión fiscal
- Estimación de impuestos
- Gastos deducibles
- Gestión de ingresos y gastos
- Gestión de ahorros fiscales
- Gestión de crédito fiscal

Tabla 18. Aplazamiento / Fraccionamiento

- Fraccionamiento de pagos
- Exoneraciones tributarias

3.3.2. *Cumplimiento de obligaciones tributarias*

- Registros contables
- Correcciones y/o errores de registro contable
- Políticas de declaraciones efectivas
- Gestión de cobranzas coactivas
- Precisión de cálculo tributario
- Cumplimiento de pagos fiscales
- Cálculo fiscal
- Cancelación de tributarios
- Gestión de la cuenta de detracciones
- Sistema de seguimiento
- Auditoría de control fiscal
- Informes de supervisión
- Plan de gestión tributaria

3.4. Cuadro de variables y dimensiones

Tabla 1

Operacionalización de Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Subindicadores
Variable independiente: Estrategias de Planeamiento tributario	Gestión fiscal estratégica	Planificación Fiscal Estratégica	Ratio de carga impositiva tributaria
			Políticas de gestión fiscal
			Estimación de impuestos
	Optimización financiera	Optimización de Ingresos y Gastos	Gastos deducibles
			Gestión de ingresos y gastos
			Gestión de ahorros fiscales
	Cumplimiento normativo y legal	Estrategias de administración fiscal	Gestión de crédito fiscal
			Fraccionamiento de pagos
			Exoneraciones tributarias
			Registros contables
Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Cumplimiento tributario normativo	Declaraciones mensuales y anuales	Correcciones y/o errores de registro contable
			Políticas de declaraciones efectivas
			Gestión de cobranzas coactivas
	Cumplimiento tributario económico	Cálculo y pago de impuestos	Precisión de cálculo tributario
			Cumplimiento de pagos fiscales
			Cálculo fiscal
			Cancelación de tributos
			Gestión de la cuenta de deducciones
			Sistema de seguimiento
			Auditoría de control fiscal
Revisión y auditoría fiscal	Revisión y auditoría Tributaria	Informes de supervisión	
		Plan de gestión tributaria	

Nota. Elaboración propia.

4. Justificación del problema

4.1. Justificación Social

La investigación se ha elaborado con el propósito de que el planeamiento tributario se convierta en un instrumento efectivo para las personas que dirigen las diferentes organizaciones en el país. En este sentido, se entiende que al tenerse una normativa tributaria que experimenta modificaciones permanentes, se va a requerir de un planeamiento tributario acertado que permita afrontar pertinentemente el conjunto de obligaciones tributarias que genera cada entidad, lo cual puede redundar en una mayor recaudación fiscal y, por ende, en mayores beneficios para el colectivo

4.2. Justificación Metodológica

Desde una óptica metodológica, el estudio se justifica ya que se desarrollará un proceso sistemático llevado a cabo desde su planteamiento, los instrumentos y la manera como se generan las respuestas al problema principal de estudio. En este caso, se usarán los instrumentos tales como; la guía de observación documental y la entrevista semiestructurada, estos nos ayudarán a la recopilación de información de manera óptima para el desarrollo de la investigación.

4.3. Justificación Teórica o Profesional

Desde un enfoque meramente teórico y de generación de nuevos conocimientos, la presente investigación constituye un instrumento de valor para la comunidad científica; en el sentido de que se va a disponer de un material de consulta para los estudios asociados a la temática tributaria, pero en especial respecto a la influencia que tiene la aplicación del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas. De tal forma, la investigación va a estar fundamentada por información relevante; con lo cual se va a tener un desarrollo óptimo de la investigación.

4.4. Justificación práctica

El estudio se justifica desde una perspectiva práctica, ya que pretende indagar acerca del status actual que presenta los procedimientos de planeación tributaria y con ello el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa dedicada al suministro de comidas por encargos, así como plantear posibles soluciones que puedan representar una contribución al respecto, evidenciando algunos elementos que posiblemente no se han considerado relevantes, mejorando así aspectos claves que servirán para optimizar la carga fiscal a través de iniciativas como el planeamiento tributario. En tal sentido, la investigación se va a convertir en un aporte para las entidades, en función de implementar estrategias que promuevan un mayor nivel de acatamiento de la normativa tributaria.

5. Marco teórico

5.1. Antecedentes investigativos

5.1.1. Antecedentes locales

Ccahuana Inca, L. M., & Méndez Bellido, J. S. (2022). Planeamiento tributario y su relación con la gestión financiera de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Cerro Colorado Arequipa, 2021.

El presente trabajo surge de la ausencia del uso del planeamiento tributario eficiente en algunas empresas de transportes de carga pesada, por la preferencia de utilizar servicios de contabilidad externa que en ocasiones resulta ser poco eficiente, plantearon demostrar la relación entre el planeamiento tributario con la gestión financiera así identificar los beneficios para la gestión de impuestos que es un factor clave, encuestaron a los contadores de 54 empresas del sector de transportes de carga pesada de cerro colorado con el fin de identificar la relación y el conocimiento tributario, mediante las herramientas y medios se reconoció alegar un mejor aprovechamiento de los beneficios e estímulos tributarios.

Cáceres Berrios, L. N., & Chaquicondori Aliaga, P. I. (2021) en su investigación titulada “Planeamiento tributario para la previsión de futuras contingencias fiscales en la empresa Servicios Múltiples Rosa Ttica SAC, Arequipa, 2020”. El presente estudio tuvo como objetivo determinar el planeamiento tributario para la prevención de futuras contingencias fiscales en una empresa de servicios múltiples, se utilizaron cuestionario y guía de análisis documentario los cuales tuvieron evidencia del conocimiento del personal de la empresa Servicios Múltiples Rosa Ttica SAC, se obtuvo que la planificación de pago de IGV aminoraría multas y sanciones todo resultado de buenas estrategias acorde a ley.

Pacompa, M. Y., Ramos, S. C., Ruelas, Y. P. C., & Monrroy, M. K. Y. M. (2021). en su investigación titulada “Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa, caso artexsurle EIRL, periodo 2020”. La presente investigación plantea la relación que tiene el planeamiento tributario con la determinación de impuestos a la renta en la empresa textil Artexsurle E.I.R.L, Como instrumento utilizo un cuestionario el cual fue aplicado al personal del área contable, administrativo y gerencial por lo que se enfocaron en preguntas cerradas, se obtuvo una fiabilidad estadística del 98.8% que existe una relación positiva en la correcta determinación del impuesto a la renta por lo que mantener su aplicación promoverá como resultado una seguridad tributaria favoreciendo así a la empresa respecto a sus pronostico financiero.

5.1.2. Antecedentes nacionales

En cuanto a estudios de tipo nacional, se tiene la investigación de Gutiérrez (2021), quien elaboró una Tesis de Grado denominada *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa de transporte de pasajeros interprovincial E.T. VIP Virgen de Fátima S. A., ruta Puno – Juliaca – Puno, periodo 2018*, la cual fue presentada en la Universidad Nacional del Altiplano, y cuyo propósito estuvo orientado en determinar la

manera en que el planeamiento tributario influye en las contingencias tributarias en la empresa de transporte de pasajeros interprovincial E.T. VIP Virgen de Fátima S.A., para el año 2018. Del abordaje metodológico, se desprende que el estudio tuvo un enfoque cualitativo donde se utilizó el método deductivo, descriptivo, con una muestra delimitada por seis colaboradores de la empresa. Para la recopilación de la información, se empleó la encuesta mediante la aplicación de un cuestionario tipo Likert de cuatro opciones para medir ambas variables. De igual forma, se recurrió a la observación, de la cual se elaboró una ficha de observación para verificar las condiciones tributarias que presenta la entidad. De los hallazgos descriptivos, se evidenció que el 100% de los consultados indicaron que la empresa de transporte no realiza una planificación tributaria para cumplir con sus obligaciones fiscales, mientras que en otra consulta el 100% de los encuestados expresaron que la empresa siempre cumple con sus obligaciones tributarias. Asimismo, un 67% de los colaboradores manifestaron que la empresa a veces emite comprobantes de pagos, en tanto que el 55% de los consultados consideraron que las infracciones y sanciones incurridas por la empresa se debieron a la falta de conocimiento del planeamiento tributario y por no aplicar correctamente las normas tributarias vigentes. Las conclusiones determinaron que la planificación tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que se confirma con la ausencia de una planificación tributaria que ha conllevado en ocasiones a que la empresa incurra en contingencias tributarias, afectando en buena medida sus niveles de liquidez.

En tanto, Chero (2022) desarrolló una Tesis de Grado titulada *Planeamiento tributario como instrumento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de servicios de transportes de carga por carretera, Chiclayo, 2020*, cuyo objetivo general fue demostrar la eficacia del planeamiento tributario como instrumento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES de servicios de transportes de

carga por carretera. A tales efectos, se seleccionó una muestra de 64 empresas de dicho rubro. Con respecto a la metodología, la investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. A través de la administración de un cuestionario de 17 preguntas cerradas se obtuvieron los siguientes resultados; el 52% de las empresas emite el comprobante de pago cuando le cancelan el servicio, el 34% cuando culmina el servicio y solo el 14% realizan la emisión de acuerdo con lo establecido. Los hallazgos dieron cuenta de la necesidad de implementar el planeamiento tributario para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que un alto porcentaje de las MYPES desconoce este tipo de estrategias.

Vilca (2019) realizó una Tesis de Maestría con el nombre *Planeamiento tributario y su incidencia sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del Grupo Carvajal - Lima 2018*, trabajo que fue presentado en la Universidad San Pedro y cuyo propósito radicó en determinar si la aplicación de una proyección tributaria permite mejorar la observancia de los convenios tributarios del Grupo Carvajal S.A – Lima 2018. La investigación resultó ser básica, presentando un diseño no experimental de corte transversal, con una población compuesta por 4 colaboradores que se desempeñan en el área de impuesto de la empresa y la muestra de tipo censal, es decir, compuesta por los mismos elementos de la población. En lo concerniente a la técnica de recopilación de información, se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario tipo Likert para evaluar las variables del estudio. Los resultados descriptivos corroboraron que el 75% de los encuestados expresaron que el incumplimiento tributario incide en las decisiones de la entidad y un 50% no tiene la seguridad de que la empresa posea un sistema de proyección tributaria. De igual manera, el 75% de los consultados expresaron no estar seguro de que los gastos deducibles puedan tener algún beneficio adicional para la empresa, en tanto que el 75% indicaron que es probable que el

planeamiento tributario pueda mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las conclusiones determinaron que la empresa no cuenta con estrategias de planificación tributaria a efecto de asumir sus compromisos fiscales y, por otro lado, se evidenció un desconocimiento importante del personal en lo que respecta a la aplicación de la normativa tributaria en los procesos, con lo cual se sugirió el diseño de un planeamiento tributario adecuado para poder cumplir con la programación de la deuda tributaria y al mismo tiempo fomentar las actividades de adiestramiento y capacitación en esta materia.

Barrera y Soto (2018) realizaron una Tesis de Grado sobre la *Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo*, la cual fue presentada en la Universidad Nacional del Centro del Perú. El objetivo de la investigación consistió en determinar cómo la planificación fiscal incide en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo. En cuanto a los aspectos metodológicos, se adoptó un estudio de tipo aplicado, con un nivel descriptivo, y cuya población estuvo integrada por 74 empresas mayoristas de abarrotes establecidas en la provincia de Huancayo y una muestra conformada por 62 de estas empresas, utilizando como técnicas de recopilación de información la encuesta mediante la implementación de un cuestionario tipo Likert de 5 opciones y, por otro lado, la observación a través de la verificación de la información tributaria. El análisis de los resultados arrojó que el 51.62% de las empresas consultadas expresaron que siempre o casi siempre le otorgan importancia a la planificación tributaria, mientras que el 53.23% indicaron tener conocimiento de las normativas legales existentes para reducir el impuesto a pagar a la SUNAT. Asimismo, el 48.39% de las empresas encuestadas apreciaron que algunas veces la empresa ejecuta acciones para disminuir los tributos que debe cancelar y el 66,.3% expresaron que casi nunca o nunca tienen algún tributo, multa o interés por pagar de

periodos anteriores Las conclusiones determinaron que La planificación fiscal incide significativamente en la obligación tributaria de las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo al obtener un valor Chi Cuadrado [$p=0.00$, $\chi^2=31.621$], para lo cual se recomendó diseñar estrategias de planificación tributaria en función de optimizar los procesos y poder cumplir oportunamente con los compromisos tributarios.

5.1.3. *Antecedentes internacionales*

En cuanto a antecedentes internacionales de este tipo de investigación se tiene el aporte de Contreras (2020) con su Tesis de Grado denominada *Plan Tributario como herramienta legal para optimizar la rentabilidad en el periodo 2020*, que fue presentada en la Universidad Siglo 21 en la Ciudad de Córdoba en Argentina. La misma estuvo enfocada en diseñar e implementar una planificación tributaria, como herramienta legal, que permita a la empresa Man- Ser S.R.L. disminuir la carga tributaria, sin cometer actos ilícitos. El estudio tuvo un diseño no experimental utilizándose un análisis de situación para la muestra delimitada por la empresa Man-Ser S.R.L. Los resultados determinaron que la instauración de una planificación tributaria eficaz conduce a la reducción de la carga impositiva en la entidad, al brindarle ciertos beneficios como la eliminación del Impuesto a la ganancia mínima presunta, la compensación de débitos y créditos bancarios como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, y el diferimiento del pago del Impuesto al Valor Agregado a 90 días. De igual forma, se determinó que la adhesión a los regímenes vigentes de la Provincia de Córdoba permite a la entidad una exención total en los impuestos Inmobiliarios y Sellos, así como una exención incremental en el Impuesto a los Ingresos Brutos, redundando en mayores subsidios y la concesión de líneas de créditos a la empresa.

Loja (2016) quien elaboró una Tesis de Grado titulada *La planificación tributaria de la empresa comercial "Distribuidora Adrimar" de la ciudad de Piñas y su impacto en el*

cumplimiento de sus obligaciones. Año 2013, la cual fue presentada en la Universidad Técnica de Machala en Ecuador, y cuyo objetivo consistió en analizar las normativas tributarias y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de la empresa Comercial Distribuidora Adrimar de la ciudad de Piñas. El estudio correspondió a una investigación descriptiva, con un enfoque mixto, empleando la investigación documental como técnica de recolección de información, y la encuesta mediante una guía de entrevista y un cuestionario. La muestra estuvo conformada por 160 profesionales de la Contaduría. Los resultados arrojaron que el 75% de los consultados manifestaron que es importante la aplicación de un manual de planificación tributaria para mejorar los resultados financieros en la empresa, mientras que un 50% de los encuestados tiene conocimiento de las obligaciones tributarias de la entidad. Asimismo, el 67% conoce la fecha de cumplimiento de las obligaciones tributarias y el 83% de los colaboradores indicó que la empresa no ha sido notificada o recibido sanciones por parte de la Autoridad Tributaria. De las conclusiones, se comprobó que la entidad no cumple oportunamente con la totalidad de sus obligaciones tributarias, aunado al hecho de no contar con una asesoría contable y tributaria adecuada sobre las obligaciones fiscales.

Asimismo, Gavilanes (2016) realizó una Tesis de Grado denominada *Planificación tributaria de la empresa Vasconezimport CIA. LTDA. del Cantón Riobamba del periodo 2014, para establecer controles*, la cual fue presentada en la Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador, y cuyo objetivo consistió en diseñar un modelo de planificación tributaria para la Empresa VASCONEZIMPORT CIA. LTDA. del cantón Riobamba del período 2014. En el abordaje metodológico se adoptó un estudio de tipo documental y de campo, con un diseño no experimental y con una población conformada por cinco trabajadores que se desempeñan en el departamento contable de la empresa y una muestra

de tipo censal, es decir igual a la población. Para la recolección de información, se utilizó la encuesta mediante la aplicación de un cuestionario, además de la entrevista y, adicionalmente, se aplicó técnicas pertenecientes a la observación. De los resultados se desprende que, el 100% de los encuestados conocen los tipos de obligación tributaria de la entidad, al responder que los Anexos presentados mensualmente obedecen a los Anexos Transaccionales. De igual manera, el 80% indicó que la empresa realiza sus declaraciones mensualmente, en tanto que otro 60% expresó que la empresa cuenta efectivamente con un cronograma de cancelación de las obligaciones tributarias. En otros resultados destacables, el 80% de los encuestados considera que la entidad en alguna oportunidad ha recibido multas o notificaciones por parte de la Autoridad Tributaria. Las conclusiones corroboraron que la Empresa cumple regularmente con sus obligaciones tributarias, pero que al proceder con la implementación de la propuesta de planificación tributaria se pueden potenciar los procesos y obtener mejores resultados.

Luego, Rodríguez (2013) realizó una investigación denominada *Planificación tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la compañía Madera de Romero S.A*, en Guayaquil, Ecuador. Esta Tesis de Grado se enfocó en el análisis de la empresa Madera de Romero S.A, sociedad anónima en el Km. 5 ½ vía a Duran Tambo, en el sector industrial; cuyo proceso productivo consiste en procesar la madera que adquieren en estado natural; de acuerdo con las especificaciones de los clientes. Debido a una inconsistencia de la información ingresada al sistema de información y control, la Administración Tributaria abrió un proceso determinativo a la mencionada compañía, sobre el impuesto a la renta, período fiscal 2010; recibiendo una orden de determinación por parte del Servicio de Rentas Internas. La investigación desarrollada permitió establecer que la citada empresa no tenía una adecuada planeación tributaria para hacer frente a sus

obligaciones y reflejó, además, que los errores y omisiones cometidos por las empresas en materia tributaria pueden conducir tanto a perjuicios penales como económicos. De allí la importancia de establecer políticas, normas y procedimientos para cada uno de los departamentos, los cuales deben ser supervisados constantemente para verificar que su uso sea el correcto y adecuado.

Por su parte, Villasmil y Sierra (2013) en su investigación titulada *Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) en empresas del sector de industrias lácteas. Caso venezolano*. En este artículo científico, los autores se plantearon como objetivo analizar la planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación en empresas del sector de industrias lácteas de acuerdo con las leyes vigentes. El estudio respondió a una investigación de tipo descriptiva, aplicada y cuantitativa, que trabajó con una población de 10 empresas de la Industria Láctea en Maracaibo (Venezuela). La investigación desveló que existen diversas técnicas para la planificación tributaria aplicables a efectos de los aportes de la LOCTI, e identificó el régimen sancionatorio, bajo la responsabilidad del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Innovación, con multas comprendidas entre las 10 UT y las 50.000 UT. En las empresas analizadas se aplican procedimientos de planificación tributaria, incluyendo la determinación de los ingresos brutos, registros contables y la declaración y pago. Finalmente, con la investigación se propusieron lineamientos generales para la optimización de la planificación tributaria a efectos del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación en empresas del sector de industrias lácteas.

5.2. Bases teóricas

5.2.1. *Planeamiento tributario*

a. El sistema tributario y las normas tributarias

Antes de proceder al análisis de lo correspondiente a la planificación tributaria como tal, resulta conveniente describir el contexto en que se desenvuelve esta herramienta, y no es otro que en el marco particularmente fiscal.

En función a este último planteamiento, el primer elemento a tomar en cuenta será el sistema tributario, que en palabras de Garzón et al. (2018) representa el conjunto de tributos que aplica el Estado, con el propósito de ejercer de forma eficiente y objetiva el poder tributario.

Los sistemas tributarios y su marco normativo tienen como objetivos primordiales coadyuvar en la obtención de una estabilidad económica, distribuir apropiadamente los recursos, fomentar el crecimiento económico de una nación, garantizar el empleo y que exista una distribución equitativa de las riquezas. Bajo estas circunstancias, los tributos en cada país van a estar reglamentado por cada una de las autoridades de control, con la intención de que, mediante sus normativas los contribuyentes puedan cumplir con sus deberes tributarios (Chávez, 2018).

Según Caro (2020), los sistemas de tributación son diseñados en función de favorecer al crecimiento económico de la población, lo cual debe realizarse de forma justa y proporcionada. Dichos sistemas deben caracterizarse por impedir el incremento de bienestar de una parte de la sociedad en detrimento de la otra y deben sustentarse en ciertos principios generales como la eficiencia, la sencillez, la flexibilidad, la responsabilidad política y la justicia.

Es así que, para considerar la eficiencia de un sistema tributario, este debe reducir los niveles de evasión, la elusión, la supervisión y, en mayor medida, debe evidenciarse

disminuciones en los costos administrativos en que se incurren en los procesos de recaudación y fiscalización a los contribuyentes. Para alcanzar este objetivo, la eficiencia debe estar asociada con la confianza hacia las autoridades tributarias, debido a que la decisión de cumplimiento de la cancelación de los tributos aumenta en la medida que se incrementa la confianza hacia quienes los administran. (Caro, 2020)

b. Los tributos y sus clasificaciones

Los tributos son las rentas solicitadas por el Estado en ejercicio de sus potestades sobre la base de la facultad contributiva, en virtud de una ley, las mismas son obtenidas generalmente en forma de dinero por parte de los contribuyentes. (Mendoza, 2018)

De acuerdo en el Código Orgánico Tributario del Perú, los tributos están conformados por: a) impuesto, que son aquellos tributos cuyo cumplimiento no produce una contraprestación inmediata en favor del contribuyente por parte del Estado, b) contribución, en esta clase de tributo la obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la construcción de obras públicas o de iniciativas estatales y c) tasa, es aquel tributo cuya obligación presenta como hecho generador la prestación de un servicio público individualizado en el contribuyente por parte del Estado (Presidencia de la República del Perú, 2013). Para Amasifuen (2015), la clasificación de los tributos en el Perú está dado de la siguiente forma: los tributos que recauda la SUNAT y los tributos que recauda las Municipalidades. Entre los tributos que recauda la SUNAT están:

- Impuesto a la Renta. Son recursos financieros que obtiene el Estado al gravar la renta de capital (alquiler y/o enajenación de predios, intereses por inversiones de capital, dividendos, utilidad o ingreso producto de transacciones con instrumentos financieros y otras rentas de capital) y las rentas empresariales (Vega-Quispe et al., 2020). De esta forma, las rentas pueden ser entendidas como todos los ingresos que

derivan de una fuente duradera y capaz de generar ingresos permanentemente (Amasifuen, 2015).

- Impuesto General a las Ventas. Es un tipo de tributo de fácil recaudación y es distinguido como un tributo regresivo, puesto que todas las personas deben cancelarlo con la misma tarifa, sin importar su status socio-económico. En muchas ocasiones, los Estados optan por cobrar impuestos a una gran cantidad de consumidores que a un grupo reducido de grandes empresas. (Garzón et al., 2018).
- Derechos arancelarios. Son derechos que gravan las importaciones de bienes, y entre los más utilizados se encuentran el ad valorem, la sobretasa adicional y el derecho específico a la importación de productos alimenticios (Amasifuen, 2015).
- Impuesto de Promoción Municipal. Son impuestos donde las operaciones a gravar están enmarcadas en el régimen del Impuesto General a las Ventas y donde se establecen sus propias disposiciones legales (Amasifuen, 2015).

Asimismo, son descritos algunos de los tributos que recauda las Municipalidades (Amasifuen, 2015) y que son resumidos a continuación:

- Impuesto predial. Son tributos que grava el valor de los predios urbanos y rurales.
- Impuesto de alcabala. Es una categoría de tributo que grava las transferencias de urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, indistintamente de su modalidad.
- Impuesto a los juegos. Es un tipo de impuesto que presenta una periodicidad mensual y se dispone a gravar la celebración de actividades vinculadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.
- Tasas. Son tributos diseñados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como acción generadora la prestación efectiva por parte de la municipalidad de un servicio público o administrativo.

c. Definición de planificación tributaria

La planificación tributaria puede ser definida como una herramienta que coadyuva en el mejoramiento de la carga fiscal de una entidad, al mismo tiempo puede intervenir como un mecanismo que intenta suprimir, reducir o aplazar la carga tributaria en las actividades empresariales. (Guevara et al., 2019)

Para Garizalba et al. (2020), la planificación tributaria puede concebirse como el conjunto de iniciativas que ayudan en la gestión fiscal de las empresas, las cuales se caracterizan por adoptarse de forma anticipada, con la intención de que la entidad pueda llevar a cabo sus actividades económicas, procura obtener el mayor rendimiento de su inversión, al menor costo tributario posible; ya que esta clase de herramientas permiten formular acciones de tipo tributario orientadas a la cancelación justa de los impuestos, anulando el riesgo de incurrir en multas o moras.

Por otra parte, Caamal et al. (2019) indican que la planeación tributaria es la optimización de los recursos para la consecución de la menor carga fiscal posible dentro de la normativa tributaria vigente, sin la necesidad de cometer actos ilícitos.

Al respecto, Iriyadi et al. (2019) coinciden en señalar que la planificación fiscal es una actividad de la gestión fiscal, que es empleada para medir el monto de los impuestos que una entidad debe cancelar, asimismo pueden determinar algunos artificios que se pueden realizar a efectos de evitar el pago de los impuestos. Por consiguiente, todas estas definiciones apuntan a que esta herramienta tributaria va dirigida fundamentalmente a favorecer al contribuyente en la cancelación de los compromisos tributarios, por lo que puede verse disminuida su carga fiscal sin que pueda considerarse que ha cometido alguna acción fraudulenta.

d. Fases de la planificación tributaria

En lo referente a las fases o etapas de la planificación tributaria, Caamal et al. (2019) realizan una descripción bastante simplificada, pero que contiene los aspectos más resaltantes de la planificación tributaria:

i. Evaluación y análisis de la situación tributaria actual

En esta fase inicial, será fundamental analizar y comprender la situación tributaria actual de la unidad de estudio, al mismo tiempo conocer sus necesarias financieras y operativas, este punto puede contener lo siguiente: Revisión de documentación; Identificación de problemas y oportunidades; Análisis de cumplimiento tributario.

ii. Diseño de estrategias de planificación tributaria

En esta fase, se desarrollan las estrategias específicas para optimizar la carga tributaria de la empresa, y así cumplir sus obligaciones tributarias con regularidad, en esta fase se analiza lo siguiente: Selección de estrategias; Estimación de impuestos; Evaluación de riesgos.

iii. Implementación y seguimiento

En esta fase, una vez desarrolladas las estrategias, se implementarán y se diseñará un sistema de seguimiento que cumpla el rol de supervisar la correcta aplicación de dichas estrategias en las operaciones diarias, en esta fase se analizarán las siguientes fases: Implementación de la estrategia; Monitoreo Continuo; Adaptación total de la estrategia.

e. Importancia de la planificación tributaria

Según Iriyadi et al. (2019), las ventajas que se generan para los contribuyentes al proceder a la implementación de herramientas de la planificación fiscal son:

- Ahorro del efectivo: Se puede notar un efecto en positivo la empresa, producto consecuente del cumplimiento óptimo de las obligaciones fiscales, la empresa

obtiene dichos efectos positivos debido a que no incurre en el pago de posibles multas, moras, interés, etc.

- Regular el flujo de caja. Lo que quiere decir que la planificación tributaria tiene la capacidad de estimar los requerimientos de efectivo, que son destinados para la cancelación de los impuestos y establecer la fecha en que se debe realizar los pagos por conceptos de impuestos.

f. Carga tributaria

La carga tributaria o presión fiscal no es más que los ingresos generados por un país mediante la recaudación de sus tributos, los cuales son dispuestos para las actividades de financiamiento de bienes y servicios públicos, así como en las inversiones asociadas con obras de infraestructura, con la intención de fomentar el desarrollo económico y la estabilidad de las políticas públicas. (Guevara et al., 2019)

Para Sarmiento (2010), la carga fiscal, en una perspectiva más específica, se vincula con la afectación porcentual total que la cancelación de los tributos tiene sobre las utilidades obtenidas por las entidades y engloba no sólo la totalidad de los tributos en función a su tasa y tratamiento financiero, sino también aquellos gastos relacionados a su pago.

5.2.2. Regímenes tributarios

Régimen General

La mayoría de las empresas en el Perú aplican en el marco tributario. Bajo este régimen, los contribuyentes deben llevar contabilidad completa y cumplir con una serie de obligaciones formales. Están sujetos al Impuesto a la Renta (IR) sobre sus utilidades y al Impuesto General a las Ventas (IGV) sobre sus ventas gravadas.

Régimen Especial de Renta (RER)

Este régimen está diseñado para pequeños contribuyentes cuyos ingresos netos anuales no exceden ciertos límites establecidos por la SUNAT. Los contribuyentes tienen la

posibilidad de llevar una contabilidad simplificada y pagan un impuesto a la renta anual fijo, determinado porcentualmente sobre sus ingresos netos. Además, están sujetos al Impuesto General a las Ventas (IGV) sobre sus ventas gravadas.

El Régimen Único Simplificado (RUS)

Este régimen es opcional para pequeños comerciantes y prestadores de servicios con ingresos anuales que no superan ciertos límites. Los contribuyentes del RUS pagan una cuota mensual fija que cubre el Impuesto a la Renta, el IGV y las contribuciones a la seguridad social. Una característica distintiva es que no están obligados a llevar contabilidad detallada ni a emitir comprobantes de pago electrónicos.

Régimen MYPE Tributario (RMT):

Este régimen es una alternativa tributaria especialmente diseñada para las micro y pequeñas empresas (MYPEs). Este régimen ofrece ventajas significativas, como tasas de impuestos fijas y la opción de llevar una contabilidad simplificada. Está dirigido a facilitar el cumplimiento tributario de las MYPEs, reduciendo la carga administrativa y fomentando su desarrollo económico.

5.2.3. Obligación tributaria

a. Definición de obligación tributaria

La obligación tributaria implica una vinculación jurídica, donde una persona (también denominada sujeto pasivo o contribuyente) se compromete con el Estado u otra entidad pública, a la cancelación de una cantidad de dinero, en cuanto se verifique el supuesto de hecho establecido por la ley. (Vega-Quispe et al., 2020)

Para Pinillos (2019), la obligación tributaria es considerada como una relación jurídico-tributaria y que está referida a todos aquellos compromisos y deberes que se producen por la implementación de los tributos entre el Estado y los sujetos obligados.

En lo concerniente a la obligación tributaria, hay tres elementos fundamentales que la explican. En primer lugar, se tiene a la exigibilidad, que va a nacer desde el mismo instante en que se produce el vencimiento de las obligaciones, por lo que es comprensible que dichos compromisos deben ser cancelados en la fecha preestablecida. En segundo lugar, está el cumplimiento, el cual surge como una consecuencia de la obligación y, por último, está la extinción como un producto del cumplimiento. (Vega-Quispe et al., 2020)

Según Guevara et al. (2019), en todas las entidades se requiere de un análisis detallado de sus operaciones y transacciones para poder establecer la obligación tributaria. En dicho proceso, es conveniente incluir los efectos de cada desembolso que se realice a la administración tributaria, donde la organización tendrá la obligación de pagar los impuestos, bien sea que la empresa pueda generar o no ingresos.

b. Elementos de la obligación tributaria

Dentro del sistema tributario existen cinco elementos que forman parte de la obligación tributaria sustancial, Pinillos (2019) los clasifica de la siguiente manera:

- Sujeto activo. Es el acreedor de la obligación tributaria y, por lo tanto, es el que está facultado para exigir de un modo obligatorio la cancelación del tributo (Lozano y Gómez, 2017).
- Sujeto pasivo. Es la persona que tiene la obligación de cumplir con la cancelación del tributo, el cual a su vez puede ser un contribuyente si le corresponde efectuar de manera directa la acción de gravar, o responsable si, aunque no sea contribuyente, debe cumplir con la obligación que se le atribuyó, un ejemplo de este último caso, son los agentes de retención. (Alaña et al., 2018)
- Hecho generador. Es la conducta contemplada en la normativa legal, que una vez realizada conlleva al nacimiento de la obligación tributaria y, por ende, a la

producción de consecuencias jurídicas, como por ejemplo la cancelación de los impuestos (Lozano y Gómez, 2017).

- Base gravable. Es la estimación del hecho gravado, a la cual se le aplica la tarifa correspondiente, para de esta forma liquidar la cantidad que conforma la obligación tributaria, es decir, en pocas palabras este aspecto se refiere a la ponderación del hecho gravable sobre el que es aplicada la tarifa. (Pinillos, 2019)
- Tarifa. De un modo sencillo puede definirse como la proporción o el monto que es aplicado a la base gravable y determina el valor final del tributo que debe cancelar el contribuyente (Pinillos, 2019).

c. La evasión tributaria vs elusión tributaria

La evasión tributaria es una situación que se presenta en el momento en que los contribuyentes sujetos a pagar el impuesto (bien sea por concepto de IGV o IR), hacen uso de algún medio engañoso para no cancelar el monto que están obligados a pagar y proceden a declarar cantidades inferiores, para que el impuesto sea menor. Cabe destacar que, estas acciones están orientadas a manipular los libros contables de donde se van a registrar montos menores a los que en condiciones normales se deberían declarar (Santillán y Barbaran, 2021). De este modo, la evasión tributaria puede ser generada por muchas razones, entre ellas se tienen a la inexistencia de conciencia tributaria, impuestos excesivamente elevados, la compleja estructura del sistema tributario, la falta de expedición administrativa de las disposiciones fiscales, niveles de liquidez bajos en las organizaciones, falta de transparencia en los procesos ejecutados en el sistema tributario y la poca flexibilidad mostrada por la administración tributaria. (Garzón et al., 2018)

La evasión tributaria puede convertirse en un delito penal, gracias al factor de la intención o el dolo (figura penal), que debe existir para que se produzca el delito de evasión tributaria. Al mismo tiempo, resulta importante mencionar que la acción de defraudación

tributaria no solo se concreta con la omisión de la obligación tributaria del contribuyente, sino que también incide en el desarrollo del Estado a través del presupuesto público que puede verse disminuido ante la defraudación tributaria que se ha consumado. (Santillán y Barbaran, 2021)

Ante esta situación, le va a corresponder a la Administración Tributaria intervenir ante la sensación de incumplimiento por parte de los contribuyentes. Para ello, fundamentalmente dispone de dos herramientas: las auditorías y las sanciones a los evasores. En el caso de las primeras, podrían considerarse todos aquellos procedimientos enfocados a revelar las condiciones tributarias de las empresas, en tanto que las segundas son las consecuencias de las acciones u omisiones que se encuentran estipulados como infracción, con fines preventivos y represivos, en el primer caso, se acude a la disuasión general para no cometerla, y, en el segundo, con el castigo por haberla cometido. (Mejía et al., 2019)

Visto lo complejo que puede ser la medición de la evasión fiscal, ya que quienes participan de la misma tienen toda la voluntad de incumplir sus obligaciones fiscales (Patiño et al., 2019).

Estos dos primeros grupos de modelos de estimación de la evasión tributaria, generalmente, son visualizados como sistemas parciales, micro mediciones referidas a programas concretos de auditoría o fiscalizaciones específicas, sustentadas en una muestra significativa inducen las conductas que pueden evidenciar un grupo determinado de contribuyentes. En el caso de las metodologías del tercer grupo, se apoyan en valoraciones macro o efectos indirectos, que parten de los agregados económicos procedentes de las cuentas nacionales o de encuestas de hogares por medio de las cuales se vincula la recaudación con los insumos físicos utilizados en la producción de bienes y servicios. (Patiño et al., 2019)

El otro aspecto a tomar en cuenta para la obligación tributaria va a radicar en la elusión tributaria, la cual es concebida como la planificación de acciones artificiales que tienen la intención de disminuir la responsabilidad tributaria, por lo que se tiene a unos cuantos contribuyentes ganando una serie de beneficios injustos, y que redundan en una desconfianza generalizada del sistema tributario. (Yañez, 2016)

Para el Grupo de Justicia Fiscal – GJF (2018), la elusión tributaria representa un aprovechamiento de los vacíos y confusiones que se evidencian en la normativa legal vigente, con la finalidad de impedir o disminuir la cancelación de los impuestos, sin que esta situación pueda ser distinguida como una acción ilegal.

En la cotidianidad, la evasión y la elusión son aspectos que se encuentran estrechamente asociados, con lo que se hace muy difíciles distinguirlos. Por estas razones, tanto la evasión como la elusión tributaria están catalogadas como parte del fraude fiscal o incumplimiento tributario y, frecuentemente, son vinculados a otros fenómenos ilegales, como el blanqueo de dinero, la fuga de capitales, actividades de contrabando, la corrupción, etc. (GJF, 2018)

d. Fiscalización de la deuda tributaria

La fiscalización tributaria es un análisis minucioso de la situación tributaria del contribuyente con respecto a un tributo específico y que es realizado con el propósito de comprobar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto inspeccionado, en sus obligaciones materiales y formales, en otras palabras, la finalidad de este procedimiento es garantizar un adecuado cumplimiento de los lineamientos fiscales. (Velezmoro y Calvanapón, 2020)

Según Coello (2020) el Código Tributario del Perú no ofrece una definición precisa de lo que significa una fiscalización tributaria, simplemente resalta la potestad de la administración tributaria en este caso ejercida por la SUNAT para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, esta normativa plantea la facultad de fiscalización

que tiene la autoridad tributaria para modificar la determinación de la obligación tributaria cuando se corrobore la negligencia o imprecisión de la información suministrada por parte del contribuyente.

En este sentido, la fiscalización tributaria intenta demostrar el cumplimiento de las obligaciones formales del deudor tributario, mediante el examen e investigación de los documentos y los hechos que sirvieron para determinar la obligación tributaria, pudiendo estipular incluso una deuda distinta a la admitida por el contribuyente (Coello, 2020).

Otro aspecto que merece ser destacado, es la facultad discrecional que tiene la SUNAT para seleccionar a quienes y en qué instante fiscalizar, y para ello Moreno de la Cruz y Rejas (2020) exponen que esta situación se va a sustentar en dos procedimientos:

- Procedimiento de verificación. En este proceso no se amerita la inclusión del administrado y el control deriva de reconocimiento objetivo de la información entregada previamente por el deudor, tal como suele ocurrir con las inconsistencias en las declaraciones juradas determinativas.
- Procedimiento de fiscalización. Esta iniciativa comienza de oficio y comprende la ejecución de distintas acciones procesales que se relacionan con el contribuyente, y que están orientadas a confirmar la información contable y comercial asociada con alguna obligación tributaria, que, al mismo tiempo, puede presentarse hasta en dos clases a saber: procedimientos de fiscalización definitiva, procedimientos de fiscalización parcial y procedimientos de fiscalización electrónica.

Al respecto, Coello (2020) realiza una descripción de cada una de estos tipos de fiscalizaciones, y lo simplifica de la siguiente manera:

- Procedimiento de fiscalización definitiva. En este tipo de iniciativas, se examina en forma simultánea y mediante un procedimiento único, la totalidad de los elementos

del tributo y el periodo a fiscalizar; así, por ejemplo, en lo que respecta al impuesto a la renta, se comprueban los desembolsos a cuenta, costos, gastos, ingresos, etc.

- Procedimiento de fiscalización parcial. En esta modalidad de fiscalización, la administración tributaria analiza una fracción, uno o ciertos elementos de la obligación tributaria. Como, por ejemplo, la verificación de los gastos declarados en la declaración jurada anual del Impuesto a la renta de un ejercicio determinado, o el crédito fiscal de algunos periodos en el caso de IGV.

De esta forma se presenta todo el entramado legal que fundamenta la aplicación de inspecciones y fiscalizaciones tributarias y de los cuales lo que se pretende es obtener mayores niveles de recaudación fiscal, así como una cultura tributaria más integral.

5.3. Marco conceptual

“El planeamiento tributario es el proceso mediante el cual las empresas organizan sus operaciones con el fin de reducir su carga fiscal a través de decisiones estratégicas que aprovechan las normativas fiscales vigentes” (Llamas, 2019).

“El crédito fiscal es el derecho que tiene un contribuyente a descontar el monto del impuesto que ya ha pagado en sus compras y gastos de la obligación tributaria que debe pagar a la administración tributaria” (Rafael, 2020).

“Las sanciones tributarias son penalizaciones impuestas a los contribuyentes por el incumplimiento de las obligaciones fiscales, que pueden incluir multas, intereses moratorios y, en casos extremos, la suspensión de actividades” (Gómez, 2021).

6. Objetivos

6.1. Objetivo General

Determinar cómo influyen las estrategias de planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SOFIA EIRL, dedicada al suministro de comidas en Arequipa durante el año 2021.

6.2. Objetivos específicos

1. Analizar la relación entre las estrategias de planeamiento tributario y la reducción de sanciones fiscales en la empresa SOFIA EIRL.
2. Evaluar cómo las estrategias de planeamiento tributario influyen en la puntualidad del pago de las obligaciones tributarias en SOFIA EIRL.
3. Determinar el efecto del planeamiento tributario en la presentación correcta y oportuna de las declaraciones tributarias de la empresa.
4. Examinar el impacto del planeamiento tributario en la liquidez y rentabilidad de SOFIA EIRL en el año 2021.
5. Identificar las principales dificultades que enfrenta SOFIA EIRL en la implementación de estrategias de planeamiento tributario.

7. Hipótesis

7.1. Hipótesis principal

Las estrategias de planeamiento tributario influyen significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SOFIA EIRL, dedicada al suministro de comidas en Arequipa durante el año 2021.

7.2. Hipótesis específicas

1. Las estrategias de planeamiento tributario permiten a SOFIA EIRL cumplir puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias.
2. La correcta aplicación del planeamiento tributario contribuye a la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias en SOFIA EIRL.
3. El planeamiento tributario mejora la liquidez y rentabilidad de la empresa SOFIA EIRL en el año 2021.
4. La aplicación de estrategias de planeamiento tributario minimiza el riesgo de errores y sanciones en las auditorías fiscales a la empresa SOFIA EIRL.

5. Las dificultades en la implementación de estrategias de planeamiento tributario limitan la optimización del cumplimiento tributario en SOFIA EIRL.



II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. Técnicas, instrumentos y materiales de verificación

1.1. Técnicas

En el presente estudio se empleará un análisis documental para examinar y recopilar información de carácter documental. Según Carrasco (2005), este proceso es una acción intencional que permite captar las características, cualidades y propiedades de los objetos y sujetos en la realidad. A través de este procedimiento, se obtendrán datos que serán transformados en información. Asimismo, se utilizó una entrevista para recolectar información testimonial, lo que permite una comprensión más profunda al momento de realizar el diagnóstico.

1.2. Instrumentos

De igual forma se tiene a la guía de análisis documental que es diseñada para registrar información proveniente de documentos o procesos analizados en el proceso de investigación (Carhuacho et al., 2019). De este modo, se diseñaron unas fichas de observación donde se pretende consolidar la información vinculada a las ventas y compras realizadas por la entidad, con la intención de determinar las variaciones en los niveles de impuestos al momento de establecer el planeamiento tributario.

2. Campo de verificación

2.1. Ubicación Espacial

La presente investigación tendrá como lugar de desarrollo la ciudad de Arequipa, dentro del distrito de Yanahuara.

2.2. Ubicación Temporal

Temporalidad: La presente investigación tomará en consideración el periodo 2021, por ende, la investigación es de corte transversal.

2.3. Unidades de Estudio

En la presente investigación las unidades de estudio serán el personal de la empresa a la cual se entrevistará para recopilar la información testimonial y así desarrollar la tesis.

2.3.1. Universo

De acuerdo a la ubicación espacial de la unidad de estudio, se tiene como universo a todas las empresas de abastecimiento de comida de la ciudad de Arequipa.

2.3.2. Población

De igual forma para delimitar de forma precisa la unidad de estudio, se tiene como población a todas las empresas de abastecimiento de comida ubicadas en el distrito de Yanahuara.

2.3.3. Muestra

Se aplicó el muestreo no experimental por conveniencia en este estudio, consecuentemente se tiene como muestra una empresa de abastecimiento de comida ubicada en el distrito de Yanahuara. De igual forma se buscará la información documentada de acuerdo a la guía de revisión documental de las operaciones de la empresa de acuerdo al periodo propuesto en la investigación.

3. Estrategia de recolección de datos

3.1. Organización

La ejecución del presente estudio contará con la colaboración del nivel directivo, así como del resto del personal que presta sus servicios en esta empresa, con lo cual se tiene cierta presunción de que la información que se va a obtener pueda gozar de un grado importante de confiabilidad y precisión. A continuación, se detalla la estrategia de recolección de datos:

- Primero: Se comenzará por agendar una reunión con el gerente de la empresa a cargo de la contabilidad, a modo de consentir la comunicación con la empresa por el tema de uso de la información contable con fines de estudio Universitario
- Segundo: Se procederá a agendar una reunión con la gerencia de la empresa de catering donde se recopilará la información testimonial de los diversos puntos del estudio, para realizar un contraste del uso de la información contable-tributaria mediante una solicitud de autorización.
- Tercero: Se comenzará a recopilar los datos desde el software contable de la empresa de los meses del periodo de estudio.
- Cuarto: Se descargarán las constancias de declaración del PDT 621, como también se analizarán los hechos clave de cada uno de los periodos.
- Quinto: Se agendará una reunión con el personal encargado.
- Sexto: Realizará la recopilación de la información testimonial para poder analizar y diagnosticar posibles problemas dentro de la unidad de estudio para hallar sustento de los posibles orígenes de los problemas tributarios.
- Séptimo: Al termino de recopilar toda la información necesaria para el desarrollo de la investigación se procederá a organizarla para su correcto análisis
- Octavo: Se contactará con la gerente de la empresa del catering, es quien tiene la facultad de aprobar o negar procedimientos ante una situación de la empresa, debido a que tiene la noción de la situación de la empresa desde sus inicios.
- Noveno: Se contactará con la asistente de gerencia ya que es la encargada de entregar la información mensual de manera online y física, es el primer filtro para consultar con gerencia sobre alguna situación, la aprobación de algún movimiento, comunicado de algún cambio tributario o actualización para prevenir inconvenientes futuros.

- Décimo: Con el gerente de la empresa de contabilidad quien revisa la información de las empresa, movimientos y declaraciones realizadas.

3.2. Recursos

3.2.1. Recursos humanos

El principal recurso humano de la presente investigación, es la investigadora, debido a que será ella quien hará el desarrollo completo de la tesis. También se considerará como recursos humanos que participarán en el desarrollo de la investigación a gerencia y al área de contabilidad.

Primeramente, al personal del catering comenzando con la gerente luego con la asistente de gerencia después contaremos con el personal de la empresa encargada de la contabilidad, con el gerente, la jefa del departamento y por último el auxiliar contable.

Tabla 2
Cuadro de Recursos Humanos

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Investigadora	1
TOTAL		1

Nota. Elaboración propia.

3.2.2. Recursos físicos

Tabla 3
Cuadro de Recursos Físicos

Descripción	cantidad	valor
Laptop	1	2.500,00
Resma de papel bond	3	30,00
Fotocopia	70	50,00
Bolígrafos	1	5,00
Libros	2	90,00

Nota. En la tabla se observa la descripción de los recursos físicos a utilizar. Adaptación propia en base a la investigación realizada, 2021.

3.2.3. Recursos financieros

La investigadora tiene acceso a los recursos financieros necesarios y no presente limitantes para poder llevar a cabo el desarrollo de la investigación.

Tabla 4
Cuadro de Recursos Financieros

<i>Item</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe en S/.</i>
1	RECURSOS HUMANOS Honorarios de asesor Sub-total	1,800.00
2	BIENES Laptop Resma de papel bond USB Libros Cuadernos Cartuchos para impresora Fotocopias Lapiceros Sub-total	2,120.00
3	SERVICIOS Empastado Impresiones Transporte Sub-total	170.00
TOTAL		4,090.00

Nota. En la tabla se observa la descripción de los recursos humanos a utilizar. Adaptación propia en base a la investigación realizada, 2021.

3.2.4. Criterio para el manejo de resultados

Se mantendrá la confidencialidad al instante de manipular la información de la unidad de estudio, de igual forma será registrada la información recopilada por los instrumentos propuestos.

4. Cronograma de trabajo

Figura 1
Cronograma de Trabajo

Actividad	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Sep 2023	Oct-23	Nov-23	Dic-23
Planteamiento del problema, objetivos y justificación												
Construcción del marco teórico												
Formulación de hipótesis y marco metodológico												
Elaboración y prueba de instrumentos												
Procesamiento y recolección de datos												
Tratamiento de los datos												
Análisis de resultados y contrastación de hipótesis												
Formulación de conclusiones y recomendaciones												
Redacción del informe												
Sustentación de tesis												

Nota. Elaboración propia.



III. DESARROLLO

1. Presentación de la empresa

1.1. Visioning de la empresa

1.1.1. Misión

La misión de SOFIAA E.I.R.L., empresa de catering, es “brindar una experiencia culinaria excepcional, con alimentos de la más alta calidad en cumplimiento con rigurosos estándares de sanidad, y ofreciendo un servicio impecable, todo ello a un precio accesible. Nos comprometemos a superar las expectativas de nuestros clientes, atenuando momentos memorables a través de la deliciosa gastronomía” (SOFIA E.I.R.L., comunicación personal, 2022).

1.1.2. Visión

La visión de SOFIA E.I.R.L. es “consolidar y mantener el liderazgo indiscutible en la excelencia de eventos y en la oferta de una amplia variedad de opciones gastronómicas. Nos esforzamos por ser reconocidos como la elección predilecta de quienes buscan experiencias culinarias excepcionales y servicios de catering de primer nivel. Aspiramos a ser referentes en la industria, superando continuamente las expectativas y destacando por nuestra creatividad, innovación y compromiso con la satisfacción total de nuestros clientes” (SOFIA E.I.R.L., comunicación personal, 2022).

1.1.3. Antecedentes históricos

SOFIA E.I.R.L. fue fundada en el año 2010 como una pequeña empresa familiar dedicada inicialmente al suministro de almuerzos corporativos en oficinas y centros educativos de Lima Metropolitana. Su fundadora, Sofía Ramírez, identificó una creciente necesidad de servicios de alimentación saludable y puntual en entornos laborales, lo que impulsó su decisión de formalizar el negocio y enfocarse en ofrecer una propuesta diferenciada basada en calidad, presentación y cumplimiento. En sus primeros años, la

empresa operaba desde una cocina casera y contaba con un equipo de apenas tres personas (SOFIA E.I.R.L., comunicación personal, 2022).

En el año 2016, SOFIA E.I.R.L. dio un giro estratégico al incorporar servicios de catering para eventos corporativos, sociales y académicos. Esta expansión fue impulsada por la alta demanda de clientes satisfechos que solicitaban atención personalizada para reuniones empresariales, matrimonios y celebraciones familiares. A partir de ese momento, la empresa desarrolló menús temáticos, implementó un sistema de logística para eventos móviles y contrató personal especializado en atención al cliente, consolidando así su reputación como una empresa de catering versátil y confiable (SOFIA E.I.R.L., comunicación personal, 2022).

1.1.4. Valores

- **Innovación:** Ser constantes a las tendencias y cambios en nuestro sector
- **Confianza:** establecer un servicio a nuestros clientes de manera transparente y comprometidos.
- **Profesionalismo:** Mantener altos estándares de conducta y presentación, tanto en la interacción con clientes como en la ejecución de eventos.
- **Puntualidad:** Cumplir con los horarios establecidos, brindando lo acordado al plazo establecido asegurando la entrega oportuna de servicios y la satisfacción del cliente.
- **Compromiso con el Cliente:** Colocar las necesidades y expectativas del cliente en el centro de todas las decisiones y acciones, asegurando la máxima satisfacción.

1.1.5. Organigrama

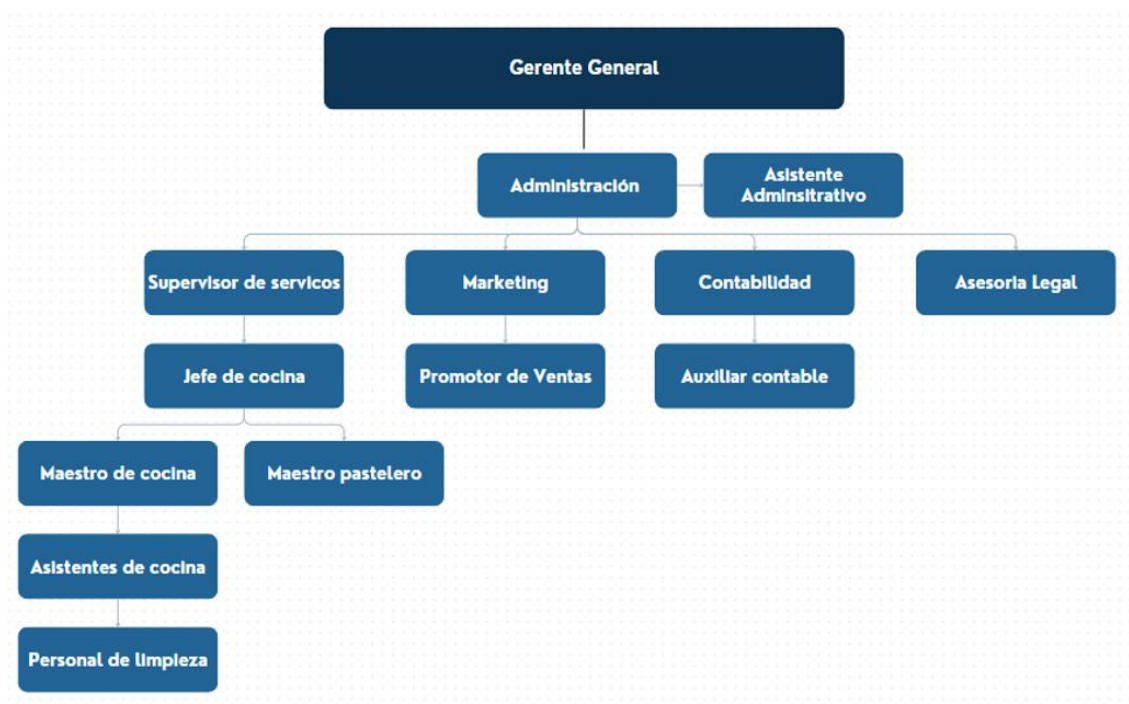


Figura 2
Organigrama

Nota. Elaboración propia.

1.2. Descripción de las áreas de la empresa

1.2.1. Área de contabilidad

La empresa no contaba con un área contable por lo que optaba por los servicios de una entidad externa para llevar a cabo el seguimiento y las operaciones relacionadas con la contabilidad. Esta decisión se tomó con la intención de aprovechar la experiencia y el asesoramiento de especialistas, permitiendo a la empresa concentrarse en sus actividades principales sin la necesidad de gestionar internamente con las operaciones contables.

1.2.2. Área de Producción y gestión

Esta Área es fundamental en la operación encargada de coordinar, supervisar, gestionar los servicios de catering, encargada de diversas responsabilidades clave para que los eventos se lleven a cabo de manera exitosa.

1.2.3. Área de Recursos Humanos

Esta área desempeña un papel crucial en la gestión del personal, asegurando que el equipo esté apropiadamente organizado, motivado y capacitado con los objetivos y estándares de la empresa. Uno de los principales retos de esta área es principalmente el de coordinar.

1.2.4. Área de comercialización y ventas:

Esta Área en un servicio de catering desempeña un papel esencial en la generación de oportunidades de negocio, la promoción de la marca y la gestión de relaciones con los clientes.

1.3. Servicios

- Servicio 1 Refrigerios ejecutivos:

En este servicio se ofrece desayuno, almuerzo y cena.

- Servicio 2 Catering y Buffet:

En este servicio se ofrece los diferentes estilos como Greenery, Jardín Glam, White Love, Vintage Chic, Lavanda Style.

- Servicio 3 Atelier de Dulces:

En este servicio se ofrece la confección de pasteles decorativos, cupcakes, diferentes postres, bombones estos productos son destacados por la creatividad en el diseño y la presentación de dulces ofreciendo así personalizados de acuerdo a las temáticas esperadas por los clientes.

- Servicio 4 Cheese Boards:

En este servicio te ofrecemos diferentes tablas con una amplia variedad de quesos acompañados de diferentes complementos para degustar.

El servicio de catering y buffet es indiscutiblemente el más solicitado y apreciado por nuestros clientes, ya que les brinda una amplia gama de opciones culinarias. No obstante,

nos enfrentamos a un desafío pendiente en relación con la adquisición de insumos. En ocasiones, debido a problemas en la gestión de abastecimiento o restricciones de tiempo, optamos por realizar compras en establecimientos que no emiten comprobantes de pago, lo cual ha generado una dificultad en el proceso de documentación y control financiero.

Teniendo en cuenta que por la naturaleza de algunos alimentos que no están sujetos al Impuesto General a las Ventas (IGV), se convierte en un obstáculo para nosotros durante la declaración mensual, ya que estos productos no contribuyen al cálculo del impuesto. Además, al pertenecer al Régimen Especial, nos encontramos limitados, ya que realizamos declaración anual, afectando así nuestra capacidad para deducir costos y optimizar nuestra situación fiscal.

2. Diagnóstico de planeamiento tributario

2.1. Análisis de responsabilidad fiscal

La empresa responsable de la contabilidad cuenta con un compromiso ético y social la cual implica en entender las implicancias de las decisiones y como pueden afectar tanto a sus clientes, El equipo brinda una asesoría estratégica que garantiza que cumplan sus obligaciones tributarias pero se nos escapa de la mano si ellos hacen caso omiso a la fecha de pago establecida, nosotros solo podríamos cumplir con recordarles que podrían tener consecuencias ya sea una multa, intereses o perder de ser el caso un fraccionamiento por una falta de pago constante.

2.2. Optimización de ingresos y gastos

2.2.1. Análisis de Ingresos

Existe una falta de comunicación oportuna por parte de la empresa, ya que no proporciona notificaciones en el tiempo adecuado respecto a la adquisición de posibles activos o los pagos realizados, ya sea en efectivo o mediante transacciones bancarias. Además, la empresa no mantiene un control efectivo en cuanto a la bancarización. Al

ingresar la información en el sistema Siscont, nos encontramos limitados a contabilizar únicamente las ventas, facilitadas por la web de la SUNAT. En el caso de las compras, aunque podemos recopilar la información, mensualmente manejamos un volumen considerable de entre 200 y 300 comprobantes, dependiendo de las proyecciones de ventas asociadas a festividades. Esta situación resulta poco eficaz, ya que la cantidad de documentación dificulta la gestión de las actividades contables, generando una carga de trabajo adicional y aumentando la probabilidad de cometer errores.

2.2.2. Gestión de gastos deducibles

La empresa Consorcio SG opera bajo el régimen especial, lo que la exime de la obligación de presentar una declaración anual. Sin embargo, por política interna, se lleva a cabo un seguimiento de los gastos incurridos, los cuales se documentan de manera completa, tanto en formato físico como en una carpeta digital. Es importante destacar que la empresa encargada de la contabilidad posee un servidor que automatiza el almacenamiento diario de toda la información relevante, garantizando la seguridad y accesibilidad eficiente de los registros contables. Este enfoque proactivo demuestra el compromiso de la empresa con la transparencia, la integridad financiera y la disponibilidad instantánea de los datos pertinentes para cualquier revisión o auditoría que pueda surgir en el futuro.

2.2.3. Identificación de uso de instrumentos fiscales

La elección de pertenecer al régimen especial proporciona una simplificación significativa en la declaración anual, al tiempo que aligera la carga administrativa asociada con cálculos más complejos. Se ha observado un recurso frecuente al fraccionamiento de pagos, particularmente en el tributo del IGV. En una ocasión, fue necesario solicitar un refinanciamiento de este fraccionamiento, lo que demuestra la flexibilidad que se busca para adaptarse a las fluctuaciones. Sin embargo, esta adaptabilidad implica un seguimiento constante, generando una carga de trabajo adicional para garantizar el cumplimiento puntual

de los pagos en las fechas establecidas. Este enfoque estratégico, aunque brinda flexibilidad financiera, también requiere una gestión diligente para asegurar la conformidad y evitar complicaciones.

2.3. Gestión de riesgos fiscales

2.3.1. Identificación de riesgos

La empresa mantiene un constante recordatorio sobre los riesgos fiscales que podrían impactar negativamente en sus operaciones, reconociendo la importancia de anticipar cualquier amenaza relacionada con la normativa tributaria. Sin embargo, se ha observado que existe una resistencia a realizar los pagos dentro de los plazos establecidos, lo que conlleva la generación de intereses diarios, multas y, en una ocasión, la pérdida de un fraccionamiento. Adicionalmente, es crucial señalar que el sistema Siscont fue recientemente implementado nuevamente en el periodo 2021, resultando en la falta de información precisa y completa anterior a ese año, lo que impacta negativamente e implica en sanciones tributarias.

Esta ausencia de información ha afectado la generación de los libros contable, los cuales no se encuentran impresos para las fechas correspondientes. Esta situación no solo presenta un desafío en términos de cumplimiento normativo, sino que también aumenta el riesgo de incurrir en multas adicionales debido a la falta de documentación completa y actualizada.

2.3.2. Desarrollo de estrategias de mitigación

Como ya anteriormente se ha mencionado, la empresa tiene muchos incumplimientos, lo que plantea un desafío significativo en términos de cumplimiento normativo y gestión eficaz de riesgos. Lamentablemente, hasta el momento, la empresa no cuenta con un plan formal para mitigar estos riesgos identificados. Esta carencia estratégica

expone a la empresa a una serie de amenazas potenciales, incluyendo la posibilidad de sanciones legales y multas.

2.4. Capacitación y conciencia

2.4.1. Capacitación del personal

La empresa carece de un enfoque proactivo para evaluar y mejorar el nivel de conocimiento del personal en temas fiscales, lo cual resulta en la falta de la debida importancia asignada a la entrega oportuna de documentación y la comunicación de movimientos significativos en tiempo real. Esta falta de atención continúa generando inconvenientes, tanto en el momento de llevar a cabo los registros contables como al proporcionar información crucial para la toma de decisiones. Además, en el caso de una auditoría, la empresa no estaría en posición de contar con información actualizada y precisa. Es esencial que la empresa adopte un enfoque más proactivo en la formación y concienciación del personal en asuntos fiscales para mejorar la eficiencia operativa y garantizar el cumplimiento normativo.

2.4.2. Concientización sobre cumplimiento fiscal

Se debería implementar diversas estrategias para fomentar el cumplimiento tributario entre los empleados, asegurándose de que se lleve a cabo una consciencia tributaria responsable. En este sentido, es crucial establecer programas de formación continua que aborden las complejidades de las obligaciones fiscales y proporcionen información actualizada los cambios que se vienen dando. Además, se podría crear un canal de comunicación eficiente para resolver dudas y consultas relacionadas con temas fiscales, fomentando así un ambiente donde los empleados se sientan cómodos buscando orientación.

2.5. Estrategias y política fiscales “de la empresa”

Si se contaba con un lineamiento que establecían las fechas determinadas para la entrega de documentación por parte de la empresa la cual ella misma no respetaba y

terminaba mandando la información de compras cuando tuvieran tiempo esto sería unos tres días antes de la declaración y hasta en algunas ocasiones se envió un día antes a la fecha del envío de libros electrónicos, esto ocasiono que el persona de contabilidad tuviera que quedarse horas extras hasta poder terminar subir la información al sistema.

Se tuvo tanto fechas de entrega de documentación de manera física como virtual y parte nuestra se respetaba las fechas de declaración y presentación de estados financieros. De igual manera siempre se impulsaba alguna estrategia para poder evitar estos riesgos o problemas que se originaban más que todo por falta de respuesta y compromiso de la empresa.

Si bien existían pautas establecidas que indicaban fechas específicas para la entrega de documentación por parte de la empresa, lamentablemente, esta no las cumplía de manera consistente. En muchos casos, la información de compras se remitía con tan solo tres días de antelación a la declaración, y en algunas instancias, se enviaba incluso el día anterior al plazo estipulado para la presentación de libros electrónicos. Esta situación generó que el personal de contabilidad se viera obligado a trabajar horas extras para completar la carga de información en el sistema.

A pesar de contar con fechas tanto para la entrega física como virtual de documentación, nosotros cumplíamos rigurosamente con los plazos de declaración y presentación de estados financieros. Asimismo, siempre estábamos comprometidos en implementar estrategias para prevenir estos inconvenientes, que mayormente surgían debido a la falta de respuesta y compromiso por parte de la empresa.

2.6. Estrategias de administración fiscal

La falta de una adecuada gestión de la disponibilidad de fondos por parte de la gerencia resultó en la ausencia de una reserva destinada a cubrir los tributos. Aunque se implementó una estrategia que anticipaba una estimación de los pagos del próximo mes, la

falta de dirección de un fondo específico para este propósito generó dificultades. En este sentido, se optó por utilizar IGV justo, el cual se mantuvo constante durante tres periodos consecutivos. Además, en relación con los fraccionamientos, Nos vimos obligados a recurrir a esta opción como la última alternativa viable, debido a la carencia de fondos en ese momento, tanto en la cuenta de detracciones como en la gestión por parte de la gerencia.

3. Diagnóstico del cumplimiento de obligaciones tributarias

3.1. Declaraciones mensuales y anuales

3.1.1. Presentación oportuna de las declaraciones

El procedimiento para presentar las declaraciones mensuales y anuales fueron organizadas, anticipándonos a los plazos determinados por la SUNAT. No obstante, un desafío recurrente residía en la recepción de la documentación y en la comunicación insuficiente por parte de la empresa. Cuando nos enfrentábamos a meses festivos, la empresa se centraba exclusivamente en brindar sus servicios, relegándonos a un segundo plano y generando dificultades en la obtención oportuna de la información necesaria.

3.1.2. Exactitud y veracidad de las declaraciones

En esta situación, se llevaba a cabo un estricto control en relación con los comprobantes de compras. En algunas ocasiones, se recibían facturas que ya habían sido remitidas en meses anteriores, y para evitar errores de duplicación o la omisión de facturas no presentadas, llevábamos a cabo revisiones meticulosas. En caso de identificar inconsistencias, realizábamos las consultas correspondientes para validar la información. Cuando el monto de una compra era significativo, era necesario establecer comunicación con el proveedor para obtener una nueva factura.

Aunque en raras ocasiones nos enfrentamos a facturas con legibilidad reducida, utilizábamos el código URL proporcionado en la factura para acceder de manera directa a la información necesaria y solventar cualquier inconveniente de comprensión.

3.1.3. Cumplimiento de requisitos formales

La empresa tenía una clara conciencia de cumplimiento con las declaraciones, se tenía en cuenta hasta que fecha disponíamos de plazo para la presentación mensual para ello se llevaba un proceso donde saltaban posibles errores en la digitación o algún dato erróneo.

Por lo que el área contable, tenía establecido un conjunto de filtros para llevar a cabo la declaración mensual. Este proceso implicaba la aprobación de la supervisora y secretaria de Gerencia que supervisaban si la información era correcta y validaban los registros de compras, ventas y la liquidación correspondiente al mes para la presentación de libros contables. Posteriormente, en un siguiente correo, adjuntábamos las constancias junto con la preliminar del PDT621 para realizar la declaración mensual.

3.2. Cálculo y pago de impuestos

3.2.1. Precisión de cálculo

Durante el período de estudio, en lo que respecta a la precisión en el cálculo del impuesto a pagar, Se implementó un control en la información del arrastre de crédito fiscal. Este enfoque aportó a prevenir posibles errores, garantizando un llenado adecuado de información. Además, se llevó a cabo una proyección de los posibles ingresos que la empresa podría generar en los meses siguientes.

Anticipándonos a los próximos eventos del año, se previó una transición de régimen fiscal programada para el mes de octubre, lo cual se dio en el mes de noviembre. Esta estrategia fue adoptada en el análisis de los ingresos mensuales y los posibles eventos que se pueden dar por fechas festivas, En consecuencia, pasamos al régimen MYPE tributario por el nivel de ingresos alcanzados en ese periodo específico.

3.2.2. Cumplimiento de pagos de impuesto a cuenta

La empresa no otorgaba la debida importancia a la gestión oportuna del pago de tributos, a pesar de recibir notificaciones anticipadas sobre los próximos vencimientos y

deudas pendientes, no teníamos una respuesta. Gerencia y la parte administrativa se enfocaba más en la realización de los eventos.

En nuestro departamento, nos esforzábamos al máximo para cumplir con los pagos, conscientes de las posibles consecuencias que conllevaba la falta de cumplimiento, emitíamos Notas de Pago (NPs) por saldos pendientes. Implementamos un cuadro en Excel que contenía información actualizada sobre las deudas tributarias, facilitando la gestión y seguimiento de los compromisos fiscales.

A pesar de reiteradas insistencias para que se llevara a cabo el pago, la empresa no realizaba las transacciones correspondientes, lo que generaba una preocupación constante en nuestro departamento.

3.3. Revisión y control de declaraciones

3.3.1. Seguimiento de declaraciones

Se mantenía un control detallado de los pagos, si quedaba algún monto pendiente, considerando también la generación de intereses. Este seguimiento se llevaba a cabo de manera diaria para garantizar la actualización constante de la información.

Cada vez que se realizaba un pago, ya fuera mediante la cuenta de detracciones o en efectivo, se procedía a imprimir las constancias correspondientes. Estas constancias incluían un detalle completo de la operación realizada. En casos de pagos realizados a través de la cuenta de detracciones, se adjuntaba una captura del movimiento y la fecha, el monto y los detalles específicos de la transacción. Este proceso aseguraba la documentación precisa y respaldada de cada transacción realizada.

Por otra parte, la espera para obtener la confirmación y hacer uso de la cuenta de detracciones no resultaba oportuna. Debido a esta demora, era necesario mantener una constante comunicación a través de correos electrónicos para obtener la autorización correspondiente.

3.3.2. *Colaboración con autoridades*

En cuanto a la comunicación de los jefes y el área de contable, la fluidez de dicha comunicación dependía de si estaban ocupados por la realización de algún evento, por lo que teníamos que ser constantes con el aviso de futuros pagos y él envió de la documentación por parte del departamento de compras.



4. Análisis de atribución del planeamiento tributario en el cumplimiento

4.1. Ratios de Planeamiento Tributario

4.1.1. *Ratio de carga impositiva tributaria*

A continuación, se detalla los cálculos realizados:

Fórmula = $(\text{Impuestos pagados} / \text{Ingresos totales}) * 100\%$

Mayo - Ratio de carga impositiva tributaria = $(8315 / 52426.11) * 100\%$

Junio - Ratio de carga impositiva tributaria = $(6,945 / 27,152.17) * 100\%$

Julio - Ratio de carga impositiva tributaria = $(596 / 3,307.51) * 100\%$

Septiembre - Ratio de carga impositiva tributaria = $(113,966 / 127,072.98) * 100\%$

Octubre - Ratio de carga impositiva tributaria = $(4,945 / 149,959.26) * 100\%$

Noviembre - Ratio de carga impositiva tributaria = $(5,891 / 127,888.25) * 100\%$

Diciembre - Ratio de carga impositiva tributaria = $(4,964 / 198,732.31) * 100\%$

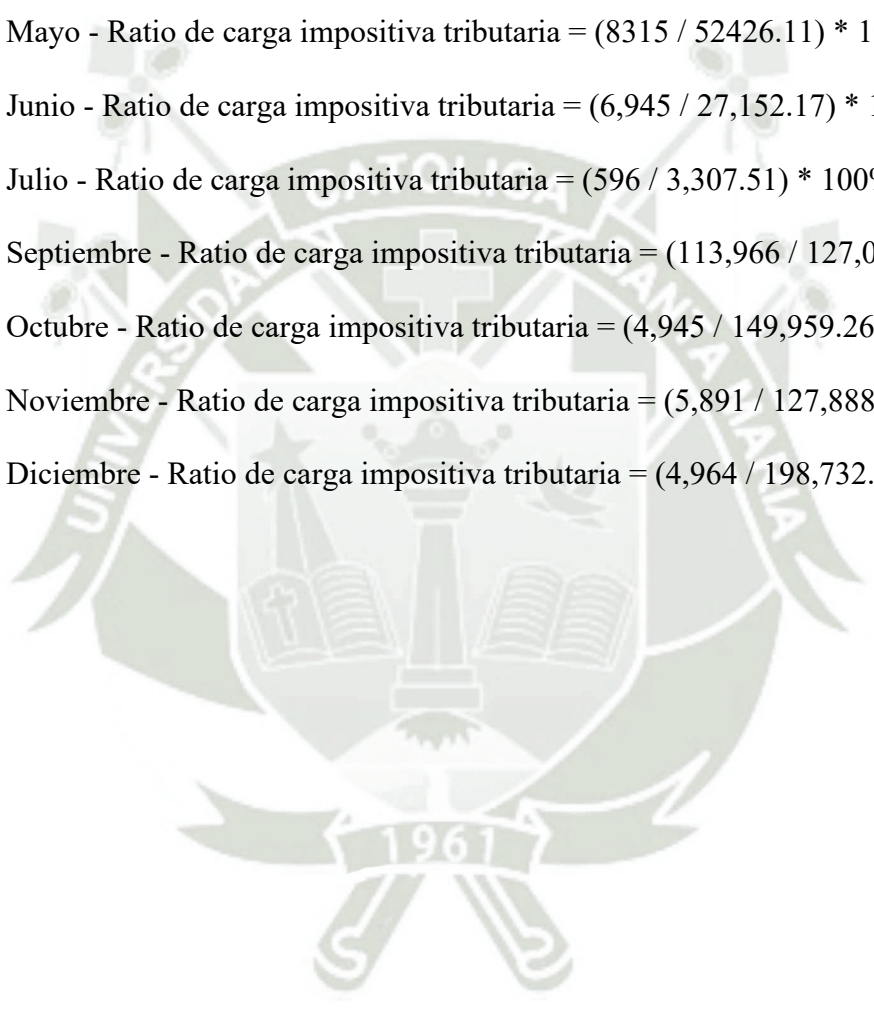
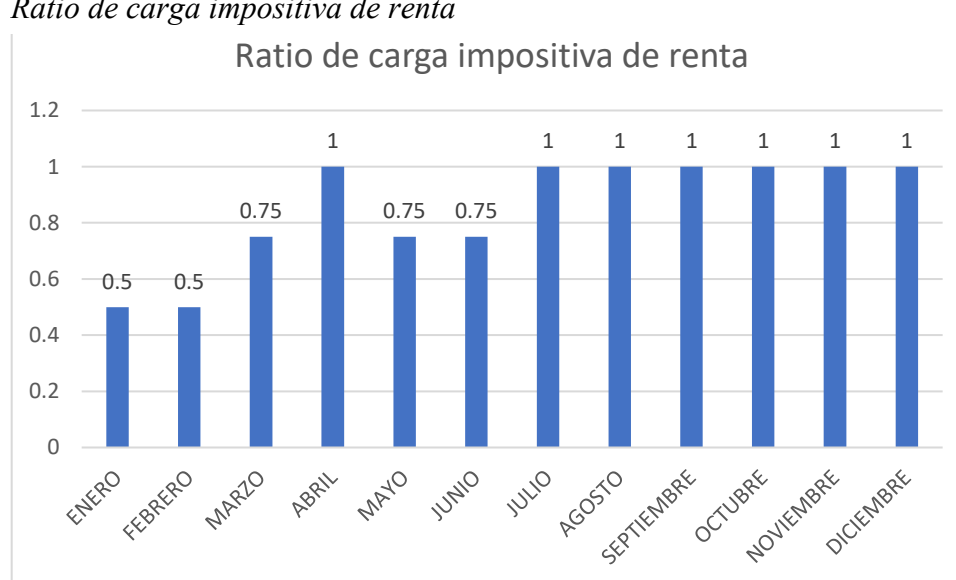


Tabla 5
Ratio de carga impositiva tributaria
Nota. Elaboración propia

Figura 3
Ratio de carga impositiva de renta



Nota. Elaboración propia

Interpretación:

Durante los primeros tres meses del año (enero, febrero y marzo), no se registraron ingresos. Sin embargo, al llegar a mayo, observamos que el ratio se sitúa en un 16%. Este valor sugiere que, en relación con los ingresos generados en ese mes, la carga fiscal es relativamente baja.

En junio, el ratio aumenta a un 26%, indicando un incremento en la carga impositiva respecto al mes de mayo. En julio, aunque el 18% es menor que en junio, la entidad ha experimentado una disminución en la proporción de ingresos disponibles.

El mes de septiembre destaca con un elevado 90%, indicando una carga fiscal extremadamente alta. Esto sugiere que la gran mayoría de los ingresos se destinaron al pago de impuestos. En octubre, el cambio drástico con un 3% muestra una significativa disminución en la carga fiscal, al igual que en los siguientes meses: noviembre con el 5% y diciembre con un 2%.

Estas fluctuaciones notables con respecto a los meses analizados indican que la empresa podría adoptar un comportamiento evasivo al asumir el pago de impuestos. Es esencial examinar detenidamente estos cambios para comprender mejor la estrategia fiscal y tomar decisiones informadas sobre la gestión tributaria de la empresa

4.1.2. Ratio de gestión de crédito fiscal

A continuación, se detalla los cálculos realizados:

Ratio de gestión de crédito fiscal:

Fórmula = $(\text{Crédito fiscal utilizado} / \text{Crédito fiscal disponible}) * 100\%$

Abril – Ratio de gestión de crédito fiscal = $(2,201 / 5,544) * 100\%$

Mayo – Ratio de gestión de crédito fiscal = $(3,343 / 3,343) * 100\%$

Si el porcentaje es alto eso quiere decir que existe un alto grado de eficiencia en el crédito fiscal utilizado, caso contrario si él % tiende a ser menor, eso quiere decir que no se está utilizando de forma eficiente el crédito fiscal.

Tabla 6

Ratio de gestión de crédito fiscal

Nota. Elaboración propia.

Interpretación

En el mes de abril, el Ratio de Gestión de Crédito Fiscal es del 40%. Esto indica que el 40% del crédito fiscal disponible ha sido utilizado durante ese período. Un valor del 40% sugiere que aún queda una parte significativa del crédito fiscal disponible sin utilizar.

Por otro lado, en el mes de mayo, el Ratio de Gestión de Crédito Fiscal es del 100%. Esto significa que la totalidad del crédito fiscal disponible ha sido utilizado durante ese mes. Un valor del 100% indica que se ha utilizado todo el crédito fiscal disponible para compensar los impuestos adeudados.

Estos resultados sugieren que, mientras que en abril hubo un uso parcial del crédito fiscal disponible, en mayo se utilizó el crédito fiscal en su totalidad. Esto podría ser resultado de una estrategia fiscal específica para maximizar el uso de los créditos fiscales y reducir la carga tributaria en esos meses.

4.2. Ratios de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

4.2.1. *Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias*

A continuación, se detalla los cálculos realizados:

Formula = $(N^{\circ} \text{ de declaraciones presentadas a plazo} / N^{\circ} \text{ total de declaraciones obligatorias}) * 100\%$

Enero - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(2 / 4) * 100\%$

Febrero - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(2 / 4) * 100\%$

Marzo - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(3 / 4) * 100\%$

Abril - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(4 / 4) * 100\%$

Mayo - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(3 / 4) * 100\%$

Junio - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(3 / 4) * 100\%$

Julio - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(4 / 4) * 100\%$

Agosto - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(4 / 4) * 100\%$

Septiembre - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(4 / 4) * 100\%$

Octubre - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(4 / 4) * 100\%$

Noviembre - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(4 / 4) * 100\%$

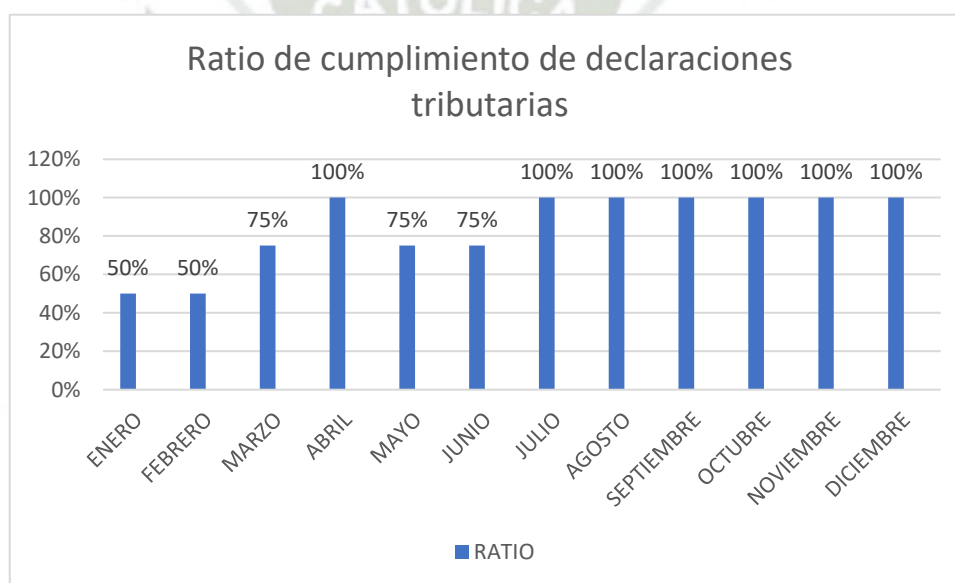
Diciembre - Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias = $(4 / 4) * 100\%$

Tabla 7
Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IMPUESTO RESULTANTE				2,201	6,250	4,460	214	947	14,606	18,566	9,273	7,745
CREDITO FISCAL UTILIZADO	-	-	-	2,201	3,343	-	-	-	-	-	-	-
CREDITO FISCAL DISPONIBLE	4,344	4,344	5,544	5,544	3,343	-	-	-	-	-	-	-
FORMULA	0%	0%	0%	40%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Nota. Elaboración propia.

Figura 4
Ratio de cumplimiento de declaraciones tributarias



Nota. Elaboración propia

Interpretación

Se evidenció dificultad en cumplir con los plazos establecidos durante los meses de enero y febrero, reflejado en un ratio del 50%. En particular, las declaraciones afectadas fueron el PLE y el PDT621, debido a inconvenientes por falta de comunicación y envío de las compras correspondientes de esos meses.

En los meses de marzo, mayo y junio, se destaca un ratio de cumplimiento del 75%. Este indicador sugiere que el 75% de las declaraciones tributarias fueron presentadas dentro de los plazos establecidos en relación con el número total de declaraciones obligatorias.

Esta mejora en el cumplimiento puede atribuirse a posibles medidas correctivas implementadas durante ese período. Por ejemplo, la optimización de procesos, una mayor eficiencia en la comunicación interna y el manejo más efectivo de la documentación relacionada con las declaraciones tributarias.

En los meses siguientes se destacan los ratios con un 100% lo cual indica un nivel adecuado de cumplimiento, pero también sugiere la posibilidad de seguir trabajando para mantener ese indicador. Evaluar las prácticas exitosas implementadas durante estos meses puede proporcionar información valiosa para el cumplimiento se mantenga efectivo en un futuro.

4.2.2. *Ratio de exactitud de declaraciones*

A continuación, se detalla los cálculos realizados:

Formula = $(N^{\circ} \text{ de declaraciones correctas} / N^{\circ} \text{ total de declaraciones presentadas}) * 100\%$

Enero - Ratio de exactitud de declaraciones = $(3 / 4) * 100\%$

Febrero - Ratio de exactitud de declaraciones = $(2 / 4) * 100\%$

Marzo - Ratio de exactitud de declaraciones = $(3 / 4) * 100\%$

Abril - Ratio de exactitud de declaraciones = $(4 / 4) * 100\%$

Mayo - Ratio de exactitud de declaraciones = $(4 / 4) * 100\%$

Junio - Ratio de exactitud de declaraciones = $(2 / 4) * 100\%$

Julio - Ratio de exactitud de declaraciones = $(4 / 4) * 100\%$

Agosto - Ratio de exactitud de declaraciones = $(3 / 4) * 100\%$

Septiembre - Ratio de exactitud de declaraciones = $(4 / 4) * 100\%$

Octubre - Ratio de exactitud de declaraciones = $(4 / 4) * 100\%$

Noviembre - Ratio de exactitud de declaraciones = $(4 / 4) * 100\%$

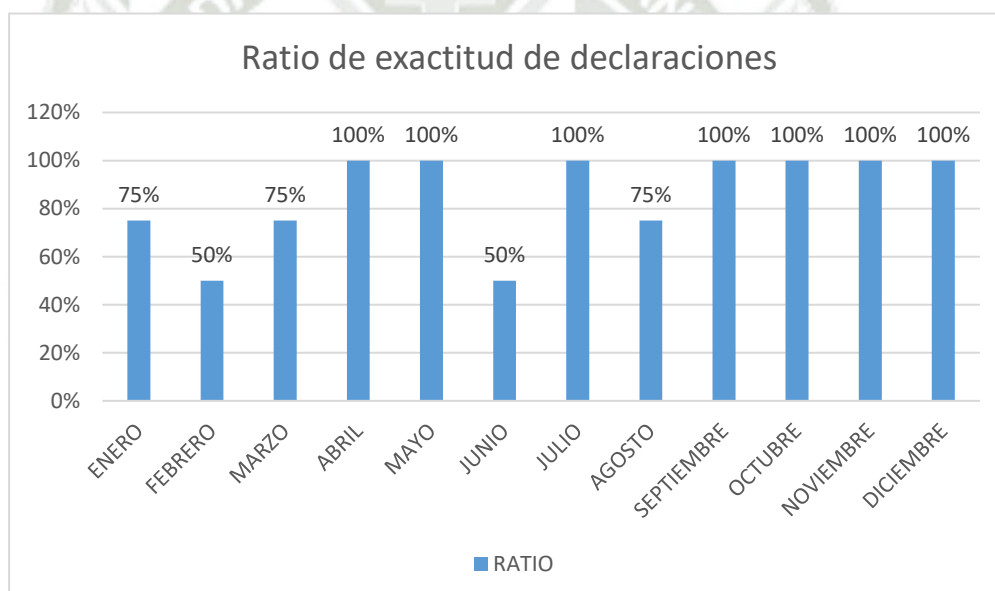
Diciembre - Ratio de exactitud de declaraciones = $(4 / 4) * 100\%$

Tabla 8
Ratio de exactitud de declaraciones

	ENER O	FEBRER O	MARZ O	ABRI L	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOST O	SEPTIEMB RE	OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE
PDT 621	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PLE	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
AFP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PLAME	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	3	2	3	4	4	2	4	3	4	4	4	4
Nº Total de Declaraciones Presentadas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
RATIO	75%	50%	75%	100%	100%	50%	100%	75%	100%	100%	100%	100%

Nota. Elaboración propia.

Figura 5
Ratio de exactitud de declaraciones



Nota. Elaboración propia.

Interpretación

En el análisis de los resultados del Ratio de Exactitud de Declaraciones, revelados en la tabla, se destaca la proporción de declaraciones correctas en relación con el total de declaraciones presentadas. En el mes de enero, se observa un ratio del 75%, indicando que el 75% de las declaraciones fueron presentadas correctamente. Sin embargo, se identificaron dificultades en la presentación del PLAME, atribuidas a la contratación de diez nuevos trabajadores, de los cuales solo se consideraron nueve, resultando en la necesidad de realizar

una rectificación. Este inconveniente surgió debido a una mala comunicación con el área de recursos humanos.

En los meses de febrero y junio, obtenemos un ratio del 50%. Ambos meses presentaron dificultades al presentar correctamente la declaración del PDT 621 debido a un mal arrastre del crédito fiscal.

Se observa un defecto constante en presentar correctamente el PLAME en los meses de enero, marzo y junio. Este problema persistente se debe a que, en esos meses, hay una varianza en la contratación de empleados por lo que el manejo de su documentación no suele ser eficaz

Se evidencia una inconsistencia recurrente en la correcta presentación del PLAME durante los meses de enero, marzo y junio. Esta dificultad persistente se origina debido a fluctuaciones en la contratación de empleados en esos meses, la documentación no llega de manera oportuna al departamento de contabilidad y suele ser incompleta en cuanto a la información de sus estudios, a que aportación pertenecen y si están registrados en otra planilla.

4.2.3. Precisión en el cálculo de impuestos (emisión de las preliquidaciones).

A continuación, se detalla los cálculos realizados:

Formula = $(\text{N}^\circ \text{ de impuestos calculados correctamente (4)} / \text{N}^\circ \text{ total de declaraciones obligatorias (4)}) * 100\%$

Enero - Precisión en el cálculo de impuestos = $(2 / 4) * 100\%$

Febrero - Precisión en el cálculo de impuestos = $(2 / 4) * 100\%$

Marzo - Precisión en el cálculo de impuestos = $(3 / 4) * 100\%$

Abril - Precisión en el cálculo de impuestos = $(4 / 4) * 100\%$

Mayo - Precisión en el cálculo de impuestos = $(4 / 4) * 100\%$

Junio - Precisión en el cálculo de impuestos = $(2 / 4) * 100\%$

Julio - Precisión en el cálculo de impuestos = $(3 / 4) * 100\%$

Agosto - Precisión en el cálculo de impuestos = $(3 / 4) * 100\%$

Septiembre - Precisión en el cálculo de impuestos = $(4 / 4) * 100\%$

Octubre - Precisión en el cálculo de impuestos = $(4 / 4) * 100\%$

Noviembre - Precisión en el cálculo de impuestos = $(4 / 4) * 100\%$

Diciembre - Precisión en el cálculo de impuestos = $(4 / 4) * 100\%$

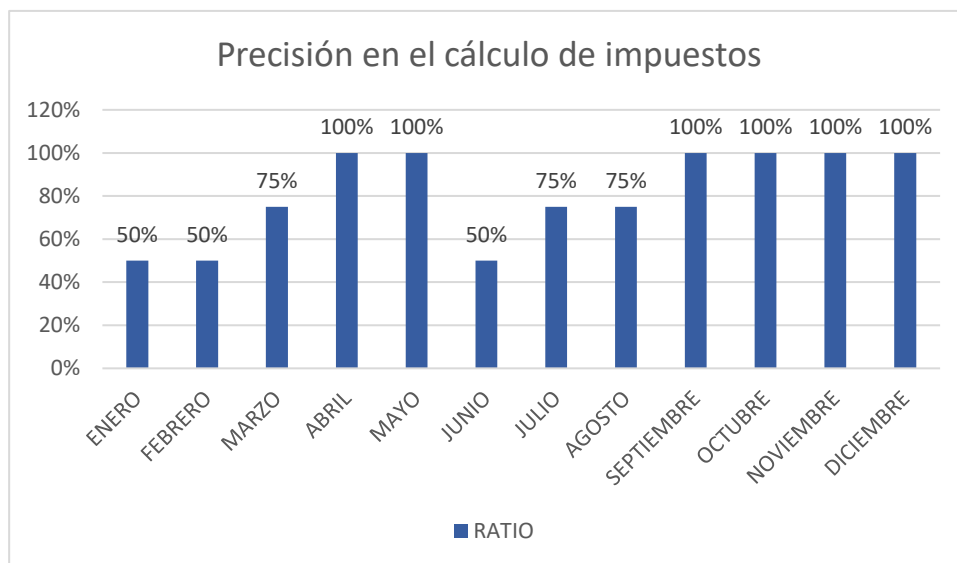
Tabla 9

Precisión en el cálculo de impuestos

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
PDT 621	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PLE	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
AFP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PLAME	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
N° de impuestos calculados correctamente	2	2	3	4	4	2	3	3	4	4	4	4
N° Total de Declaraciones Obligatorias	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
RATIO	50%	50%	75%	100%	100%	50%	75%	75%	100%	100%	100%	100%

Nota. Elaboración propia.

Figura 6
Ratio de precisión en el cálculo de impuestos



Nota. Elaboración propia.

Interpretación

En enero, se evidencia un rendimiento del 50%, señalando que únicamente la mitad de las preliquidaciones fueron calculadas correctamente en este mes. En febrero, la precisión se mantiene constante, y ambos meses coinciden en un error recurrente relacionado con la verificación de los datos del PDT 621 y el PLE. Para mejorar, es necesario abordar las discrepancias en los montos de los documentos de compras, ya que estas parecen ser la raíz del problema persistente en la precisión del cálculo de impuestos.

Se registra una mejora significativa en la precisión, alcanzando el 75%. Esto podría ser el resultado de ajustes implementados para abordar errores recurrentes.

En los meses de abril y mayo, se alcanza una precisión del 100%, señalando una mejora sustancial en los procesos. Este rendimiento perfecto podría indicar la efectividad de las correcciones o mejoras realizadas.

En junio, se evidencia un retroceso en la precisión, volviendo al 50%. Este descenso se atribuye principalmente a la precisión en el cálculo de la PLAME y está vinculado a la fluctuación en el incremento del personal. Es crucial abordar las implicaciones de esta

variabilidad en la plantilla y considerar ajustes en los procesos para mantener una mayor consistencia en el cálculo de impuestos, especialmente cuando hay cambios significativos en el personal.

Los últimos meses del año muestran una consistencia en la mejora, alcanzando una precisión del 100%. Esto sugiere la implementación exitosa de ajustes continuos en los procesos.

En general, la interpretación indica la necesidad de abordar y corregir desafíos específicos, como la fluctuación en el personal que impacta en la precisión. La mejora constante observada en la segunda mitad del año sugiere que las acciones tomadas fueron efectivas, y es crucial mantener este enfoque para garantizar la precisión en el cálculo de impuestos en el futuro.

4.2.4. Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos

A continuación, se detalla los cálculos realizados:

Formula = (Pago de impuestos realizados a tiempo (4) / N° total de pagos de impuestos obligatorios (4)) * 100%

Enero - Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos (2 / 5) *100%

Febrero - Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos (1 / 5) *100%

Marzo - Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos (1 / 5) *100%

Abril - Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos (1 / 7) *100%

Junio - Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos (1 / 7) *100%

Septiembre - Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos (6 / 7) *100%

Octubre - Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos (6 / 7) *100%

Noviembre - Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos (5 / 7) *100%

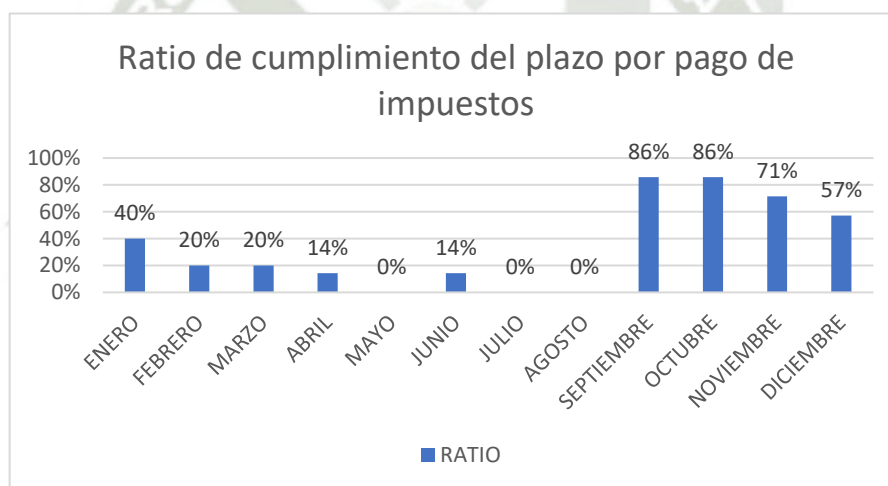
Diciembre - Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos (4 / 7) *100%

Tabla 10
Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
FRACC 2238	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
FRACC 1137	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
RENTA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
IGV				SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
ONP	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
ESSALUD	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
AFP	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO
	2	1	1	1	0	1	0	0	6	6	5	4
N° Total de Declaraciones Obligatorias	5	5	5	7	7	7	7	7	7	7	7	7
RATIO	40%	20%	20%	14%	0%	14%	0%	0%	86%	86%	71%	57%

Nota. Elaboración propia.

Figura 7
Ratio de cumplimiento del plazo por pago de impuestos



Nota. Elaboración propia

Interpretación

Enero (40%) y Febrero (20%): Se observa un inicio de año con bajos índices de cumplimiento del plazo, indicando que un porcentaje reducido de los pagos de impuestos se realizó a tiempo en estos meses.

En los meses de Marzo (20%) y Abril (14%), La tendencia de baja puntualidad persiste en estos meses, con porcentajes relativamente bajos de cumplimiento del plazo.

En los meses de mayo, Julio y agosto, con un indicador del 0% se ve que, durante estos meses, no se realizó ningún pago a tiempo, indicando un incumplimiento total del plazo.

Setiembre (86%), Octubre (86%), Noviembre (71%), y Diciembre (57%): Hay una mejora significativa en la puntualidad en setiembre, octubre, noviembre y diciembre, aunque los porcentajes aún reflejan un incumplimiento en una parte de los pagos.

En general, la interpretación destaca la necesidad de abordar y mejorar la puntualidad en los pagos de impuestos, especialmente en los primeros meses del año. La mejora en los últimos trimestres indica un progreso, pero aún se pueden implementar acciones para garantizar un cumplimiento más consistente en el futuro.

Tabla 11
IGV

Periodo	Plazo determinado	Fecha de Pago	Metodo de pago	S/	INTERES	TOTAL PAGADO	SALDO	FECHA DE ACOGIMIENTO	DETALLE	FECHA DE INICIO
202104	17/05/2021	17/05/2024	Saldo a Favor	2,201.00		2,201.00				
202105	15/06/2021	22/06/2021	Cuenta D	85.00		85.00				
202105	15/06/2021	01/07/2021	Cuenta D	505.00		505.00				
202105	15/06/2021	07/09/2021	Cuenta D	893.00		893.00				
202105	15/06/2021	17/09/2021	NPS	1,350.00	63.00	1,413.00				
202106	15/07/2021	17/09/2021	NPS	4,454.00	85.00	4,539.00				
202107	17/08/2021	17/09/2021	NPS	214.00	2.00	216.00				
202108	15/09/2021	05/10/2021	Cuenta D	947.00		947.00				
202109	18/10/2021	16/11/2021	Cuenta D	2,926.00		2,926.00	10,342.05	18/01/2022	FRACC 6774	Jul-22
202110	16/11/2021	01/04/2022	Cuenta D	1,047.00		1,047.00				
202110	16/11/2021	18/04/2022	Cuenta D	91.00		91.00				
202110	16/11/2021	21/04/2022	Cuenta D	1,913.00		1,913.00	10,551.42	02/05/2022	FRACC 5723	Nov-22
202111	16/12/2021	16/12/2024				0		02/05/2022	FRACC 5723	Nov-22
202112	17/01/2022	17/01/2024				0		02/05/2022	FRACC 5723	Nov-22

I

GV MENSUAL

ENERO	-	
FEBRERO	-	
MARZO	-	
ABRIL	2,201.00	
MAYO	2,833.00	
JUNIO	4,454.00	
JULIO	214.00	
AGOSTO	947.00	
SETIEMBRE	13,268.05	IGV JUSTO
OCTUBRE	13,602.42	IGV JUSTO
NOVIEMBRE	7,177.04	IGV JUSTO
DICIEMBRE	3,473.32	IGV JUSTO
TOTAL	48,169.83	

Nota. Elaboración propia.

Tabla 12
ONP

Periodo	Plazo determinado	Fecha de Pago		TOTAL
202101	15/03/2021	16/02/2021	Cuenta D	649.00
202102	15/03/2021	10/05/2021	Cuenta D	258.00
202103	19/04/2021	10/05/2021	Cuenta D	256.00
202104	17/05/2021	18/05/2021	Cuenta D	254.00
202105	15/06/2021	22/06/2021	Cuenta D	254.00
202106	15/07/2021	07/09/2021	Cuenta D	258.00
202107	17/08/2021	07/09/2021	Cuenta D	256.00
202108	15/09/2021	28/09/2021	Cuenta D	184.00
202109	18/10/2021	05/10/2021	Cuenta D	597.00
202110	16/11/2021	08/11/2021	Cuenta D	597.00
202111	16/12/2021	06/12/2021	Cuenta D	1,016.00
202112	17/01/2022	15/01/2022	Cuenta D	1,447.00

Nota. Elaboración propia

Tabla 13
ESSALUD

Periodo	Plazo determinado	Fecha de Pago		TOTAL
202101	15/03/2021	16/02/2021	Cuenta D	803.00
202102	15/03/2021	10/05/2021	Cuenta D	443.00
202103	19/04/2021	10/05/2021	Cuenta D	429.00
202104	17/05/2021	18/05/2021	Cuenta D	343.00
202105	15/06/2021	22/06/2021	Cuenta D	343.00
202106	15/07/2021	07/09/2021	Cuenta D	349.00
202107	17/08/2021	07/09/2021	Cuenta D	345.00
202108	15/09/2021	28/09/2021	Cuenta D	343.00
202109	18/10/2021	05/10/2021	Cuenta D	597.00
202110	16/11/2021	08/11/2021	Cuenta D	597.00
202111	16/12/2021	06/12/2021	Cuenta D	700.00
202111	16/12/2021	16/12/2021	Cuenta D	431.00
202112	17/01/2022	04/02/2022	Cuenta D	2,638.00
202112	17/01/2022	15/01/2022	Cuenta D	1,648.00

Nota. Elaboración propia.

4.2.5. Ratio de eficiencia en la preparación de documentación para el registro y declaración de impuestos

A continuación, se detalla los cálculos realizados:

Formula = (Documentación preparada de manera eficiente (10) / Total de documentación preparada para el registro y declaración de impuestos) * 100%

Enero - Ratio de eficiencia (13 / 16) *100%

Febrero - Ratio de eficiencia (15 / 16) *100%

Marzo - Ratio de eficiencia (9 / 16) *100%

Abril - Ratio de eficiencia (12 / 16) *100%

Mayo - Ratio de eficiencia (12 / 16) *100%

Junio - Ratio de eficiencia (13 / 16) *100%

Julio - Ratio de eficiencia (12 / 16) *100%

Agosto - Ratio de eficiencia (14 / 16) *100%

Septiembre - Ratio de eficiencia (15 / 16) *100%

Octubre - Ratio de eficiencia (14 / 16) *100%

Noviembre - Ratio de eficiencia (16 / 16) *100%

Diciembre - Ratio de eficiencia (16 / 16) *100%

Tabla 14

Ratio de eficiencia en la preparación de obligaciones tributarias

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
REGISTRO DE COMPRAS	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
REGISTRO DE VENTAS	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PRELIMINAR DE PDT 621	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PRELIMINAR DE PLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PLANILLA MENSUAL	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PRELIMINAR AFP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PRELIMINAR PLAME	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PRELIMINAR LIQUIDACION DE TRABAJADOR	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
CONSTANCIAS DE ALTA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI
CONSTANCIAS DE BAJA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CUADRO DE GRATIFICACION	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CUADRO DE CTS	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
ESTADOS FINANCIEROS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI
REPORTE TRIBUTARIO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
SEGUIMIENTO DE FRACCIONAMIENTO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SEGUIMIENTO DE REACTIVA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
	13	15	9	12	12	13	12	14	15	14	16	16
Total, de documentación preparada para el registro y declaración de impuestos	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
RATIO	81%	94%	56%	75%	75%	81%	75%	88%	94%	88%	####	####

Nota. Elaboración propia

Interpretación

En los meses de enero (81%) y junio (81%), se destaca una eficiencia considerable en la preparación de la documentación para el registro, alcanzando un éxito del 81%. Sin embargo, se identificaron dificultades específicas relacionadas con la proyección de beneficios sociales debido a la fluctuación constante en la contratación de personal. Estas situaciones pueden ofrecer oportunidades para mejorar la preparación de la documentación y optimizar los procesos relacionados con la gestión de beneficios sociales en periodos de variabilidad en la plantilla laboral.

Febrero (94%) y Septiembre (94%): Se destacan estos meses con una eficiencia del 94%, indicando una mejora significativa en la preparación de la documentación.

Marzo (56%): Marzo presenta un descenso en la eficiencia, llegando al 56%. Esto sugiere posibles desafíos o dificultades en la preparación de la documentación durante ese periodo.

Abril, mayo, Julio, y Diciembre (75%): Estos meses comparten un nivel de eficiencia del 75%, mostrando consistencia en la preparación de la documentación.

Agosto (88%), Octubre (88%), Noviembre (100%), y Diciembre (100%): Se registra una mejora sustancial en la eficiencia en estos últimos meses del año, llegando al 100% en noviembre y diciembre.

4.3. Análisis de incidencia del planeamiento en los estados financieros

4.3.1. Impacto en el estado de situación financiera

Figura 8

Estado de situación financiera al año 2021 sin planeamiento tributario

SOFIA E.I.R.L				ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE 2021				EN SOLES			
ACTIVO	Nota	2021	Análisis Vertical	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	2021	Análisis Vertical
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO			
PASIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo Y Equivalentes De Efectivo	(1)	1,249,857.51	92.56%	Tributos, Contraptes. Y Aportes Al Sistema Público	(8)	224,212.19	16.60%
Cuentas Por Cobrar Comerciales - Terceros	(2)	16,044.70	1.19%	Remuneraciones Y Participaciones Por Pagar	(9)	7,784.65	0.58%
Cts Por Cobrar Al Personal, Accionistas (Socios) Y Direc		0.00	0.00%	Cuentas por pagar comerciales terceros		0.00	0.00%
Cuentas Por Cobrar Diversas - Terceros	(3)	-16,490.95	-1.22%	Cuentas por pagar Diversos - Terceros		-	
Servicios Y Otros Contratados Por Anticipado	(4)	262.10	0.02%	TOTAL PASIVO CORRIENTE		231,996.84	17.18%
Existencias	(5)	0.00	0.00%	PASIVO NO CORRIENTE			
Otros activos		4,271.68	0.32%	Obligaciones financieras	(10)	160,964.70	11.92%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,253,945.04	92.86%	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		160,964.70	
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO			
Propiedad, Planta Y Equipo (Neto)	(6)	58,159.75	4.31%	Capital	(11)	1,000.00	0.07%
Activo Diferido	(7)	38,198.69	2.83%	Resultados acumulados	(13)	896,688.79	66.41%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		96,358.44	7.14%	Resultado del ejercicio	(13)	59,653.15	4.42%
TOTAL ACTIVO		1,350,303.48	100.00%	TOTAL PATRIMONIO		957,341.94	70.90%
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,350,303.48	100.00%

Estado de situación financiera original

Nota. Elaboración Propia

Interpretación

Ejemplo: Se adjunta el estado de situación financiera de la empresa SG en el año 2021, se puede apreciar que el aproximadamente el 93% de los activos lo compone el efectivo y equivalente de efectivo, por ende la estructura económica y la estructura operativa de la empresa, se centra en el nivel de disponibilidad del efectivo, en ausencia de un planeamiento tributario, si hicieron presentes diversos gastos por intereses debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias, estas afectaron a las compras de los insumos dentro de los periodos detectados.

Se adjunta el estado de situación financiera de la empresa SG en el año 2021, se puede apreciar que el aproximadamente el 93% de los activos lo compone el efectivo y equivalente de efectivo. Esta alta proporción subraya la relevancia del efectivo en la estructura económica y operativa de la empresa, resaltando la importancia de mantener un nivel adecuado de disponibilidad de efectivo.

No obstante, la ausencia de un adecuado planeamiento tributario resultó en diversos gastos por concepto de intereses debido al incumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta situación impactó directamente en la proyección de gastos, pues al no efectuarse el pago de los tributos planificados, se optó por utilizar los fondos inicialmente destinados a impuestos en compras de insumos, mejoras o gastos imprevistos.

Este escenario plantea preocupaciones respecto a la liquidez futura, ya que podríamos enfrentar dificultades para cubrir todos los gastos debido a la acumulación de deudas de periodos anteriores, lo que podría generar un desequilibrio en el flujo de efectivo y afectar la estabilidad financiera de la empresa a largo plazo.

Figura 9

Estado de situación financiera tras la aplicación de planeamiento tributario

SOFIA E.I.R.L				ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2021 EN SOLES			
ACTIVO	Nota	2021	Análisis Vertical	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	2021	Análisis Vertical
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO			
PASIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo Y Equivalentes De Efectivo	(1)	1,250,111.36	92.56%	Tributos, Contrapres. Y Aportes Al Sistema Público	(8)	224,212.19	16.60%
Cuentas Por Cobrar Comerciales - Terceros	(2)	16,044.70	1.19%	Remuneraciones Y Participaciones Por Pagar	(9)	7,784.65	0.58%
Cts Por Cobrar Al Personal, Accionistas (Socios) Y Direc		0.00	0.00%	Cuentas por pagar comerciales terceros		0.00	0.00%
Cuentas Por Cobrar Diversas - Terceros	(3)	-16,490.95	-1.22%	Cuentas por pagar Diversos - Terceros		-	
Servicios Y Otros Contratados Por Anticipado	(4)	262.10	0.02%	TOTAL PASIVO CORRIENTE		231,996.84	17.18%
Existencias	(5)	0.00	0.00%	PASIVO NO CORRIENTE			
Otros activos		4,271.68	0.32%	Obligaciones financieras	(10)	160,964.70	11.92%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,254,198.89	92.87%	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		160,964.70	
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO			
Propiedad, Planta Y Equipo (Neto)	(6)	58,159.75	4.31%	Capital	(11)	1,000.00	0.07%
Activo Diferido	(7)	38,198.69	2.83%	Resultados acumulados	(13)	896,688.79	66.39%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		96,358.44	7.13%	Resultado del ejercicio	(13)	59,907.00	4.44%
TOTAL ACTIVO		1,350,557.33	100.00%	TOTAL PATRIMONIO		957,595.79	70.90%
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,350,557.33	100.00%

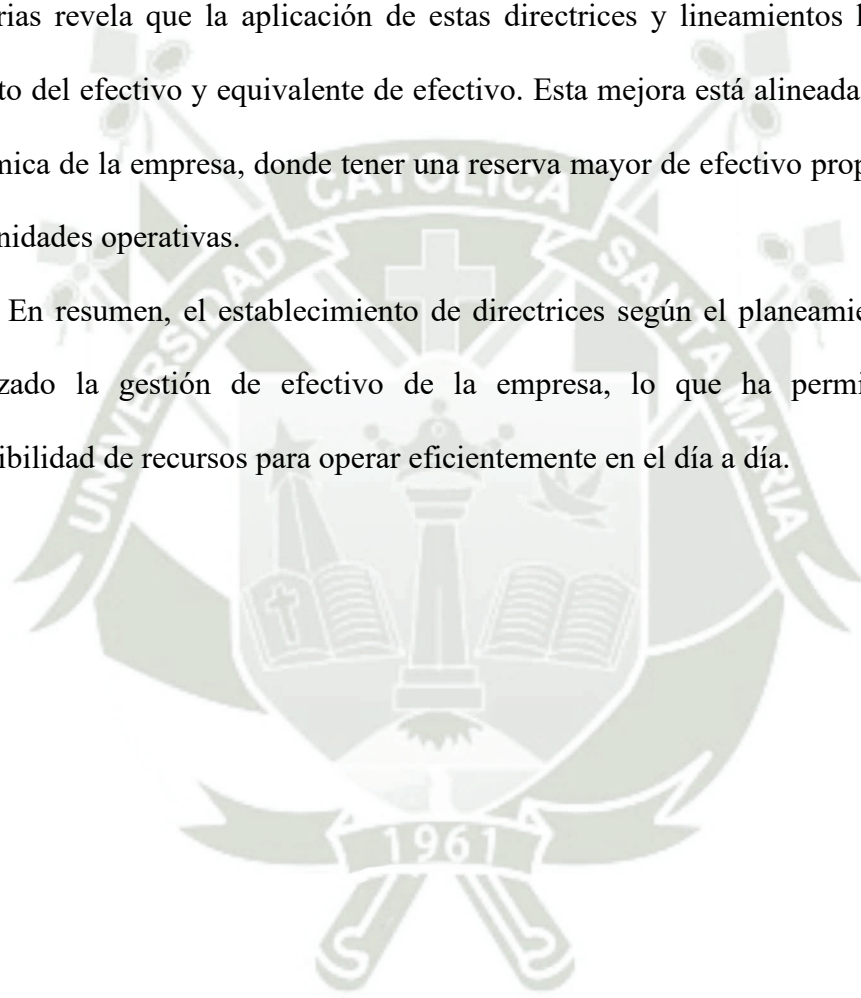
Nota. Elaboración propia.

Interpretación

En comparación con el estado financiero inicial, se puede apreciar que existe un mayor efectivo y equivalente de efectivo en el estado financiero más reciente. Este aumento se atribuye al establecimiento de directrices según el planeamiento tributario.

El análisis de los indicadores de eficiencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias revela que la aplicación de estas directrices y lineamientos ha contribuido al aumento del efectivo y equivalente de efectivo. Esta mejora está alineada con la estructura económica de la empresa, donde tener una reserva mayor de efectivo proporciona mayores oportunidades operativas.

En resumen, el establecimiento de directrices según el planeamiento tributario ha optimizado la gestión de efectivo de la empresa, lo que ha permitido una mayor disponibilidad de recursos para operar eficientemente en el día a día.



4.3.1. Impacto en el estado de resultados

Figura 10

Estado de resultados al año 2021 sin planeamiento tributario

SOFIA E.I.R.L					
ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA					
AL 31 DE DICIEMBRE 2021					
EN SOLES					
Descripción	Nota	2021	2020	Análisis Vertical	Análisis Horizontal
Ventas Netas de Mercaderías	(15)	741,794.20	108,219.23	100.00%	585.46%
Compra de mercaderías	(16)	-386,058.92	-209,149.07	-52.04%	84.59%
(+/-) Variación de mercaderías	(16)		0.00	0.00%	
MARGEN COMERCIAL		355,735.28	-100,929.84	47.96%	-452.46%
Servicios prestados por terceros	(17)	-69,872.10	-68,577.07	-9.42%	1.89%
VALOR AGREGADOS		285,863.18	-169,506.91	38.54%	-268.64%
Cargas de personal	(17)	-123,743.31	-107,751.24	-16.68%	14.84%
Tributos	(17)	-6,227.00	0.00	-0.84%	
EXCEDENTES BRUTO DE EXPLOTACION		155,892.87	-277,258.15	21.02%	-156.23%
Cargas diversas de gestión	(17)	-46,632.90	-8,088.31	-6.29%	476.55%
Provisiones de ejercicio	(17)	-7,332.52	-123,901.47	-0.99%	-94.08%
Ingresos diversos	(15)	587.47	0.00	0.08%	
RESULTADO DE EXPLOTACION		102,514.92	-409,247.93	13.82%	-125.05%
Ingresos financieros	(15)		0.00	0.00%	
Cargas financieras	(17)	-42,861.77	-1,215.00	-5.78%	3427.72%
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS		59,653.15	-410,462.93	8.04%	-114.53%
RESULTADO DEL EJERCICIO		59,653.15	-410,462.93	8.04%	-114.53%

Nota. Elaboración propia.

Interpretación

El estado de situación financiera sin la aplicación del planeamiento tributario refleja una estructura patrimonial en equilibrio, con un total de activos de S/ 1,350,303.48 frente a un total equivalente de pasivos y patrimonio. Este resultado evidencia que la empresa cumple con los principios contables de equilibrio, aunque no incorpora aún mecanismos de optimización fiscal que podrían mejorar su posición. La fotografía financiera muestra

estabilidad, pero al mismo tiempo revela oportunidades para implementar estrategias tributarias que permitan una mayor eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

La flexibilización de las medidas relacionadas con la pandemia permitió a la empresa operar con mayor libertad, lo que facilitó una recuperación rápida y un crecimiento significativo en sus operaciones. La capacidad de adaptación y la respuesta ágil a las condiciones cambiantes del mercado fueron esenciales en este proceso de recuperación.

El aumento en las utilidades netas del año 2021 se debe a una combinación de factores estratégicos y operativos, entre los cuales destaca la implementación de un eficaz planeamiento tributario. Este enfoque permitió optimizar la carga fiscal de la empresa, liberando recursos financieros que pudieron ser redirigidos hacia áreas clave del negocio.

Un enfoque renovado en la satisfacción del cliente también contribuyó al aumento de las utilidades netas. La empresa priorizó entender las necesidades del cliente y ofrecer soluciones adaptadas, lo que resultó en una mayor fidelización de clientes y un incremento en la demanda de los productos o servicios ofrecidos.

Figura 11

Impacto en el estado de resultados al aplicarse planeamiento tributario

SOFIA E.I.R.L				
ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA				
AL 31 DE DICIEMBRE 2021				
EN SOLES				
<i>Descripción</i>	<i>Nota</i>	<i>2021</i>	<i>Análisis Vertical</i>	
Ventas Netas de Mercaderías	(15)	741,794.20	100.00%	
Compra de mercaderías	(16)	-386,058.92	-52.04%	
(+/-) Variación de mercaderías	(16)		0.00%	
MARGEN COMERCIAL		355,735.28	47.96%	
Servicios prestados por terceros	(17)	-69,872.10	-9.42%	
VALOR AGREGADOS		285,863.18	38.54%	
Cargas de personal	(17)	-123,743.31	-16.68%	
Tributos	(17)	-5,973.15	-0.81%	
EXCEDENTES BRUTO DE EXPLOTACION		156,146.72	21.05%	
Cargas diversas de gestión	(17)	-46,632.90	-6.29%	
Provisiones de ejercicio	(17)	-7,332.52	-0.99%	
Ingresos diversos	(15)	587.47	0.08%	
RESULTADO DE EXPLOTACION		102,768.77	13.85%	
Ingresos financieros	(15)		0.00%	
Cargas financieras	(17)	-42,861.77	-5.78%	
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS		59,907.00	8.08%	
RESULTADO DEL EJERCICIO		59,907.00	8.08%	

Nota. Elaboración propia.

Interpretación

Es importante resaltar la incidencia del planeamiento tributario ya que tuvo un papel crucial en el desempeño operativo y las utilidades de la empresa durante el año 2021. La importancia de un sólido planeamiento tributario radica en su capacidad para optimizar la

carga fiscal de la empresa, maximizando así su rentabilidad y disponibilidad de efectivo para operar de manera eficiente.

Esto no solo mejoró la salud financiera de la empresa, sino que también permitió una mayor flexibilidad en la toma de decisiones y una mayor capacidad para invertir en el crecimiento y la expansión del negocio. En resumen, una mejor disponibilidad de efectivo y menores gastos por tributos fueron elementos clave que permitieron a la empresa operar de manera más eficiente y rentable durante el año 2021.

4.3.2. *Influencia del planeamiento tributario en próximos periodos fiscales*

Tabla 15
Influencia del planeamiento tributario
en próximos periodos fiscales

Concepto	Monto	%
Renta Mensual	6,227.00	100.00%
Otros		0.00%
TOTAL	6,227.00	100.00%

Nota. Elaboración propia.

Interpretación

La renta mensual compone el 100% de los gastos tributarios porque representa el principal impuesto que la empresa está obligada a pagar sobre sus ingresos generados en el período de tiempo especificado. La renta mensual, también conocida como impuesto sobre la renta.

Tabla 16. Detalle al 31/12/2021

Tabla 16
DETALLE AL 31/12/2021

IGV - Cuenta propia	38,838
IGV - Régimen de percepciones	-36.27
IGV - Régimen de retenciones	-4,235.41
Renta de tercera categoría	
Renta de quinta categoría	0.00
ESSALUD	4,273.79
ONP	1,447.27
Fraccionamiento	179,653.00
TOTAL	219,940.51

Nota. Elaboración propia.

Interpretación

IGV - Cuenta propia: Este monto corresponde al impuesto no pagado por la empresa, entonces esto indica una situación de incumplimiento tributario por lo que, con la planificación adecuada, la empresa evaluó sus obligaciones tributarias, identificado riesgos potenciales y establecidos procesos sólidos para garantizar el cumplimiento puntual de los pagos de impuestos.

IGV - Régimen de percepciones: Se refiere a las percepciones de IGV que la empresa ha recibido por parte de sus clientes como parte de sus operaciones comerciales.

IGV - Régimen de retenciones: Representa el monto retenido por terceros, como agentes de retención, sobre las ventas realizadas por la empresa.

El planeamiento tributario es fundamental para asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales de una empresa. Al anticipar los desafíos y desarrollar estrategias efectivas para abordarlos, el planeamiento tributario puede ayudar a garantizar que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias de manera eficiente y oportuna.

Tabla 17. IGV Justo

Tabla 17
IGV Justo

IGV Justo				
Periodo	S/	Pago con Cta de deducciones	Por pagar de IGV	Vencimiento
Setiembre	13,240.59	2,926.92	10,313.67	Enero
Octubre	13,602.42		13,602.42	Febrero
Noviembre	7,177.04		7,177.04	Marzo
Diciembre	3,473.32		7,745.00	
			38,838	
Renta				
			Por pagar de renta	
Octubre		2,249.00		
Noviembre	-	1,675.00	-1,675.00	
Diciembre				

Nota. Elaboración propia.

Interpretación

La empresa llegó a tener estas obligaciones pendientes por conceptos como el IGV y la renta la falta de una planificación tributaria adecuada, simplemente unas faltas de atención a los plazos de vencimiento de los pagos tributarios podrían haber contribuido a esta situación.

El planeamiento tributario podría haber ayudado en el cumplimiento de estas obligaciones de varias maneras identificando estrategias de pago mediante un análisis proactivo de las obligaciones.

Tabla 18
Aplazamiento Fraccionamiento

Cuota	Vencimiento	Amortización	Interés	Total	Saldo
CA	30/09/2021	28,070.00	-	28,070.00	28,070.00
IA	30/09/2021	-	9,364.00	9,364.00	176,450.00
1	29/10/2021	1,858.00	1,187.00	3,045.00	146,522.00
2	30/11/2021	1,873.00	1,172.00	3,045.00	144,649.00
.	.				

Nota. Elaboración propia.

Interpretación

El planeamiento tributario desempeñará un papel fundamental en el cumplimiento de cada una de las cuotas del fraccionamiento, especialmente considerando que este es el único medio de pago de las obligaciones fiscales para la empresa.

Establecer procedimientos sólidos para el seguimiento y cumplimiento de cada una de las cuotas del fraccionamiento, asegurando que se realicen los pagos en tiempo y forma para evitar posibles consecuencias adversas.

4.4. Análisis de indicadores financieros

A continuación, se realizó el cálculo de los siguientes indicadores considerando la información proveniente tanto de los estados financieros con planeamiento tributario y sin planeamiento tributario.

- $ROE = \text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio Neto}$
- $ROA = \text{Utilidad Neta} / \text{Activo Neto}$
- $\text{Razón corriente} = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$
- $\text{Prueba ácida} = \text{Activo corriente} - \text{inventarios "solo la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo"} / \text{Pasivo corriente}$

Al aplicarse planeamiento tributario:

- $ROE = \text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio Neto}$
 $957,595.79/99,907.00 = 15.98$
- $ROA = \text{Utilidad Neta} / \text{Activo Neto}$
 $957,595.79/1,350,577.33 = 0.71$
- $\text{Razón corriente} = \text{Activo corriente} / \text{Total de activo}$
 $96,358.44/1,350,577.33 = 0.07$
- $\text{Prueba ácida} = \text{Activo corriente} - \text{inventarios} / \text{Total de activos}$
 $1,249,857.51/1,350,303.48 = 0.93$

Sin planeamiento tributario

- $ROE = \text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio Neto}$
 $957,341.94/59,653.15 = 16.05$
- $ROA = \text{Utilidad Neta} / \text{Activo Neto}$
 $957,595.79/1,350,303.48 = 0.71$
- $\text{Razón corriente} = \text{Activo corriente} / \text{Total de activo}$
 $96,358.44/1,350,303.48 = 0.07$
- $\text{Prueba acida} = \text{Activo corriente} - \text{inventarios} / \text{Total de activos}$
 $1,249,857.51/1,350,303.48 = 0.93$

4.5. Escenario de migración al Régimen General

4.5.1. Cálculo y análisis de escenarios

Supongamos que la empresa actualmente está en el Régimen MYPE Tributario (RMT) y considera migrar al Régimen General (RG).

1.- Datos de la empresa (situación actual en RMT):

Ingresos anuales: S/. 742,381.67

Costo de ventas: S/. 356,322.75

Gastos operativos: S/. 102,306.63

Otros gastos no deducibles en RMT: S/. 100,000

Calcular el Impuesto a la Renta anual considerando la deducibilidad de gastos.

2.- Escenario 1: Régimen MYPE Tributario

Ingresos: 742,381.67 Soles

Costos y gastos deducibles: 458,629.00 Soles (356,322.75+102,306.63)

Utilidad antes de impuestos: 283,752.29 Soles (742,381.67-458,629)

Cálculo del Impuesto a la Renta:

Hasta 15,000 Soles (tasa del 10%): $15,000 \times 10\% = 1,500$ Soles

Exceso de 15,000 Soles (tasa del 29.5%): $(79,281.93 - 15,000) \times 29.5\% = 79,281.93$

Soles

Total Impuesto a la Renta: 80,781.93 Soles (1,500 + 79281.93)

Utilidad neta: 202,970.36 Soles (283,752.29 - 80,781.93)

Escenario 2: Régimen General

Ingresos: 742,381.67 Soles

Costos y gastos deducibles: 558,629.38 Soles (356,322.75+102,306.63+100,000)

Utilidad antes de impuestos: 183,752.29 (742,381.67+558629.38)

Impuesto a la Renta (tasa única del 29.5%): $183,752.29 \times 29.5\% = 54,206.93$ Soles

Utilidad neta: 129,545.36 Soles (183,752.29-54,206.93)

Se percibe una diferencia considerable en cuanto se esta en un régimen diferente, se puede apreciar que en caso de mantenerse en el régimen MYPE tributario la empresa puede tener mayores utilidades debido a que hay gastos que no son deducibles, sin embargo, en el régimen general incluso al pagarse menos impuestos, la utilidad es menor.

4.5.2. Caso práctico de optimización fiscal

Continuando con el ejemplo anterior, veamos cómo un planeamiento tributario efectivo podría optimizar aún más la carga fiscal en el Régimen General:

Estrategia 1: Optimización de gastos deducibles

Implementar un programa de capacitación para empleados: 50,000 Soles

Invertir en procesos de automatización de procesos: 75,000 Soles

Donar a entidades benéficas y calificadas: 25,000 Soles

Total de nuevos gastos deducibles: 150,000 Soles

Estrategia 2: Timing de ingresos y gastos

Adelantar gastos por 100,000 Soles al año en curso

Diferir ingresos por 200,000 Soles al siguiente año fiscal

Escenario optimizado (Año 1):

Ingresos: 542,381.67 Soles (742,381.67 - 200,000 diferidos)

Costos y gastos deducibles:

Ingresos sin considerar los diferidos = 505,103.54 Soles (gastos originales)

+ 150,000 Soles (nuevos gastos deducibles)

+ 100,000 Soles (gastos adelantados)

= 755,103,54 Soles

Utilidad antes de impuestos: -212,721,87 Soles (542,381,67 Soles – 755,103,54 Soles)

En este escenario, la empresa registra una pérdida fiscal de -212,721,87 Soles, por lo que no pagaría Impuesto a la Renta en el año actual.

Proyección para el siguiente año (Año 2):

Ingresos: 942,381.67 Soles (incluyendo los 200,000 Soles diferidos)

Costos y gastos deducibles: 542,381.67 Soles (asumiendo una estructura similar al año anterior)

Utilidad antes de impuestos: 400,000 Soles (942,381.67 Soles - 542,381.67 Soles)

Compensación de pérdida del año anterior: 150,000 Soles

Base imponible: 250,000 Soles (400,000 - 150,000)

Impuesto a la Renta (29.5%): 73,750 Soles (250,000 x 29.5%)

Utilidad neta Año 2: 326,250 Soles (400,000 - 73,750)

Análisis detallado de la optimización:

- Año 1: Se logra una pérdida fiscal de 150,000 Soles, evitando el pago de impuestos.
- Año 2: Se paga 73,750 Soles de impuestos sobre una utilidad mayor.
- En dos años, el impuesto total es de 73,750 Soles, comparado con 177,000 Soles (88,500 x 2) sin planeamiento.
- Ahorro fiscal acumulado en dos años: 103,250 Soles (177,000 - 73,750)

4.6. Análisis de entrevistas

En este apartado se analizó los comentarios de las personas entrevistadas, las cuales se consideran que son las más idóneas para participar en la recopilación de información testimonial en base a las variables de estudio.

En la presente investigación según la formulación de la problemática y de las variables, se han planteado diversas dimensiones, a continuación, se realizará el análisis de cada una de ellas según las preguntas planteadas previamente:

Variable: Planeamiento tributario

Dimensión: Gestión Fiscal estratégica:

- 1. ¿La empresa frecuentemente ha optado por planificar sus obligaciones fiscales de manera estratégica?**

Gerente general: "Lamentablemente no, hemos estado enfocados en la operación diaria y el crecimiento del negocio, descuidando la planificación fiscal estratégica. Reconozco que es un área de oportunidad importante para mejorar nuestra eficiencia tributaria."

Administradora: "No tanto como debería. Si bien buscamos cumplir con las obligaciones, no hemos tenido un enfoque estratégico de optimización fiscal. Estamos conscientes de que debemos mejorar en este aspecto."

Contador: "Lamentablemente no hemos tenido un enfoque estratégico sólido de planeamiento tributario. Nuestra prioridad ha sido el cumplimiento de las obligaciones más que la optimización fiscal." Esto nos ha dejado con menos recursos disponibles para una adecuada planificación fiscal, lo cual nos ha llevado a incurrir en órdenes de pago y acumular intereses moratorios. Lamentablemente, hemos tenido que recurrir a fraccionamientos en tres ocasiones para manejar nuestras obligaciones tributarias.

Auxiliar contable: "Desde mi rol, no he visto un enfoque estratégico sólido de planeamiento tributario. Nuestra labor se ha centrado más en el cumplimiento de las obligaciones que en la optimización fiscal."

He observado que a menudo estamos reaccionando a las situaciones fiscales en lugar de anticiparnos a ellas. Esto nos pone en una posición desventajosa, ya que terminamos tomando decisiones apresuradas que podrían haber sido mejor manejadas con una planificación adecuada.

2. ¿La empresa guarda control y/o cuidado con respecto a sus ingresos y gastos deducibles?

Gerente general: "Nos hemos esforzado por llevar un control adecuado, pero los flujos de información entre áreas no han sido óptimos, generando algunas inconsistencias. Estamos trabajando en mejorar la coordinación interna."

Es evidente que, aunque tenemos procesos establecidos, la comunicación interdepartamental puede ser deficiente, lo que provoca retrasos y errores en el registro de

ingresos y gastos. A veces, la información no fluye de manera eficiente entre ventas, compras y contabilidad, lo que complica nuestra capacidad para tener una visión clara y precisa de nuestra situación financiera.

Administradora: "Hacemos un esfuerzo por llevar un control adecuado, pero a veces los procesos presentan algunas fallas que pueden ocasionar omisiones o inconsistencias. Estamos trabajando en reforzar los controles internos."

Contador: "Realizamos un esfuerzo por llevar un control adecuado, pero a veces existen fallas en los procesos y flujos de información que pueden ocasionar omisiones o inconsistencias. Estamos trabajando en reforzar los controles."

Auxiliar contable: "Hacemos nuestro mayor esfuerzo por llevar un control adecuado, pero a veces los procesos presentan fallas que pueden ocasionar omisiones o inconsistencias. Se requiere un reforzamiento de los controles internos."

Dimensión: Optimización financiera:

3. ¿La empresa a menudo genera reportes y/o informes de estimación de impuestos en cada periodo tributario?

Gerente general: "Sí, el área contable nos brinda esos reportes periódicamente. Sin embargo, a veces hay retrasos debido a problemas en la coordinación y flujo de información entre áreas." Nuestro objetivo es establecer un flujo de trabajo más eficiente y coordinado que permita la entrega oportuna de la información y así mejorar nuestra capacidad de planificación."

Administradora: "Sí, contamos con reportes periódicos del área contable, aunque a veces hay retrasos debido a problemas de flujo de información entre las áreas involucradas."

eh notado que la falta de un sistema unificado para la recopilación y procesamiento de datos puede causar retrasos. La información se queda en un departamento hasta que sea supervisado al detalle y recién es enviado al departamento contable.

Contador: "Sí, desde el área contable generamos reportes periódicos de estimación de impuestos. No obstante, a veces hay retrasos debido a problemas en la coordinación y flujo de información con otras áreas involucradas."

Auxiliar contable: "Sí, formamos parte del equipo que prepara estos reportes periódicamente. Sin embargo, a veces enfrentamos retrasos debido a problemas en la coordinación y flujo de información con otras áreas." a preparación de estos informes depende de la recopilación oportuna y precisa de datos de diversas áreas de la empresa. A menudo, enfrentamos desafíos cuando la información no se comparte de manera eficiente o cuando hay inconsistencias en los datos proporcionados por otros departamentos.

Dimensión: Cumplimiento normativo y legal

4. ¿Usted conoce en su totalidad el uso de herramientas que ayuden al cumplimiento de las obligaciones tributarias (crédito fiscal, fraccionamientos, cuenta de detracciones, IGV Justo, etc)?

Gerente general: "Debo reconocer que mi conocimiento no es total. Me he apoyado en el equipo contable y he buscado asesoría externa cuando ha sido necesario. Pero veo importante capacitarme más en el uso de estas herramientas." Con un mejor entendimiento de estas herramientas, podremos optimizar nuestras estrategias fiscales, reducir riesgos y asegurar un cumplimiento más eficiente de nuestras obligaciones tributarias."

Administradora: "Tengo un conocimiento general, pero no a profundidad. Me apoyo en el equipo contable y en asesoría externa cuando es necesario abordar temas más complejos."

Contador: "Tengo un conocimiento sólido de las principales herramientas como crédito fiscal, fraccionamientos, detracciones, entre otras, ante algunos cambios normativos o situaciones más complejas me encuentro en constante capacitación.

Auxiliar contable: "Tengo un conocimiento general de las principales herramientas como crédito fiscal, fraccionamientos, detracciones, entre otras. Pero en temas más complejos o situaciones especiales, requiero la guía de mis superiores, quienes me proporcionan la orientación necesaria para asegurar que las apliquemos correctamente.

5. ¿El personal se mantiene capacitado y/o actualizado para responder de manera adecuada al tratamiento de las obligaciones tributarias?

Gerente general: "Hemos tenido algunas deficiencias en este aspecto. Si bien el personal clave está capacitado, reconozco que debemos ser más constantes en la actualización y capacitación continua, especialmente ante los cambios normativos."

Además, estamos implementando un sistema de evaluación periódica para identificar áreas donde el personal necesite más formación y asegurarnos de que todos los miembros del equipo mantengan un alto nivel de competencia.

Administradora: "En general, el personal clave está capacitado, pero reconozco que tenemos oportunidades de mejora en cuanto a la frecuencia y constancia de las capacitaciones, especialmente ante cambios normativos." Para abordar esta necesidad, estoy promoviendo un programa de formación continua que incluya tanto capacitaciones internas como externas. Planeo organizar sesiones trimestrales de actualización con expertos fiscales y suscribir al equipo a boletines y revistas especializadas que ofrezcan las últimas novedades en materia tributaria.

Contador: "En el equipo contable nos esforzamos por mantenernos actualizados mediante capacitaciones. Sin embargo, reconozco que hemos tenido algunas deficiencias, especialmente en temas más complejos o ante cambios normativos importantes. Debemos reforzar este aspecto."

Auxiliar contable: "En general, el personal clave está capacitado. Pero reconozco que hemos tenido algunas deficiencias, especialmente en temas más complejos o ante cambios normativos importantes. Necesitamos reforzar este aspecto, Aunque contamos con una base sólida de conocimientos, los constantes cambios en las regulaciones fiscales pueden presentar desafíos que requieren un nivel de actualización constante. A veces, la falta de capacitación continua puede resultar en dificultades para aplicar correctamente las nuevas normativas y optimizar nuestras obligaciones fiscales."

Variable: Obligaciones tributarias

Dimensión: Cumplimiento tributario normativo:

6. ¿La empresa opta por declarar sus impuestos y pagarlos en el periodo establecido por la SUNAT?

Gerente general: Siempre hemos buscado cumplir con los plazos establecidos, pero hemos enfrentado retrasos considerables debido a deficiencias de coordinación interna y problemas de liquidez. Reconocemos la importancia de resolver estas deficiencias y estamos tomando medidas correctivas para garantizar el cumplimiento oportuno de nuestras obligaciones fiscales.

Administradora: "Lamentablemente, cumplir con los plazos establecidos no ha sido una prioridad para nosotros. Hemos tenido retrasos considerables debido a fallas en los procesos internos y problemas de liquidez. Aunque entendemos la importancia de cumplir con nuestras obligaciones fiscales, hemos priorizado otros aspectos de la empresa, como la innovación y el desarrollo de productos para eventos. Esta priorización ha desviado fondos

que deberían haberse destinado al pago de impuestos. Actualmente, estamos mejorando la comunicación y coordinación entre departamentos para asegurar que todas las áreas de la empresa comprendan la importancia del cumplimiento tributario y trabajen juntas para evitar futuros retrasos. Con estas acciones, esperamos mejorar nuestra capacidad para cumplir puntualmente con nuestras obligaciones fiscales.

Contador: "Hemos tenido la intención de cumplir con los plazos establecidos, pero diversos factores como problemas de liquidez, fallas en los procesos y flujos de información internos han causado retrasos considerables. Para mejorar esta situación, estamos proponiendo un plan estructurado que incluya una reserva específica para el pago de impuestos. Esta reserva garantizaría que, independientemente de otras necesidades o proyectos, siempre tengamos los fondos necesarios para cumplir con nuestras obligaciones fiscales.

Auxiliar contable: Nuestra intención es cumplir con los plazos, sin embargo. Desde mi posición, he observado que, aunque intentamos planificar y gestionar adecuadamente nuestras obligaciones fiscales, las decisiones finales sobre la asignación de fondos dependen de la administración. Esto ha llevado a situaciones en las que los recursos destinados a los pagos tributarios se han redirigido a otros proyectos, afectando nuestra capacidad para cumplir con los plazos establecidos por la SUNAT.

Dimensión: Cumplimiento tributario económico:**7. ¿La entidad que tan frecuentemente recibe multas e intereses por incumplir los periodos correspondientes a la cancelación de sus obligaciones tributarias?**

Gerente general: "Lamentablemente, hemos tenido incumplimientos que nos han generado multas e intereses por parte de la SUNAT. Esto se debe principalmente a problemas de liquidez y a una falta de adecuada planificación financiera en ciertos periodos. Reconocemos que estos incumplimientos no solo tienen implicaciones financieras inmediatas en términos de multas e intereses, sino que también afectan nuestra reputación y relación con la SUNAT. Estamos implementando medidas para mejorar nuestra gestión financiera y asegurar el cumplimiento oportuno de nuestras obligaciones tributarias."

Administradora: "Hemos enfrentado algunos casos de incumplimiento que nos han generado multas e intereses. Esto se debe principalmente a problemas de liquidez y a una planificación financiera inadecuada. Entendemos las consecuencias de estos incumplimientos, que incluyen sanciones económicas y afectan nuestra reputación empresarial. Estamos trabajando activamente para mejorar nuestra gestión financiera y evitar futuros incumplimientos."

Contador: "Hemos tenido casos de incumplimiento que nos han generado multas e intereses por parte de la SUNAT. Esto se debe principalmente a problemas de liquidez y a una falta de adecuada planificación financiera en ciertos periodos. Como contador, reconozco que hemos enfrentado desafíos significativos en la gestión de nuestros compromisos fiscales. Además, estamos en constante comunicación con la administración para asegurar que las decisiones financieras estén alineadas con las necesidades de cumplimiento tributario de la empresa."

Auxiliar contable: “Lamentablemente, hemos tenido casos de incumplimiento que nos han generado multas e intereses. Según mi conocimiento, estos problemas han surgido principalmente por dificultades en el manejo de liquidez y por una planificación financiera insuficiente. Desde mi perspectiva como auxiliar contable, he sido testigo de los desafíos que enfrentamos en la gestión de nuestras obligaciones tributarias. Los problemas de liquidez han sido un factor crítico.”

8. ¿La entidad que tan frecuentemente es notificada por la SUNAT en función de cumplir con sus compromisos tributarios?

Gerente general: “Hemos recibido notificaciones recurrentes debido a los retrasos en pagos tributarios. Estamos conscientes de que debemos mejorar en este aspecto para evitar mayores contingencias y estamos tomando medidas para asegurar un cumplimiento más riguroso en el futuro.”

Administradora: " Las notificaciones de SUNAT han sido frecuentes debido a nuestros retrasos en los pagos. Es evidente que debemos hacer mejoras significativas en este aspecto. Estos retrasos no solo generan intereses adicionales, sino que también afectan nuestra reputación y credibilidad como empresa cumplidora. Estamos implementando estrategias para mejorar nuestra puntualidad en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.

Contador: " Hemos recibido notificaciones periódicas por parte de SUNAT debido a los retrasos en nuestros pagos en cuanto a las declaraciones siempre optamos por su declaración con o sin la información completa. Somos conscientes de la necesidad de mejorar sustancialmente este aspecto para evitar mayores contingencias.”

Auxiliar Contable

Las notificaciones de SUNAT han sido frecuentes debido a los retrasos en nuestros pagos. Desde mi posición, he sido testigo de cómo estos retrasos afectan a la empresa tanto

financieramente como en nuestra relación con las autoridades tributarias. Me aseguro de comunicar regularmente la urgencia de cumplir con los compromisos tributarios y trabajo en estrecha colaboración con la administración para recordarles la necesidad de realizar los pagos a tiempo. Mi objetivo es generar una conciencia constante sobre la importancia de cumplir con nuestras obligaciones fiscales para mantener nuestra buena reputación y cumplir con las normativas legales.

Dimensión: Revisión y auditoría fiscal:

9. ¿La empresa opta por realizar un seguimiento y/o supervisión del estado de deuda de sus tributos?

Gerente general: " Sí, el área contable realiza un monitoreo regular, pero reconozco que desde la gerencia no hemos dado la importancia necesaria a esta supervisión. Debemos ser más rigurosos y constantes en la revisión de estos reportes para tomar decisiones oportunas y anticiparnos a posibles contingencias. Es crucial que trabajemos en una mejor coordinación y respuesta para asegurar el pronto pago de nuestras obligaciones tributarias."

Administradora: "Sí, el área contable efectúa un monitoreo constante del estado de nuestras deudas tributarias. Sin embargo, desde la administración no hemos brindado la atención y respuesta adecuada que estas supervisiones requieren. Es esencial reforzar nuestro compromiso para un control más efectivo y la anticipación de contingencias, asegurando que las decisiones sobre pagos se realicen de manera oportuna y precisa."

Contador: "Sí, desde el área contable realizamos un monitoreo constante del estado de las deudas tributarias. Aunque realizamos estos seguimientos de manera rigurosa, notamos que la falta de respuesta oportuna por parte de la administración a veces retrasa la ejecución de los pagos. Estamos comprometidos a mejorar la comunicación y colaboración con la gerencia para asegurar que nuestras recomendaciones sean implementadas de manera rápida y efectiva."

Auxiliar contable: "Sí, como parte del equipo contable, realizo un monitoreo continuo del estado de nuestras deudas tributarias. Sin embargo, he observado que la falta de respuesta inmediata de la gerencia y administración puede retrasar la ejecución de los pagos. Estoy comprometido a seguir proporcionando informes detallados y urgentes para asegurar que se tomen acciones rápidas, mejorando así nuestra capacidad de cumplir con nuestras obligaciones fiscales de manera oportuna."

10. ¿La empresa tiene un manejo eficiente de la cuenta de detracciones?

Gerente general: "El manejo de la cuenta de detracciones ha presentado inconvenientes debido a la falta de supervisión sobre la aprobación adecuada. Estamos implementando mejores prácticas y controles para optimizar su gestión. Sabemos que es crucial establecer procedimientos claros y formales para el uso de esta cuenta y priorizar el pago de deudas tributarias. Contamos con un seguimiento de un proceso riguroso, que incluye la solicitud de autorización mediante un correo detallado, garantiza que cada uso de los fondos esté respaldado por un análisis sólido. Este enfoque nos permite mantener un control efectivo sobre nuestros recursos financieros y cumplir con nuestras obligaciones tributarias a tiempo."

Administradora: "Es un aspecto que nos ha generado algunos inconvenientes por falta de priorización a su aprobación. Estamos implementando mejoras en los procesos de respuesta para un manejo más eficiente de esta cuenta."

Entendemos los desafíos que pueden surgir cuando damos una respuesta oportuna al correo de autorización para el uso de la cuenta de detracciones. Esto puede impactar la planificación financiera y la priorización de pagos, lo cual no es ideal. Estamos revisando nuestros procesos internos para encontrar maneras de agilizar la respuesta a estas solicitudes,

asegurando que podamos actuar de manera rápida y efectiva para cumplir con nuestras obligaciones tributarias de manera adecuada.”

Contador: "La falta de respuesta inmediata al correo de autorización para el uso de la cuenta de detracciones puede complicar la gestión del tiempo y la planificación financiera, especialmente en lo que respecta a la priorización de pagos y la generación de NPs adicionales.

Estamos evaluando opciones para optimizar la comunicación y la coordinación con la administración, asegurando que podamos manejar estas solicitudes de manera más ágil y efectiva para minimizar cualquier impacto negativo en nuestro cumplimiento tributario."

Auxiliar contable: "Para el uso de la cuenta de detracciones, seguimos un procedimiento claro y formal dentro de la empresa. Primero, solicitamos autorización a la parte administrativa mediante el envío de un correo electrónico. En este correo adjuntamos el detalle correspondiente del control de la cuenta de detracciones, junto con un análisis detallado de las deudas que priorizamos pagar en caso de disponer de fondos.”

Una vez que recibimos la autorización correspondiente, el departamento contable procede con el análisis de priorización de pago de la deuda tributaria. Este análisis se realiza meticulosamente para asegurar que los pagos se realicen de acuerdo con las obligaciones más urgentes y priorizadas. Consideramos factores como las fechas límite de pago, los intereses moratorios acumulados y cualquier otra exigencia regulatoria relevante.

La falta de respuesta inmediata al correo de autorización para el uso de la cuenta de detracciones representa un desafío para nosotros en el departamento contable. Esto puede generar complicaciones adicionales.

Estoy comprometido a continuar proporcionando información detallada y oportuna en mis comunicaciones, asegurando que la administración esté plenamente informada sobre

la urgencia y la importancia de estas solicitudes. Sin embargo, es fundamental mejorar la comunicación y la respuesta en el proceso de autorización para asegurar que podamos actuar de manera rápida y precisa cuando se requiera el uso de la cuenta de detracciones.

4.6.1. Codificación de las respuestas

A continuación, para llevar a cabo la codificación se considerarán los siguientes valores para cada una de las respuestas dadas:

- Respuestas que indiquen un excelente desempeño, serán codificadas con el valor numérico (5) (ej: "sí, tenemos una gestión totalmente eficiente y controlada")
- Respuestas que indiquen un buen desempeño, serán codificadas con el valor numérico (4) (ej: "sí, generamos reportes periódicos")
- Respuestas que indiquen un desempeño medio, serán codificadas con el valor numérico (3) (ej: "sí, pero hay muchas cosas por mejorar")
- Respuestas que indiquen un mal desempeño, serán codificadas con el valor numérico (2) (ej: "no, no hay muchas directrices para dicha gestión")
- Respuestas que indiquen un pésimo desempeño, serán codificadas con el valor numérico (1) (ej: "no, no hay ningún sistema de control o políticas de aplicación")

Tabla 19

Escalas de medición de codificación de entrevistas

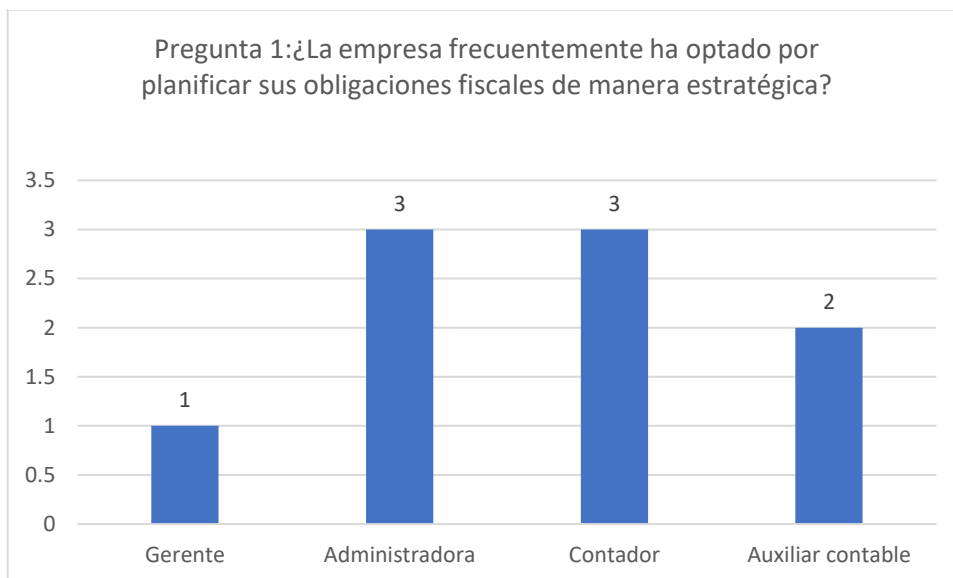
Valor codificable	Valoración nominal
5	Excelente
4	Bueno
3	Regular
2	Mala
1	Pésima

Nota. *Elaboración propia*

4.6.2. Interpretación de los gráficos de las entrevistas

Figura 12

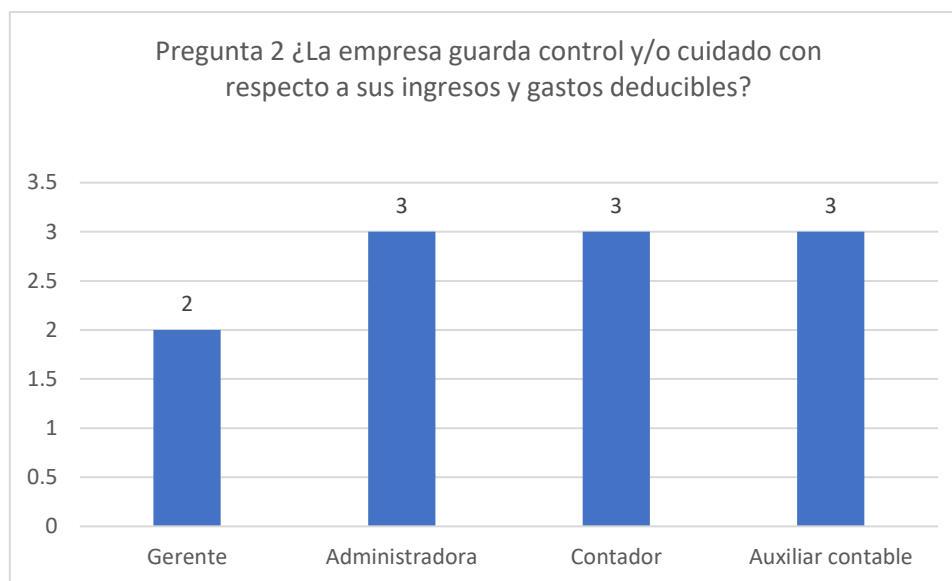
Gráfico de barras - Pregunta 1



Nota. *Elaboración propia*

Interpretación: Como se puede apreciar, el gerente tiene el valor codificable (1), lo que indica que no cree que exista una correcta planificación estratégica con respecto a las obligaciones fiscales. La administradora tiene un valor de (3), lo que sugiere que, aunque reconoce la necesidad de mejora, no considera que la situación sea tan grave. El contador también tiene un valor de (3), indicando una percepción similar a la de la administradora, reconociendo la falta de un enfoque estratégico, pero señalando que se ha priorizado el cumplimiento. Finalmente, el auxiliar contable tiene un valor de (2), mencionando que, aunque no hay un enfoque estratégico sólido, sí existe un sistema de control y seguimiento de las obligaciones fiscales.

Figura 13
Gráfico de barras - Pregunta 2

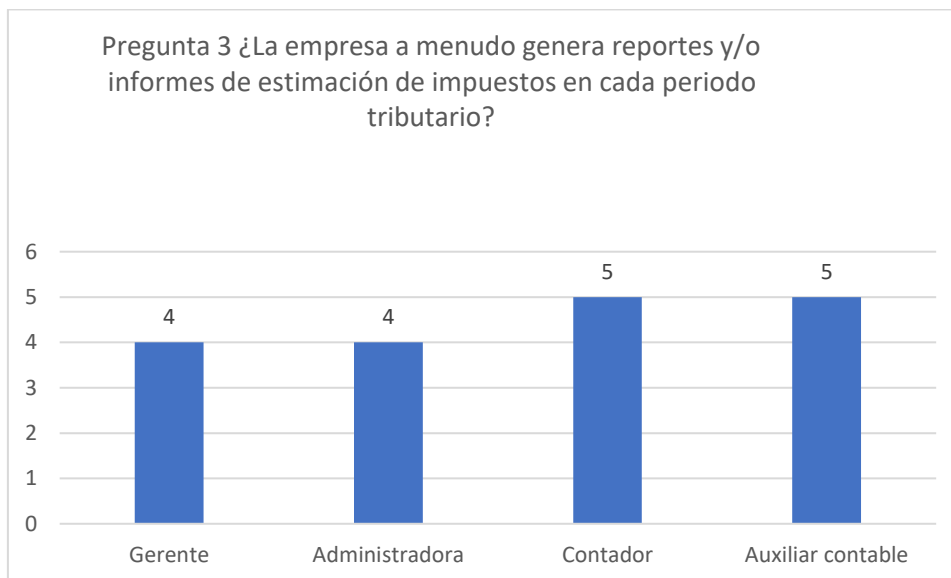


Nota. *Elaboración propia*

Interpretación: Como se puede apreciar, el gerente tiene el valor codificable (2), lo que indica que considera que la empresa tiene un mal desempeño en el control de sus ingresos y gastos deducibles. El gerente menciona problemas en los flujos de información entre áreas, generando inconsistencias y resaltando la necesidad de mejorar la coordinación interna.

En cambio, la administradora, el contador y el auxiliar contable tienen el valor codificable (3), lo que sugiere que consideran que la empresa tiene un desempeño medio en el control y seguimiento de sus ingresos y gastos deducibles. Ellos reconocen que, aunque hay esfuerzos significativos y un sistema de control en funcionamiento, existen fallas en los procesos que pueden ocasionar omisiones o inconsistencias. Todos coinciden en la necesidad de reforzar los controles internos para mejorar la precisión y consistencia en la gestión de los ingresos y gastos deducibles.

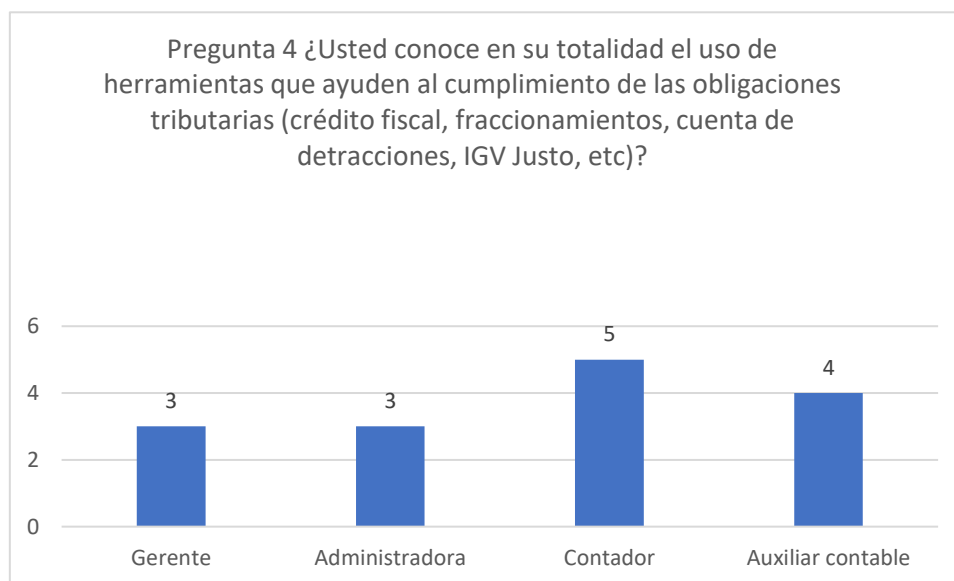
Figura 14
Gráfico de barras – Pregunta 3



Nota. *Elaboración propia*

Interpretación: Como se puede apreciar, el Gerente junto a la Administradora tienen el valor codificable (4), lo que indica que creen que la empresa genera reportes periódicos, pero podría mejorar. En cambio, el Contador y el Auxiliar contable tienen el valor codificable (5), lo que sugiere que ambos creen que existe una gestión totalmente eficiente y controlada de las obligaciones fiscales.

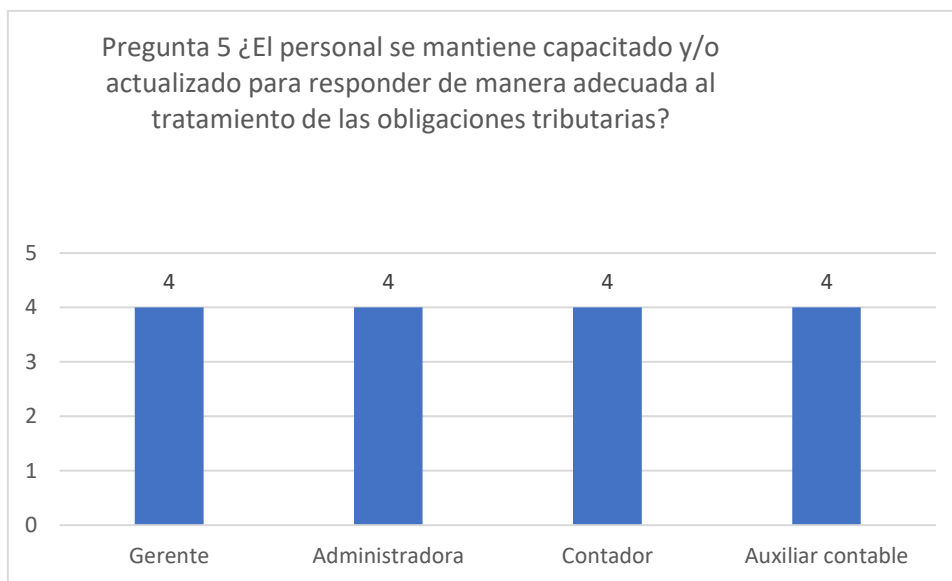
Figura 15
Gráfico de barras – Pregunta 4



Nota. *Elaboración propia*

Interpretación: Como se puede apreciar, el Gerente junto a la Administradora tienen el valor codificable (3), lo que sugiere que ambos creen que hay un conocimiento medio sobre el uso de herramientas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En cambio, el Contador tiene el valor codificable (5), lo que indica que conoce completamente estas herramientas. El Auxiliar contable tiene el valor codificable (4), lo que sugiere que cree que hay un buen conocimiento, aunque no total.

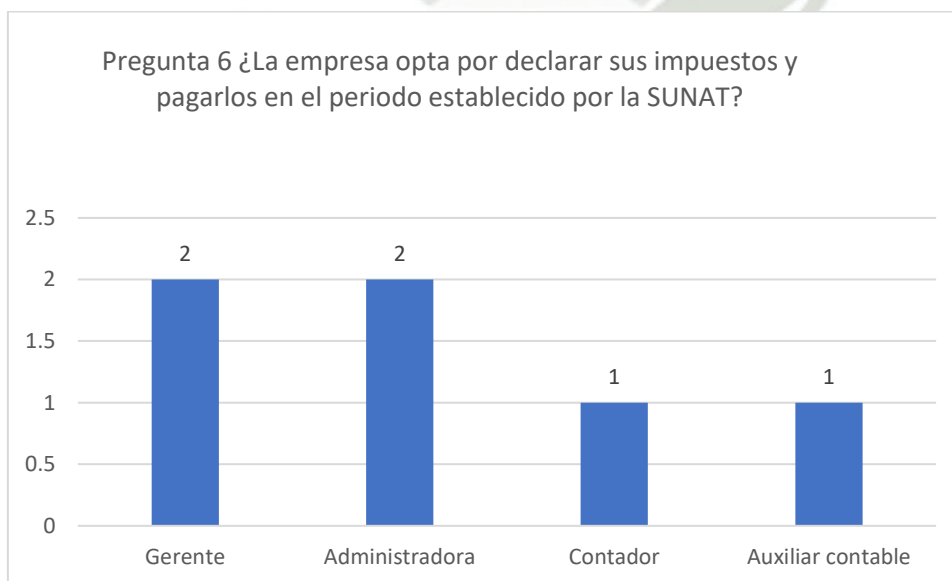
Figura 16
Gráfico de barras – Pregunta 5



Nota. *Elaboración propia*

Interpretación: Como se puede apreciar, el Gerente, la Administradora, el Contador y el Auxiliar contable tienen el valor codificable (4), lo que sugiere que todos creen que el personal se mantiene capacitado y/o actualizado de manera adecuada para responder al tratamiento de las obligaciones tributarias.

Figura 17
Gráfico de barras – Pregunta 6

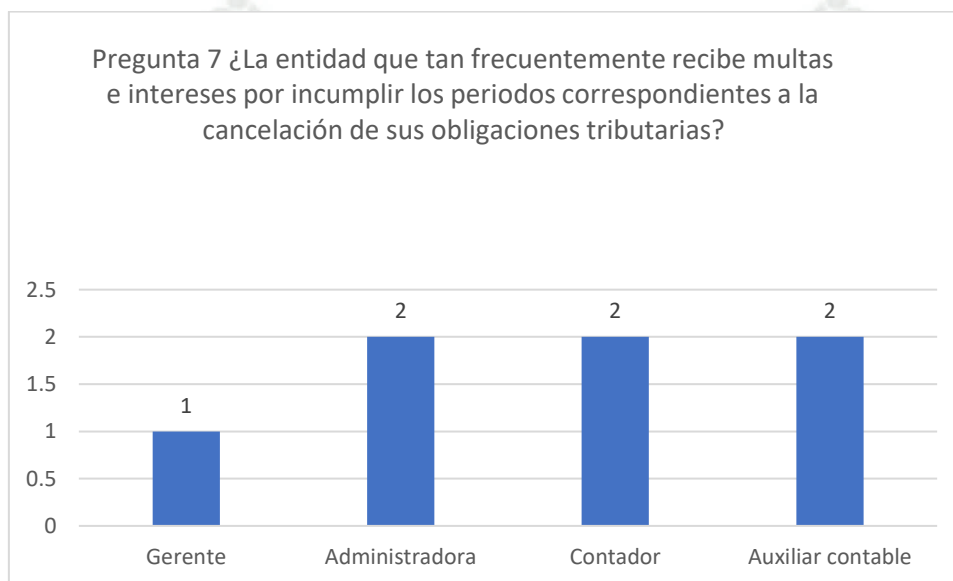


Nota. *Elaboración propia*

Interpretación: Como se puede apreciar, el Gerente, la Administradora y el Contador tienen el valor codificable (2), lo que sugiere que creen que la empresa no tiene directrices claras o no declara y paga sus impuestos en el periodo establecido por la SUNAT. En cambio, el Auxiliar contable tiene el valor codificable (1), lo que indica que cree que no existe ningún sistema de control o políticas de aplicación para declarar y pagar los impuestos a tiempo.

Figura 18

Gráfico de barras – Pregunta 7

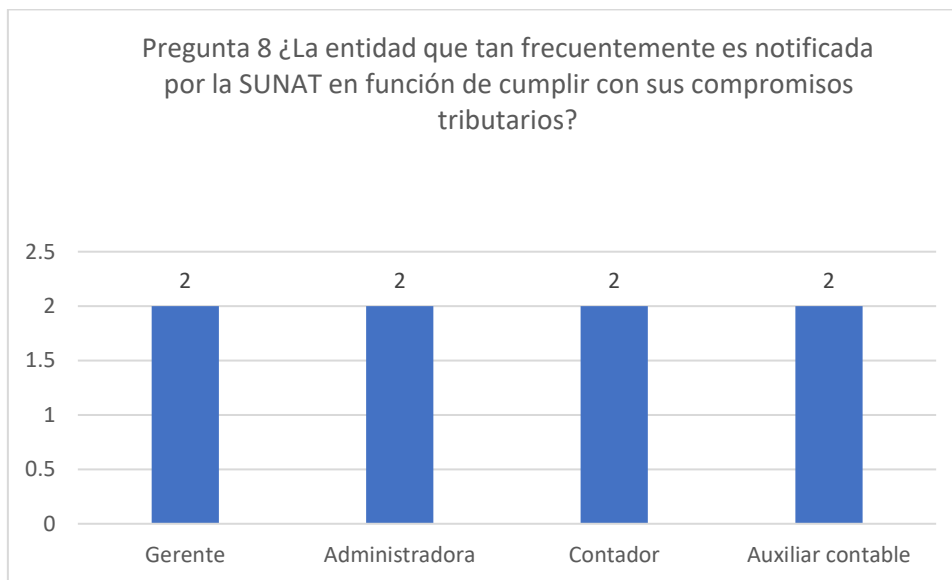


Nota. *Elaboración propia*

Interpretación: Como se puede apreciar, el Gerente tiene el valor codificable (1), lo que sugiere que cree que la entidad recibe multas e intereses con mucha frecuencia por incumplir los periodos de cancelación de sus obligaciones tributarias. En cambio, la Administradora, el Contador y el Auxiliar contable tienen el valor codificable (2), lo que indica que creen que la entidad recibe multas e intereses con cierta frecuencia, aunque no tan grave como la percepción del Gerente.

Figura 19

Gráfico de barras – Pregunta 8

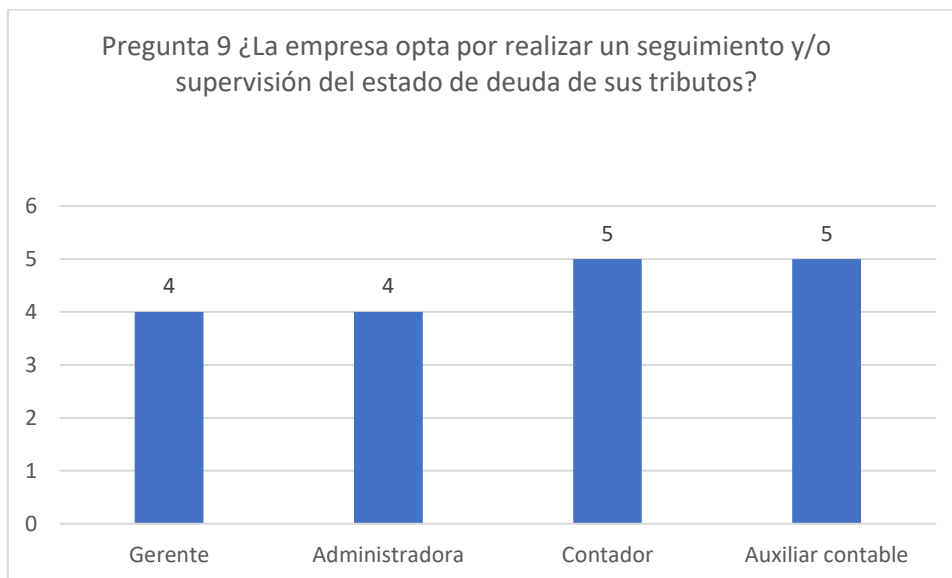


Nota. *Elaboración propia*

Interpretación: Como se puede apreciar, el Gerente, la Administradora, el Contador y el Auxiliar contable tienen el valor codificable (2), lo que sugiere que todos creen que la entidad es notificada por la SUNAT con cierta frecuencia en función de cumplir con sus compromisos tributarios.

Figura 20

Gráfico de barras – Pregunta 9

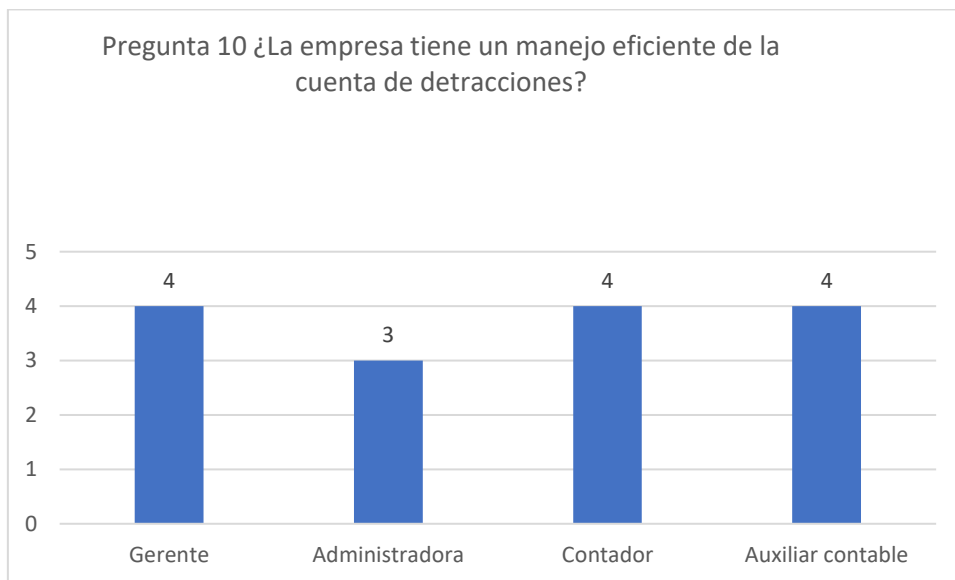


Nota. *Elaboración propia*

Interpretación: Como se puede apreciar, el Gerente y la Administradora tienen el valor codificable (4), lo que sugiere que creen que la empresa realiza un seguimiento y/o supervisión del estado de deuda de sus tributos de manera buena pero no excelente. En cambio, el Contador y el Auxiliar contable tienen el valor codificable (5), lo que indica que creen que la empresa realiza un seguimiento y supervisión totalmente eficiente y controlado del estado de deuda de sus tributos.

Figura 21

Gráfico de barras – Pregunta 10



Nota. *Elaboración propia*

Interpretación: Como se puede apreciar, el Gerente, el Contador y el Auxiliar contable tienen el valor codificable (4), lo que sugiere que creen que la empresa tiene un buen manejo de la cuenta de detracciones. En cambio, la Administradora tiene el valor codificable (3), lo que indica que cree que el manejo de la cuenta de detracciones es medio y que hay áreas que podrían mejorar.

4.7. Propuesta de planeamiento tributario

4.7.1. *Cumplimiento de obligaciones tributarias:*

- Realizar un diagnóstico integral de las obligaciones tributarias de la empresa.
- Implementar un calendario de cumplimiento de obligaciones, con alertas y responsables asignados.
- Capacitar al personal en temas tributarios relevantes para la actividad de la empresa.

Estos puntos tienen como base

Código Tributario, Artículo 1, 2 y 87

Código Tributario, Artículo 1: Establece que el Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.

El Artículo 1 del Código Tributario establece que todas las relaciones jurídicas originadas por los tributos están regidas por este cuerpo normativo, lo cual implica que las empresas, como la de catering, deben cumplir con las disposiciones fiscales que regulan la relación con el Estado. Para las micro y pequeñas empresas (MYPE), como las de catering, el Régimen MYPE Tributario (RMT) está diseñado para facilitar y simplificar el cumplimiento tributario mediante beneficios y tasas preferenciales.

Tributos aplicables en el Régimen MYPE Tributario (RMT)

Impuesto a la Renta (IR):

Bajo el Régimen MYPE Tributario (RMT) en Perú, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta (IR) son escalonadas y dependen del nivel de utilidades netas. Estas tasas son:

- 10% sobre las primeras 15 UIT de renta neta imponible anual.
- 29.5% sobre el exceso de 15 UIT de renta neta imponible anual.

El cálculo de la renta imponible se realiza restando los gastos permitidos a los ingresos generados por la actividad de catering. La empresa debe presentar anualmente la

declaración y pagar el tributo, además de realizar pagos mensuales a cuenta basados en las utilidades estimadas.

Aportes a la Seguridad Social (ONP o AFP):

La empresa tiene empleados, debe realizar los aportes a la seguridad social a través de la ONP (sistema público de pensiones) o las AFP (sistema privado), cubriendo pensión, salud y otras contribuciones sociales de acuerdo con el régimen elegido por los trabajadores.

Código Tributario, Artículo 2: Define los tributos como impuestos, contribuciones y tasas.

Código Tributario, Artículo 87: Señala que los contribuyentes tienen la obligación de pagar los tributos en los plazos establecidos.

El Artículo 87 del Código Tributario establece un principio clave dentro de la normativa tributaria: los contribuyentes tienen la obligación de cumplir con el pago de los tributos en los plazos fijados por la ley. Esta disposición tiene como objetivo asegurar la recaudación oportuna de los tributos, evitando que los contribuyentes se vean expuestos a sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En el caso de una empresa de catering que se acoge al Régimen MYPE Tributario (RMT), este artículo adquiere particular relevancia, ya que establece los plazos específicos en los cuales deben realizarse los pagos de los tributos correspondientes, tales como el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto General a las Ventas (IGV) y otros tributos relacionados con la actividad económica de la empresa.

El Código Tributario indica que todos los contribuyentes están obligados a efectuar el pago de los tributos dentro de los plazos establecidos por las autoridades competentes. Este principio busca evitar que los contribuyentes se retrasen en sus pagos, lo cual podría derivar en **intereses moratorios, recargos y sanciones administrativas**. Para la **empresa de catering**, este artículo resulta crucial, ya que regula los plazos para el pago y la

declaración de tributos tanto mensuales como anuales, como son el **IGV** y el **Impuesto a la Renta**, entre otros.

4.7.2. Identificación de contingencias tributarias:

- Revisar periódicamente los registros contables y declaraciones juradas.
- Implementar controles cruzados entre la información contable y tributaria.
- Asesorarse con un especialista tributario para identificar y mitigar riesgos.

Base legal:

Código Tributario, Artículo 172

Ley del Impuesto a la Renta, Artículo 44

Ley del IGV, Artículo 19

Código Tributario, Artículo 172: Establece sanciones por la causalidad de infracciones tributarias.

El artículo 172 del Código Tributario establece las sanciones aplicables por infracciones como la omisión del pago de tributos dentro de los plazos establecidos o la declaración inexacta de impuestos (Código Tributario, 1997, art. 172).

Aplicación: La empresa de catering debe declarar y pagar los tributos (IR, IGV) dentro de los plazos correspondientes para evitar sanciones, intereses y recargos. Para ello, es esencial mantener controles internos que aseguren la exactitud de las declaraciones.

Ley del Impuesto a la Renta, Artículo 44: Enumera los gastos no deducibles para efectos del Impuesto a la Renta.

Ley del IGV, Artículo 19: Regula los requisitos para ejercer el derecho al crédito fiscal.

El artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta especifica los gastos que no son deducibles para efectos fiscales, tales como gastos personales o no vinculados a la generación de renta (Ley del Impuesto a la Renta, 1994, art. 44).

Aplicación: La empresa debe registrar como deducibles únicamente los gastos directamente relacionados con la actividad del catering, evitando así un incremento indebido de la base imponible.

En el marco del Régimen MYPE Tributario (RMT), una empresa de catering debe cumplir con diversas disposiciones legales que regulan el cumplimiento tributario, la deducción de gastos y la correcta aplicación del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto General a las Ventas (IGV). A continuación, se presentan las bases legales relevantes y su aplicación para la empresa:

3. Ley del IGV, Artículo 19: Deducción del IGV

El Artículo 19 de la Ley del IGV establece los requisitos para la deducción del IGV pagado sobre las compras realizadas por la empresa, como los insumos para la preparación de alimentos.

Aplicación: La empresa debe cumplir con los requisitos para deducir el IGV de las compras, asegurándose de que los comprobantes de pago estén correctamente emitidos y registrados.

El artículo 19 de la Ley del IGV regula los requisitos para ejercer el derecho al crédito fiscal por el IGV pagado en las compras, siempre que estas estén vinculadas a operaciones gravadas (Ley del IGV, 1991, art. 19).

Aplicación: La empresa debe asegurarse de que los comprobantes de pago estén correctamente emitidos y registrados para poder deducir válidamente el IGV en sus declaraciones.

4.7.3. ESTRATEGIAS DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN UNA EMPRESA DEDICADA AL SUMINISTRO DE COMIDAS SOFIA EIRL, AREQUIPA 2021

- Aprovechar beneficios e incentivos fiscales aplicables al giro del negocio.
- Estructurar eficientemente las operaciones y transacciones de la empresa.
- Optimizar los gastos deducibles al máximo permitido por ley.

Base legal:

Código Tributario, Artículo 85

Ley del Impuesto a la Renta, Artículo 37

Ley del IGV, Artículo 18

Código Tributario, Artículo 85: Reconoce la legitimidad del planeamiento tributario realizado de forma lícita.

El artículo 85 del Código Tributario reconoce la legitimidad del planeamiento tributario lícito (Código Tributario, 1997, art. 85), permitiendo estructurar las operaciones para maximizar beneficios fiscales.

Aplicación: La empresa debe aprovechar la tasa reducida del IR bajo el RMT y, de ser posible, acceder a incentivos fiscales regionales que fomenten el sector gastronómico.

Ley del Impuesto a la Renta, Artículo 37: Establece la deducibilidad de gastos necesarios para producir y mantener la fuente.

El artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta establece la deducibilidad de gastos necesarios para producir y mantener la fuente de renta (Ley del Impuesto a la Renta, 1994, art. 37).

Aplicación: La empresa debe registrar cuidadosamente sus gastos operativos (insumos, transporte, sueldos) y justificar su vinculación directa con la generación de ingresos.

Ley del IGV, Artículo 18: Señala la deducibilidad del crédito fiscal del impuesto bruto.

La empresa de catering, al operar bajo el Régimen MYPE Empresarial, debe aplicar estrategias de planeamiento tributario que optimicen su carga fiscal y aseguren el cumplimiento de las normativas legales. A continuación, se exponen las estrategias clave y su aplicación práctica conforme a la legislación tributaria vigente.

El artículo 18 de la Ley del IGV permite deducir el crédito fiscal sobre el impuesto pagado en la adquisición de bienes y servicios (Ley del IGV, 1991, art. 18).

Aplicación: La empresa debe cumplir con todos los requisitos formales para aplicar correctamente el crédito fiscal, reduciendo así el IGV a pagar.

Estrategias

Aprovechar beneficios e incentivos fiscales

El Régimen MYPE Empresarial ofrece beneficios como una tasa reducida del Impuesto a la Renta (IR), lo que permite a la empresa reducir significativamente su carga tributaria. Además, la empresa puede acceder a incentivos fiscales regionales si existen, dirigidos a fomentar el desarrollo de sectores como el gastronómico.

Base legal:

Código Tributario, Artículo 85: Establece la legitimidad del planeamiento tributario lícito, permitiendo estructurar las operaciones para maximizar los beneficios fiscales dentro del marco legal.

Aplicación:

La empresa debe aprovechar la tasa reducida del IR bajo el régimen MYPE y explorar incentivos fiscales locales disponibles en Arequipa para optimizar su carga tributaria.

Estructurar eficientemente las operaciones y transacciones

La correcta identificación y registro de los gastos operativos, como insumos, transporte y sueldos del personal, es clave para maximizar las deducciones fiscales. La empresa debe asegurar que estos gastos sean válidos y directamente relacionados con su actividad.

Base legal:

Ley del Impuesto a la Renta, Artículo 37: Establece que son deducibles los gastos necesarios para generar ingresos, incluyendo aquellos relacionados con la actividad de catering.

Aplicación:

La empresa debe llevar un control detallado y adecuado de los gastos asociados a la actividad, como la compra de insumos, el alquiler de espacios y los sueldos. Estos gastos podrán ser deducidos correctamente en la declaración del IR, reduciendo así la base imponible.

Optimizar los gastos deducibles al máximo permitido por ley

Maximizar las deducciones de gastos operativos, como insumos y sueldos, es esencial para reducir la base imponible y disminuir el pago de impuestos. Además, la empresa debe aprovechar el crédito fiscal del IGV en las compras de insumos.

Base legal:

Ley del IGV, Artículo 18: Permite la deducción del crédito fiscal sobre el IGV pagado en las compras de insumos, lo que reduce el monto de IGV a pagar sobre las ventas.

Aplicación:

La empresa debe asegurarse de que todos los comprobantes de pago de sus proveedores estén correctamente emitidos y registrados. Esto permitirá deducir el IGV pagado sobre los insumos, disminuyendo el IGV a pagar por sus ventas.

Base Legal Aplicada

Código Tributario, Artículo 85

Establece la legitimidad del planeamiento tributario lícito, lo que permite estructurar las operaciones de la empresa para optimizar sus beneficios fiscales de manera legal.

Ley del Impuesto a la Renta, Artículo 37

Los gastos necesarios para producir ingresos son deducibles. Esto incluye los gastos operativos directamente relacionados con la actividad de catering, como insumos, sueldos y alquileres.

Ley del IGV, Artículo 18

Permite la deducción del crédito fiscal del IGV sobre las compras de insumos, lo que reduce la obligación tributaria de la empresa en términos de IGV.

4.7.4. Implementación y control:

- Implementar un sistema de control de documentación y registros contables.
- Designar un responsable del área tributaria con funciones y reportes definidos.
- Realizar auditorías tributarias periódicas para verificar cumplimiento.

Base legal:

Código Tributario, Artículo 88

Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT

Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT

Código Tributario, Artículo 88: Indica que los deudores tributarios deben llevar los registros y documentos exigidos.

1. Sistema de Registros Contables y Documentación

El artículo 88 del Código Tributario obliga a los contribuyentes a llevar libros y registros contables (Código Tributario, 1997, art. 88).

Aplicación: La empresa debe implementar un sistema organizado para registrar todas sus operaciones contables y fiscales de forma clara y conforme a la ley.

Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT: Establece obligaciones de llevar libros y registros contables.

Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT: Regula la presentación de declaraciones y pagos a través de SUNAT Virtual.

Según la Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT, es obligatorio llevar libros contables, lo que implica la necesidad de designar a un responsable del área (SUNAT, 2006).

Aplicación: El responsable debe garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, llevar los registros actualizados y generar reportes periódicos.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y optimizar la gestión fiscal de la empresa de catering en Arequipa, es necesario implementar un sistema de control eficaz que permita llevar un adecuado registro de la documentación y los procesos tributarios. A continuación, se presentan las estrategias clave y su aplicación práctica.

Estrategias

Implementar un sistema de control de documentación y registros contables

La empresa debe establecer un sistema organizado de documentación y registros contables para cumplir con los requisitos legales y fiscales. Esto incluye el manejo adecuado de facturas, libros contables, y otros documentos que respalden las operaciones comerciales.

Base legal:

Código Tributario, Artículo 88: Establece la obligación de los deudores tributarios de llevar los registros y documentos exigidos por la ley, incluyendo los libros contables y otros soportes relacionados con las actividades comerciales.

Aplicación:

La empresa debe implementar un sistema contable que permita registrar todas las operaciones de manera ordenada y clara, siguiendo los lineamientos del Código Tributario. Esto incluye la correcta emisión y archivo de facturas, comprobantes de pago y registros de ingresos y egresos.

Designar un responsable del área tributaria con funciones y reportes definidos

Es fundamental que la empresa designe un responsable tributario que se encargue de supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este responsable debe contar con funciones claramente definidas y la obligación de presentar informes periódicos sobre la situación fiscal de la empresa.

Base legal:

Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT: Establece la obligación de llevar libros y registros contables, lo que implica la necesidad de contar con un responsable que asegure que estos registros se mantengan correctamente.

Aplicación:

La empresa debe nombrar un encargado del área tributaria que supervise el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo la gestión de los libros contables y la preparación de los informes tributarios. Este responsable debe realizar reportes periódicos

sobre el estado fiscal de la empresa y coordinar las presentaciones de declaraciones ante la SUNAT.

Realizar auditorías tributarias periódicas para verificar cumplimiento

Las auditorías tributarias son esenciales para verificar que la empresa esté cumpliendo con todas las obligaciones fiscales de manera adecuada. Estas auditorías deben realizarse de forma periódica para identificar posibles errores o irregularidades y corregirlas a tiempo

Base legal:

Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT: Regula la presentación de declaraciones y pagos a través de SUNAT Virtual, y establece las pautas para la verificación de los datos fiscales mediante auditorías.

La Resolución de Superintendencia N.º 286-2009/SUNAT regula la presentación de declaraciones y pagos por medios virtuales, y orienta sobre procesos de verificación (SUNAT, 2009).

Aplicación: La empresa debe realizar auditorías internas y externas periódicamente para validar la corrección de sus registros y declaraciones ante la SUNAT.

Aplicación:

La empresa debe realizar auditorías internas y externas periódicas que verifiquen el cumplimiento de las declaraciones tributarias y el registro adecuado de los pagos. Estas auditorías deben asegurar que los informes presentados a la SUNAT sean correctos y estén debidamente respaldados por la documentación correspondiente.

Base Legal Aplicada

Código Tributario, Artículo 88

Obliga a los deudores tributarios a llevar los registros y documentos exigidos, garantizando que las operaciones comerciales sean debidamente registradas y respaldadas por la documentación apropiada.

Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT

Establece la obligación de llevar libros y registros contables de acuerdo con las normativas tributarias, permitiendo una adecuada fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT

Regula la presentación de declaraciones y pagos a través de SUNAT Virtual, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante el uso de herramientas digitales.

4.7.5. Mejora continua:

- Monitorear cambios en la normativa tributaria que impacten a la empresa.
- Analizar oportunidades de devolución de pagos indebidos o en exceso.
- Gestionar de manera proactiva las fiscalizaciones de la SUNAT.

Base legal:

Código Tributario, Artículo 92 y 163

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Código Tributario, Artículo 92: Señala el derecho de los contribuyentes a solicitar devoluciones de pagos indebidos o en exceso.

Código Tributario, Artículo 163: Establece el procedimiento de fiscalización tributaria.

El artículo 92 del Código Tributario reconoce el derecho de los contribuyentes a solicitar devoluciones por pagos en exceso (Código Tributario, 1997, art. 92).

Aplicación: La empresa debe mantenerse actualizada respecto a reformas tributarias y adaptar sus estrategias conforme a los nuevos marcos legales.

La empresa puede recuperar pagos indebidos o en exceso conforme al mismo artículo 92 (Código Tributario, 1997, art. 92).

Aplicación: Se debe revisar cada ejercicio fiscal para identificar oportunidades de devolución ante la SUNAT, mejorando así el flujo de caja.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: Regula los derechos y garantías de los administrados.

La implementación de un proceso de mejora continua en la gestión tributaria es fundamental para que la empresa de catering mantenga su competitividad, cumpla con las normativas fiscales y optimice sus pagos. A continuación, se presentan las estrategias clave y su aplicación práctica, basadas en la legislación vigente.

Estrategias

Monitorear cambios en la normativa tributaria que impacten a la empresa

La empresa debe mantenerse actualizada sobre los cambios legislativos en materia tributaria, ya que cualquier modificación puede afectar su estrategia fiscal, así como las obligaciones y beneficios disponibles.

Base legal:

Código Tributario, Artículo 92: Establece el derecho de los contribuyentes a solicitar la devolución de pagos indebidos o en exceso cuando la normativa cambie y genere un impacto en la tributación.

Aplicación:

La empresa debe designar un responsable que se encargue de monitorear las reformas fiscales que puedan afectar a la empresa, como cambios en las tasas de impuestos, deducciones permitidas, o incentivos fiscales, y ajustar su planificación tributaria conforme a esas modificaciones.

Analizar oportunidades de devolución de pagos indebidos o en exceso

La empresa debe revisar de manera periódica sus pagos tributarios para identificar posibles excesos o pagos indebidos realizados en ejercicios anteriores. Si se detecta algún error, es fundamental solicitar la devolución correspondiente ante la SUNAT.

Base legal:

Código Tributario, Artículo 92: Reconoce el derecho de los contribuyentes a solicitar la devolución de pagos indebidos o en exceso, lo cual es una estrategia clave para mejorar el flujo de caja de la empresa.

Aplicación:

La empresa debe realizar un análisis exhaustivo de sus pagos tributarios previos para detectar posibles pagos en exceso o indebidos. En caso de encontrar irregularidades, debe iniciar el procedimiento de solicitud de devolución ante la SUNAT.

Gestionar de manera proactiva las fiscalizaciones de la SUNAT

La empresa debe adoptar un enfoque proactivo frente a las fiscalizaciones de la SUNAT, lo que implica preparar los registros y documentación con antelación para garantizar que se cumplan con todos los requisitos tributarios.

Base legal:

Código Tributario, Artículo 163: Establece el procedimiento de fiscalización tributaria, que permite a la SUNAT verificar la correcta declaración y pago de tributos por parte de los contribuyentes.

Aplicación:

La empresa debe llevar un control riguroso de toda su documentación fiscal y contable, asegurándose de que todos los registros estén al día y sean fácilmente accesibles en caso de una fiscalización. Además, debe responder de manera eficiente y completa a cualquier requerimiento de la SUNAT.

Base Legal Aplicada

Código Tributario, Artículo 92

Establece el derecho de los contribuyentes a solicitar la devolución de pagos indebidos o en exceso, lo que permite corregir errores en las liquidaciones tributarias y recuperar recursos que podrían haberse pagado de más.

Código Tributario, Artículo 163

Regula el procedimiento de fiscalización tributaria, lo que implica que la SUNAT puede realizar verificaciones sobre las declaraciones fiscales, y la empresa debe estar preparada para afrontar estos procesos de manera adecuada.

El artículo 163 del Código Tributario regula los procedimientos de fiscalización que SUNAT puede llevar a cabo para verificar cumplimiento (Código Tributario, 1997, art. 163).

Aplicación: La empresa debe preparar toda la documentación con antelación y atender los requerimientos de SUNAT con celeridad y precisión.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Regula los derechos y garantías de los administrados, permitiendo que la empresa gestione de forma eficiente las fiscalizaciones y otros trámites administrativos relacionados con su actividad tributaria.

La Ley N.º 27444 regula los derechos y garantías de los administrados frente a la administración pública (Ley N.º 27444, 2001).

Aplicación: Permite a la empresa ejercer su defensa ante procedimientos administrativos iniciados por la SUNAT o cualquier otra autoridad.



DISCUSIÓN

La presente investigación ha revelado evidencia contundente sobre los beneficios de aplicar el planeamiento tributario en la gestión de la documentación y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas. Tal como lo señala Gutiérrez (2021), la falta de una adecuada planificación tributaria conlleva a contingencias que afectan la liquidez de las empresas, subrayando así la importancia crucial de esta planificación para evitar problemas financieros. De hecho, se constató que el 100% de las empresas de transporte de pasajeros analizadas no realizan una planificación tributaria adecuada, según este estudio.

Asimismo, Chero (2020) enfatiza la necesidad imperiosa de implementar el planeamiento tributario para cumplir con las obligaciones fiscales, lo cual refleja un notable desconocimiento entre las empresas acerca de estrategias tributarias efectivas. Por tanto, se resalta la urgencia de adoptar el planeamiento tributario como una herramienta esencial para el cumplimiento tributario en este sector. El estudio de Vilca (2019) también resalta la falta de estrategias de planificación tributaria y el desconocimiento del personal respecto a la normativa tributaria vigente. Esto condujo a la recomendación de diseñar un plan tributario adecuado y ofrecer capacitaciones para mejorar el cumplimiento fiscal, demostrando cómo la carencia de estrategias en grandes empresas incide directamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Además, Barrera y Soto (2018) subrayaron la importancia de la planificación fiscal en empresas mayoristas de abarrotes, mostrando que esta planificación es fundamental para reducir impuestos y cumplir con las obligaciones tributarias. La implementación de estrategias fiscales adecuadas ha permitido, en estas empresas, reducir impuestos y cumplir puntualmente con sus responsabilidades tributarias.

En resumen, estos hallazgos enfatizan la necesidad urgente de diseñar e implementar estrategias tributarias efectivas en diferentes sectores empresariales, no solo para mejorar el

cumplimiento fiscal, sino también para evitar problemas financieros y garantizar la estabilidad económica de las empresas.



CONCLUSIONES

Primera

Se concluye que la implementación del planeamiento tributario ha tenido un impacto positivo y significativo en la gestión fiscal de la empresa. Durante el período de estudio, se observó un aumento notable en la puntualidad y precisión de las declaraciones de impuestos, lo que se tradujo en un 100% de cumplimiento en los últimos meses. Esto se debe a la aplicación efectiva de las directrices establecidas por el planeamiento tributario, mejorando la situación financiera al evitar penalidades y optimizar el uso de recursos.

Segunda

Se concluye que hubo una mejora progresiva en el cumplimiento de las declaraciones tributarias a lo largo del período evaluado. A pesar de las dificultades iniciales en enero y febrero, con un cumplimiento del 50%, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 100% en los meses siguientes. Esto se logró mediante la implementación de medidas correctivas y la optimización de procesos internos, lo que indica una gestión más eficiente y puntual en las declaraciones tributarias.

Tercera

Se evidencia una variabilidad en la precisión de las declaraciones a lo largo del año. Aunque se encontraron desafíos en la presentación del PLAME en algunos meses, se observó una mejora general en la precisión a medida que avanzaba el año. Se destacan mejoras notables en la precisión en la segunda mitad del año, alcanzando un rendimiento del 100% en varios meses. Esto indica una efectiva implementación de ajustes y correcciones en los procesos, aunque persisten desafíos relacionados con la fluctuación en la contratación de personal que afecta la precisión en ciertos momentos. Se observa una tendencia a la mejora en los últimos trimestres del año, con porcentajes de cumplimiento que van desde el 71%

hasta el 86%. Aunque persisten desafíos en los primeros meses del año, la implementación de medidas correctivas ha resultado en una mayor puntualidad en los pagos de impuestos.

Cuarta

Finalmente se concluye que el establecimiento de planeamiento tributario contribuye a una mejora progresiva en la gestión fiscal de la empresa a lo largo del año, gracias a la implementación de medidas correctivas, la optimización de procesos y la mayor eficiencia en la preparación de documentación. Ello significaría una mejora en el control y gestión de información para procesos de revisión y auditoría tributaria.



RECOMENDACIONES

Primera

Se recomienda mantener y fortalecer las prácticas de planeamiento tributario que han demostrado ser efectivas en mejorar la praxis tributaria, por ende, es recomendable mantener un sistema de control y seguimiento de dicha estrategia para que a largo plazo pueda mantener los indicadores de eficiencia en un 100%, de igual forma para no incurrir en cargos adicionales provenientes previamente a la falta de atención.

Segunda

Se recomienda de igual forma llevar a cabo un seguimiento progresivo de la mejora que concede el orden del planeamiento tributario en el cumplimiento de las declaraciones, se recomienda tener pautas de revisión periódica tanto en periodos vigentes como en periodos declarados, esto con el fin de tener la certeza de que se hayan declarado de forma adecuada, y no tener problemas con posibles confusiones en las declaraciones, se recomienda llevar a cabo dicho control a largo plazo a medida que el planeamiento tributario se establece en la empresa.

Tercera

En base a las mejoras vistas según la aplicación del planeamiento tributario, se recomienda llevar un control tanto en los procesos del PLAME, de igual forma se ha visto una mejora en los procesos de precisión de cálculo de impuesto a la renta, esto puede reforzarse con el establecimiento de un sistema de seguimiento, para no vulnerar las posibles mejoras o cambios en los procesos tributarias.

Cuarta

Finalmente se recomienda implementar un sistema de monitoreo y control riguroso de las obligaciones tributarias, de acuerdo con las directrices establecidas en la propuesta de mejora. Estas medidas deben ajustarse continuamente según las nuevas normativas

establecidas por las autoridades tributarias pertinentes. Es crucial capacitar al personal encargado de la contabilidad o análisis contable para que realice un seguimiento constante del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias tanto del periodo actual como de periodos anteriores. Esto ayudará a evitar futuras obligaciones con altos intereses y sanciones. Estas medidas deben implementarse a largo plazo, considerando el nivel de adaptación y disposición de la empresa para asegurar un cumplimiento continuo y efectivo.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alaña, T., Gonzalez, S., y Yanez, M. (2018). Tributary management for microentrepreneurs through the creation of the advice center case: UMET branch Machala. *Gestión tributaria*, 10(2), 84-88.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, I(1), 73-90.
- Barrera, H., y Soto, J. (2018). Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo. Tesis de Grado, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú.
- Caamal, E., Cortes, I., y Solis, K. (2019). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Revista Académica de Investigación Tlatemoani*(30), 187- 206.
- Cáceres Berrios, L. N., & Chaquicondori Aliaga, P. I. (2021). *Planeamiento tributario para la previsión de futuras contingencias fiscales en la empresa Servicios Múltiples Rosa Ttica SAC, Arequipa, 2020.*
- Ccahuana Inca, L. M., & Méndez Bellido, J. S. (2022). *Planeamiento tributario y su relación con la gestión financiera de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Cerro Colorado Arequipa, 2021.*
- Cámara de Comercio de Lima. (2021). Sunat: Recaudación tributaria sumó S/ 93.128 millones en el 2020. Obtenido de <https://lacamara.pe/sunat-recaudacion-tributaria-sumo-s-93-128-millones-en-el-2020/>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. In *Crescendo*, 11(2), 241-258.
- Carhuancho, I., Nolzco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., y Casana, K. (2019). Metodología para la investigación holística (Primera ed.). Guayaquil: UIDE.
- Caro, J. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706.
- Carrasco, J. (2005). Metodología de la investigación social y educativa. Editorial Síntesis.
- Carrasco, S. (2017). Metodología de la investigación científica. Lima, Perú: San Marcos.
- Chango, M. (2018). El cambio organizacional ¿una estrategia frente a la globalización? *Revista Publicando*, 15(2), 1254-1270. ISSN 1390-9304.
- Chávez, L. (2018). NIIF y tributación: Desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. *Revista de Administración Tributaria CIAT*(43), 5- 26.

- Chero, S. (2020). Planeamiento tributario como instrumento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de servicios de transportes de carga por carretera, Chiclayo. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Financieras.
- Coarita Choque, G. (2019). *La elusión fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de las empresas comerciales de Lima Metropolitana, año 2017*.
- Código Tributario. (1997). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigotributario/index.html>*
- Coello, M. (2020). Aspectos básicos respecto a la fiscalización tributaria en el Perú. *Revista Cedetri, 1*, 21-25.
- Coello Pinargote, H. M., & Barzola Reyes, M. I. (2020). Cumplimiento de las normas tributarias de los gastos administrativos, ventas y financieros y su impacto en los excedentes para los socios de la Cooperativa de Transporte Urbano Nuevo Ecuador (Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR, 2020.).
- Contreras, I. (2020). Plan Tributario como herramienta legal para optimizar la rentabilidad en el periodo 2020. Tesis de Grado, Universidad Siglo 21, Ciudad de Córdoba, Argentina.
- Garizalba, L., Barrios, I., Bernal, O., y Garizalba, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios, 41(8)*, 1-9.
- Garzón, M., Ahmed, A., y Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación, 5(1)*, 38-53.
- Gavilanes, I. (2016). Planificación tributaria de la empresa Vasconezimport CIA. LTDA. del Cantón Riobamba del periodo 2014, para establecer controles tributarios. Tesis de Grado, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- GJF. (2018). Evasión y Elusión Tributaria. Obtenido de <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2018/10/Evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-tributaria.-Causa-y-efecto-de-la-injusticia-fiscal.pdf>.
- Guevara, P., Narváez, C., Erazo, J., y Machuca, M. (2019). Planificación tributaria como herramienta de gestión financiera para el sector industrial de cerámica plana. Caso: Graiman Cía. Ltda. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología, V(1)*, 442-473.

- Gutiérrez, E. (2021). Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa de transporte de pasajeros interprovincial E.T. VIP Virgen de Fátima S. A., ruta Puno – Juliaca - Puno, periodo 2018. Tesis de Grado, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Batista Pilar, L. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.
- Iriyadi, I., Tartilla, N., y Gusdiiani, R. (2019). The Effect of Tax Planning and Use of Assets on Profitability with Good Corporate Governance as a Moderating Variable. Atlantis Press, 143, 220-227.
- Ley del Impuesto a la Renta. (1994). *Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N.º 179-2004-EF*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/index.html>
- Ley del IGV. (1991). *Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Supremo N.º 055-99-EF*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/index.html>
- Ley N.º 27444. (2001). *Ley del Procedimiento Administrativo General*. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/613038-27444>
- Loja, D. (2016). La planificación tributaria de la empresa comercial "Distribuidora Adrimar" de la ciudad de Piñas y su impacto en el cumplimiento de sus obligaciones. Año 2013. Tesis de Grado, Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador.
- Lozano, E., y Gómez, S. (2017). La consolidación de la obligación tributaria a partir del pago en exceso y de lo no debido. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario* (76), 67-86.
- Mendoza-Zamora, W. M., García-Ponce, T. Y., Delgado-Chávez, M. I., & Barreiro-Cedeño, I. M. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240.
- Moreno de la Cruz, L., y Rejas, D. (2020). Fiscalización tributaria en una plataforma digital y nueva normalidad. *Revista Cedetri*(1), 7-20.
- Ortiz Romero, F. M. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa-2022*.
- Pacompiá, M. Y., Ramos, S. C., Ruelas, Y. P. C., & Monroy, M. K. Y. M. (2021). Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa, caso artexsurl EIRL, periodo 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 11770-11785.
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., y Díaz, J. (s.f.). Evasión tributaria, una revisión.

- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9-18. Obtenido de: <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>.
- Presidencia de la República del Perú. (2013). *Código Orgánico Tributario*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulopr.htm>.
- Rodríguez, J. (2013). *Planificación tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la compañía Madera de Romero S.A.* Guayaquil, Ecuador: Universidad Estatal de Milagro. Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales.
- Santillán, C., y Barbaran, P. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(4), Obtenido de: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.678.
- Sarmiento, J. (2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional*. *Cuadernos de Contabilidad*, 11(28), 201-237.
- SUNAT. (2006). *Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2006/234.htm>
- SUNAT. (2009). *Resolución de Superintendencia N.º 286-2009/SUNAT*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2009/286.htm>
- Vega, F., Brito, L., Apolo, N., y Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Revista Espacios*, 41(15), 15-26.
- Vega-Quispe, L., Seminario-Unzueta, R., y Romero-Coronado, W. (2020). El planeamiento tributario en el área contable de la empresa Representaciones NARET S.A.C. - La molina, 2019. *Revista Científica Agora*, 7(1), 38-43.
- Velezmoro, C., y Calvanapón, F. (2020). La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018. *3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico*, 9(2), 107-131.
- Vilca, C. (2019). *Planeamiento tributario y su incidencia sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del Grupo Carvajal - Lima 2018*. Tesis de Maestría, Universidad San Pedro, Chimbote, Perú.
- Villasmil, M. y. (2013). *Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de la ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación*

(locti) en empresas del sector de industrias lácteas. Caso venezolano. Revista Civilizar de Empresas y Economía, 4(8), 54-62.

Yañez, J. (2016). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. Centro de Estudios Tributarios- Universidad de Chile, 171-206. Obtenido de: <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/download/39874/41444/>.



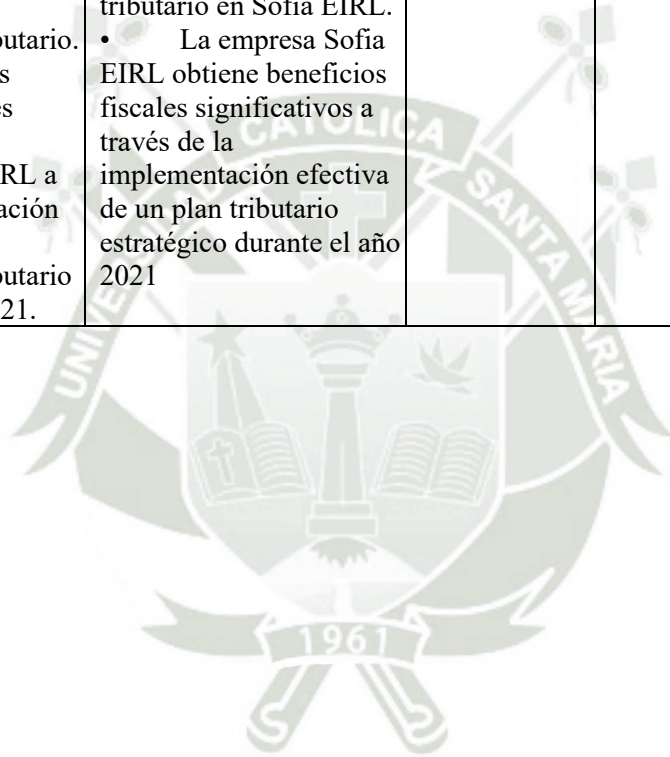
ANEXOS

ANEXO I: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema general	Objetivo principal	Hipótesis principal	Variable 1: Planeamiento tributario		Metodología
			Dimensión	Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo influye la aplicación de estrategias de planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sofía EIRL, dedicada al suministro de comidas en Arequipa durante el año 2021? • ¿Qué impacto tiene el planeamiento tributario en la optimización de la gestión fiscal y financiera de la empresa Sofía EIRL en Arequipa en el año 2021? 	<p>Determinar cómo influyen las estrategias de planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sofía EIRL, dedicada al suministro de comidas en Arequipa durante el año 2021.</p> <p>Evaluar el impacto del planeamiento tributario en la optimización de la gestión fiscal de la empresa Sofía EIRL en el contexto tributario de Arequipa en el año 2021</p>	<p>Las estrategias de planeamiento tributario influyen significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sofía EIRL, dedicada al suministro de comidas en Arequipa durante el año 2021.</p> <p>El planeamiento tributario impacta positivamente en la gestión fiscal y la eficiencia financiera de la empresa Sofía EIRL en Arequipa durante el año 2021.</p>	Planificación Fiscal Estratégica	Ratio de carga impositiva tributaria Políticas de gestión fiscal Estimación de impuestos	<p>Tipo de investigación: Explicativo</p> <p>Método de investigación: Mixto</p> <p>Diseño de la investigación: No experimental</p> <p>Población: Todas las empresas de abastecimiento de comida ubicadas en Yanahuara.</p> <p>Muestra: Una empresa de abastecimiento de comida ubicada en Yanahuara</p> <p>Tipo de muestreo: Por conveniencia</p> <p>Técnica de investigación:</p>
			Optimización de Ingresos y Gastos	Gastos deducibles Gestión de ingresos y gastos Gestión de ahorros fiscales	
			Estrategias de administración fiscal	Gestión de crédito fiscal Fraccionamiento de pagos Exoneraciones tributarias	
			Variable 2: Obligaciones tributarias		

Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensión	Indicador	Observación	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué estrategias de planeamiento tributario se aplican actualmente en la empresa Sofia EIRL? • ¿Cómo se relaciona el uso de estrategias de planeamiento tributario con la reducción de sanciones fiscales en la empresa Sofia EIRL? • ¿Qué tipo de obligaciones tributarias son más difíciles de cumplir para la empresa Sofia EIRL y cómo el planeamiento tributario podría facilitar su cumplimiento? • ¿Qué efecto tiene el planeamiento tributario en la liquidez y rentabilidad de la empresa Sofia EIRL? • ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta Sofia EIRL al implementar estrategias de planeamiento tributario? • ¿Cómo ha evolucionado el 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las estrategias de planeamiento tributario que se aplican en la empresa Sofia EIRL en el año 2021. • Analizar la relación entre las estrategias de planeamiento tributario y la reducción de sanciones fiscales en la empresa Sofia EIRL. • Evaluar cómo las estrategias de planeamiento tributario influyen en la puntualidad del pago de las obligaciones tributarias en Sofia EIRL. • Determinar el efecto del planeamiento tributario en la presentación correcta y oportuna de las declaraciones tributarias de la empresa. • Examinar el impacto del planeamiento tributario en la liquidez y rentabilidad de Sofia EIRL en el año 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> • La implementación de estrategias de planeamiento tributario reduce las sanciones fiscales en la empresa Sofia EIRL. • Las estrategias de planeamiento tributario permiten a Sofia EIRL cumplir puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias. • La correcta aplicación del planeamiento tributario contribuye a la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias en Sofia EIRL. • El planeamiento tributario mejora la liquidez y rentabilidad de la empresa Sofia EIRL en el año 2021. • La aplicación de estrategias de planeamiento tributario minimiza el riesgo de errores y sanciones en las auditorías fiscales a la empresa Sofia EIRL. • Las dificultades en 	Declaraciones mensuales y anuales	Registros contables Correcciones y/o errores de registro contable Políticas de declaraciones efectivas Gestión de cobranzas coactivas		
			Cálculo y pago de impuestos	Precisión de cálculo tributario Cumplimiento de pagos fiscales Cálculo fiscal Cancelación de tributos Gestión de la cuenta de deducciones		
			Revisión y auditoría Tributaria	Sistema de seguimiento Auditoría de control fiscal Informes de supervisión Plan de gestión tributaria		

<p>cumplimiento de las obligaciones tributarias en Sofia EIRL después de la implementación de un plan tributario estratégico?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tipo de beneficios fiscales ha obtenido Sofia EIRL mediante la aplicación de estrategias de planeamiento tributario durante el año 2021? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las principales dificultades que enfrenta Sofia EIRL en la implementación de estrategias de planeamiento tributario. • Evaluar los beneficios fiscales obtenidos por la empresa Sofia EIRL a través de la aplicación de estrategias de planeamiento tributario durante el año 2021. 	<p>la implementación de estrategias de planeamiento tributario limitan la optimización del cumplimiento tributario en Sofia EIRL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa Sofia EIRL obtiene beneficios fiscales significativos a través de la implementación efectiva de un plan tributario estratégico durante el año 2021 			
---	--	---	--	--	--



ANEXO II: PROPUESTA DE MEJORA

A continuación, se presenta el desarrollo de una propuesta de mejora, basándose en los problemas y riesgos analizados en la investigación:

- **Diagnóstico tributario**

Recopilación de información relevante

Establecer un sistema de revisión y seguimiento de las declaraciones previas para ser analizadas y organizadas, esto a su vez brindará la posibilidad de tener las declaraciones en orden para una posible fiscalización. Revisar y recopilar declaraciones de impuestos, estados financieros y registros contables de la empresa.

Crear reuniones para tratar y sensibilizar la importancia de las diversas obligaciones tributarias a las que está sujeta la entidad, estas reuniones tienen el fin de crear conciencia en gerencia y otras áreas involucradas en el proceso de declaración de impuestos para consolidar un trabajo en equipo y mantener un nivel de cumplimiento de obligaciones tributarios apropiado.

Revisión previa de liquidaciones de impuestos.

Validación de datos para verificar la precisión y consistencia de la información utilizada en las preliquidaciones de impuestos.

Implementación de un protocolo de revisión que abarque los ingresos, gastos, deducciones y créditos fiscales.

- **Diseño de estrategias**

Diagnóstico exhaustivo de procesos y sistemas contables: Se llevará a cabo un análisis detallado de los procesos y sistemas contables existentes para identificar posibles deficiencias o áreas de mejora en el registro de información. Este diagnóstico nos permitirá optimizar nuestros sistemas para garantizar una gestión financiera precisa y eficaz.

Evaluación del sistema actual de obligaciones tributarias

Se realizará una evaluación exhaustiva del sistema actual de la empresa en relación con sus obligaciones tributarias. Esto nos ayudará a identificar áreas de riesgo, oportunidades de optimización de procesos y posibles ineficiencias que puedan estar afectando el cumplimiento tributario.

Implementación de tecnología avanzada

Se buscará la implementación de tecnología avanzada para facilitar el cumplimiento tributario. La adopción de herramientas tecnológicas adecuadas nos permitirá reducir errores y optimizar procesos, mejorando así nuestra eficiencia operativa y cumplimiento normativo.

Mantenimiento de documentación transparente

Se establecerá un protocolo para mantener una documentación clara y transparente de todas las decisiones tomadas en el proceso de planificación tributaria. Esto promoverá la ética empresarial y la integridad, asegurando que nuestras acciones estén alineadas con los principios de responsabilidad y transparencia.

Establecimiento de monitoreo continuo

Se implementará un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas. Este monitoreo nos permitirá identificar oportunidades de mejora y realizar ajustes en tiempo real para asegurar que nuestras operaciones sean eficientes y estén en cumplimiento con las normativas tributarias vigentes.

• **Implementación de procesos**

Elaboración de documentación detallada

Se debe crear una documentación exhaustiva que describe paso a paso cómo implementar cada estrategia de planificación tributaria. Esta documentación proporciona instrucciones claras y específicas para el personal encargado de ejecutar estas estrategias, asegurando que se sigan los procedimientos adecuados en todo momento.

Integración de controles internos

Se implementará controles internos para garantizar la consistencia en la ejecución de las estrategias tributarias. Esto incluye la realización de revisiones periódicas para identificar posibles desviaciones en la aplicación de las estrategias y corregirlas de manera oportuna. Estos controles aseguran que se mantenga la calidad y la eficacia en la gestión tributaria de la empresa.

Asignación de responsabilidades claras

En cada etapa de los procesos, se han asignado responsabilidades específicas a los miembros del equipo. Se han establecido roles definidos para garantizar una ejecución efectiva de las estrategias tributarias. Esto incluye designar a individuos responsables de la recopilación de datos, la presentación de informes y la implementación de acciones correctivas según sea necesario.

En resumen, estas medidas de implementación de procesos aseguran que nuestra empresa de catering tenga un enfoque estructurado y organizado en la gestión de sus obligaciones tributarias. Al elaborar documentación detallada, integrar controles internos y asignar responsabilidades claras, estamos mejorando la eficiencia y la efectividad de nuestras operaciones tributarias, lo que nos permite cumplir con nuestras obligaciones de manera precisa y oportuna.

- **Capacitación al personal**

Capacitación continua

Implementaremos sesiones de capacitación de manera regular para nuestro personal, abordando las estrategias tributarias planteadas. Nos aseguraremos de que estén actualizados sobre los últimos cambios y comprendan la importancia de su papel en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa.

Promoción de la conciencia tributaria

Fomentaremos la conciencia tributaria entre los empleados, destacando el impacto que tienen sus acciones en las finanzas de la empresa. Les mostramos cómo sus decisiones diarias pueden influir en la planificación tributaria y, por ende, en el éxito general de la organización.

Facilitación de la comprensión

Nos aseguramos de que los empleados comprendan cómo sus decisiones cotidianas afectan la planificación tributaria. Proporcionamos ejemplos prácticos y explicamos las implicaciones fiscales de diversas acciones para facilitar su comprensión.

Evaluaciones periódicas

Realizaremos evaluaciones regulares para medir el nivel de comprensión del personal sobre los temas tratados en las capacitaciones. Esto nos ayudara a identificar áreas de mejora y a adaptar nuestros programas de capacitación según sea necesario.

Sesiones interactivas

Organizaremos sesiones interactivas que fomentan la participación activa de los empleados. Esto les permitirá plantear preguntas y discutir escenarios específicos, lo que enriquece su comprensión y les ayuda a aplicar los conceptos tributarios en su trabajo diario.

Entrega de material informativo

Proporcionaremos material informativo de manera periódica para mantener al personal informado sobre los cambios en la legislación tributaria. Además, ofreceremos boletines y seminarios virtuales o presenciales para profundizar en temas específicos y mantener actualizados a los empleados.

- **Monitoreo y ajustes**

Implementación de herramientas de monitoreo eficientes

Nos comprometemos a integrar herramientas especializadas para la recolección de datos de manera eficiente. Estas herramientas nos permitirán recopilar información relevante de

manera precisa y oportuna, lo que facilitará una evaluación rigurosa del desempeño de nuestros procesos.

Generación de informes periódicos de cumplimiento

Se establecerá un sistema de generación de informes periódicos que jugarán un papel clave en la comunicación del estado actual de nuestros procesos. Estos informes proporcionarán una visión clara de los avances logrados, así como de las áreas que requieren atención y mejoras.

Establecimiento de fechas de monitoreo regulares

Se programarán fechas regulares de monitoreo para revisar las estrategias implementadas. Esta periodicidad garantizará una evaluación continua y sistemática de nuestros procesos, permitiéndonos identificar tendencias y realizar ajustes oportunos para mantenernos en el camino hacia el logro de nuestros objetivos.

Realización de auditorías externas

Se llevarán a cabo auditorías externas periódicas como parte de nuestro compromiso con la mejora continua. Estas auditorías nos brindarán una perspectiva imparcial sobre la implementación de nuestras estrategias, ayudándonos a identificar áreas de oportunidad y proporcionando recomendaciones valiosas para optimizar nuestros procesos.

Tabla 4

Cuadro de recursos financieros

Concepto	Monto (S/.)	Observación
Capital propio	15,000	Aporte inicial
Préstamo bancario	25,000	Financiamiento operativo
Línea de crédito	10,000	Rotativa
Ingresos proyectados	60,000	Primer año
Costos operativos	45,000	Insumos y personal

Nota. Elaboración propia con base en los estados financieros de la empresa SOFIAA EIRL (2021).



Figura 1

Cronograma de actividades de investigación

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Revisión bibliográfica	X	X				
Elaboración del marco teórico		X	X			
Diseño metodológico			X			
Trabajo de campo				X	X	
Análisis de resultados					X	X
Redacción final y revisión						X

Nota. Elaboración propia.

Concepto	Monto (S/.)
IGV – Cuenta propia	38,838.00
IGV – Régimen de percepciones	-36.27
IGV – Régimen de retenciones	-4,235.41
Renta de tercera categoría	
Renta de quinta categoría	0.00
ESSALUD	4,273.79
ONP	1,447.27
Fraccionamiento	179,653.00
TOTAL	219,940.51

Fuente: Elaboración propia (2025).

Periodo	S/	Pago con cuenta de deducciones	Por pagar de IGV	Vencimiento
Setiembre	13,240.59	2,926.92	10,313.67	
Octubre	13,602.42			
Noviembre	7,177.04			
Diciembre	3,473.32	7,745.00		

Fuente: Elaboración propia (2025).

Cuota N°	Vencimiento	Amortización	Interés	Total	Saldo
CA	30/09/2021	28,070.00	-	28,070.00	28,070.00
IA	30/09/2021	-	9,364.00	9,364.00	176,450.00
1	29/10/2021	1,858.00	1,187.00	3,045.00	146,522.00
2	30/11/2021	1,873.00	1,172.00	3,045.00	144,649.00
3	31/12/2021	1,888.00	1,157.00	3,045.00	142,761.00
4	31/01/2022	1,903.00	1,142.00	3,045.00	140,858.00
5	28/02/2022	1,918.00	1,127.00	3,045.00	138,940.00
6	31/03/2022	1,933.00	1,112.00	3,045.00	137,007.00
7	29/04/2022	1,949.00	1,096.00	3,045.00	135,058.00

8	31/05/2022	1,965.00	1,080.00	3,045.00	133,093.00
9	30/06/2022	1,980.00	1,065.00	3,045.00	131,113.00
10	27/07/2022	1,996.00	1,049.00	3,045.00	129,117.00
11	31/08/2022	2,012.00	1,033.00	3,045.00	127,105.00
12	30/09/2022	2,028.00	1,017.00	3,045.00	125,077.00
13	31/10/2022	2,044.00	1,001.00	3,045.00	123,033.00
14	30/11/2022	2,061.00	984.00	3,045.00	120,972.00
15	30/12/2022	2,077.00	968.00	3,045.00	118,895.00
16	31/01/2023	2,094.00	951.00	3,045.00	116,801.00
17	28/02/2023	2,111.00	934.00	3,045.00	114,690.00
18	31/03/2023	2,127.00	918.00	3,045.00	112,563.00
19	28/04/2023	2,144.00	901.00	3,045.00	110,419.00
20	31/05/2023	2,162.00	883.00	3,045.00	108,257.00
21	30/06/2023	2,179.00	866.00	3,045.00	106,078.00
22	31/07/2023	2,196.00	849.00	3,045.00	103,882.00
23	31/08/2023	2,214.00	831.00	3,045.00	101,668.00
24	29/09/2023	2,232.00	813.00	3,045.00	99,436.00
25	31/10/2023	2,250.00	795.00	3,045.00	97,186.00
26	30/11/2023	2,268.00	777.00	3,045.00	94,918.00
27	29/12/2023	2,286.00	759.00	3,045.00	92,632.00
28	31/01/2024	2,304.00	741.00	3,045.00	90,328.00
29	29/02/2024	2,322.00	723.00	3,045.00	88,006.00
30	27/03/2024	2,341.00	704.00	3,045.00	85,665.00
31	30/04/2024	2,360.00	685.00	3,045.00	83,305.00
32	31/05/2024	2,379.00	666.00	3,045.00	80,926.00
33	28/06/2024	2,398.00	647.00	3,045.00	78,528.00
34	31/07/2024	2,417.00	628.00	3,045.00	76,111.00
35	29/08/2024	2,436.00	609.00	3,045.00	73,675.00
36	30/09/2024	2,456.00	589.00	3,045.00	71,219.00
37	31/10/2024	2,475.00	570.00	3,045.00	68,744.00
38	29/11/2024	2,495.00	550.00	3,045.00	66,249.00
39	31/12/2024	2,515.00	530.00	3,045.00	63,734.00
40	31/01/2025	2,535.00	510.00	3,045.00	61,199.00
41	28/02/2025	2,555.00	490.00	3,045.00	58,644.00
42	31/03/2025	2,576.00	469.00	3,045.00	56,068.00
43	30/04/2025	2,596.00	449.00	3,045.00	53,472.00
44	30/05/2025	2,617.00	428.00	3,045.00	50,855.00
45	30/06/2025	2,638.00	407.00	3,045.00	48,217.00
46	31/07/2025	2,659.00	386.00	3,045.00	45,558.00
47	29/08/2025	2,681.00	364.00	3,045.00	42,877.00
48	30/09/2025	2,702.00	343.00	3,045.00	40,175.00
49	31/10/2025	2,724.00	321.00	3,045.00	37,451.00
50	28/11/2025	2,745.00	300.00	3,045.00	34,706.00
51	31/12/2025	2,767.00	278.00	3,045.00	31,939.00
52	30/01/2026	2,789.00	256.00	3,045.00	29,150.00
53	27/02/2026	2,812.00	233.00	3,045.00	26,338.00
54	31/03/2026	2,834.00	211.00	3,045.00	23,504.00

55	30/04/2026	2,857.00	188.00	3,045.00	20,647.00
56	29/05/2026	2,880.00	165.00	3,045.00	17,767.00
57	30/06/2026	2,903.00	142.00	3,045.00	14,864.00
58	31/07/2026	2,926.00	119.00	3,045.00	11,938.00
59	31/08/2026	2,949.00	96.00	3,045.00	8,989.00
60	30/09/2026	2,973.00	72.00	3,045.00	6,016.00
61	30/10/2026	2,997.00	48.00	3,045.00	3,019.00
62	30/11/2026	3,019.00	24.00	3,043.00	0
Totales		176,450.00	49,772.00	226,222.00	495,691.00

Fuente: Elaboración propia (2025).



Tabla 18

Aplazamiento – Fraccionamiento

Resolución de Intendencia N° 0530170222238

N° de Cuota	Vencimiento	Amortización (S/.)	Interés (S/.)	Total (S/.)	Saldo (S/.)
CA	30/09/2021	28,070.00	-	28,070.00	28,070.00
IA	30/09/2021	-	9,364.00	9,364.00	176,450.00
1	29/10/2021	1,858.00	1,187.00	3,045.00	146,522.00
2	30/11/2021	1,873.00	1,172.00	3,045.00	144,649.00
3	31/12/2021	1,888.00	1,157.00	3,045.00	142,761.00
4	31/01/2022	1,903.00	1,142.00	3,045.00	140,858.00
5	28/02/2022	1,918.00	1,127.00	3,045.00	138,940.00
6	31/03/2022	1,933.00	1,112.00	3,045.00	137,007.00
7	29/04/2022	1,949.00	1,096.00	3,045.00	135,058.00
8	31/05/2022	1,965.00	1,080.00	3,045.00	133,093.00
9	30/06/2022	1,980.00	1,065.00	3,045.00	131,113.00
10	27/07/2022	1,996.00	1,049.00	3,045.00	129,117.00
11	31/08/2022	2,012.00	1,033.00	3,045.00	127,105.00
12	30/09/2022	2,028.00	1,017.00	3,045.00	125,077.00
13	31/10/2022	2,044.00	1,001.00	3,045.00	123,033.00
14	30/11/2022	2,061.00	984.00	3,045.00	120,972.00
15	30/12/2022	2,077.00	968.00	3,045.00	118,895.00
16	31/01/2023	2,094.00	951.00	3,045.00	116,801.00
17	28/02/2023	2,111.00	934.00	3,045.00	114,690.00
18	31/03/2023	2,127.00	918.00	3,045.00	112,563.00
19	28/04/2023	2,144.00	901.00	3,045.00	110,419.00
20	31/05/2023	2,162.00	883.00	3,045.00	108,257.00
21	30/06/2023	2,179.00	866.00	3,045.00	106,078.00
22	31/07/2023	2,196.00	849.00	3,045.00	103,882.00
23	31/08/2023	2,214.00	831.00	3,045.00	101,668.00
24	29/09/2023	2,232.00	813.00	3,045.00	99,436.00
25	31/10/2023	2,250.00	795.00	3,045.00	97,186.00
26	30/11/2023	2,268.00	777.00	3,045.00	94,918.00
27	29/12/2023	2,286.00	759.00	3,045.00	92,632.00
28	31/01/2024	2,304.00	741.00	3,045.00	90,328.00
29	29/02/2024	2,322.00	723.00	3,045.00	88,006.00
30	27/03/2024	2,341.00	704.00	3,045.00	85,665.00
31	30/04/2024	2,360.00	685.00	3,045.00	83,305.00
32	31/05/2024	2,379.00	666.00	3,045.00	80,926.00
33	28/06/2024	2,398.00	647.00	3,045.00	78,528.00
34	31/07/2024	2,417.00	628.00	3,045.00	76,111.00
35	29/08/2024	2,436.00	609.00	3,045.00	73,675.00
36	30/09/2024	2,456.00	589.00	3,045.00	71,219.00
37	31/10/2024	2,475.00	570.00	3,045.00	68,744.00
38	29/11/2024	2,495.00	550.00	3,045.00	66,249.00
39	31/12/2024	2,515.00	530.00	3,045.00	63,734.00
40	31/01/2025	2,535.00	510.00	3,045.00	61,199.00

41	28/02/2025	2,555.00	490.00	3,045.00	58,644.00
42	31/03/2025	2,576.00	469.00	3,045.00	56,068.00
43	30/04/2025	2,596.00	449.00	3,045.00	53,472.00
44	30/05/2025	2,617.00	428.00	3,045.00	50,855.00
45	30/06/2025	2,638.00	407.00	3,045.00	48,217.00
46	31/07/2025	2,659.00	386.00	3,045.00	45,558.00
47	29/08/2025	2,681.00	364.00	3,045.00	42,877.00
48	30/09/2025	2,702.00	343.00	3,045.00	40,175.00
49	31/10/2025	2,724.00	321.00	3,045.00	37,451.00
50	28/11/2025	2,745.00	300.00	3,045.00	34,706.00
51	31/12/2025	2,767.00	278.00	3,045.00	31,939.00
52	30/01/2026	2,789.00	256.00	3,045.00	29,150.00
53	27/02/2026	2,812.00	233.00	3,045.00	26,338.00
54	31/03/2026	2,834.00	211.00	3,045.00	23,504.00
55	30/04/2026	2,857.00	188.00	3,045.00	20,647.00
56	29/05/2026	2,880.00	165.00	3,045.00	17,767.00
57	30/06/2026	2,903.00	142.00	3,045.00	14,864.00
58	31/07/2026	2,926.00	119.00	3,045.00	11,938.00
59	31/08/2026	2,949.00	96.00	3,045.00	8,989.00
60	30/09/2026	2,973.00	72.00	3,045.00	6,016.00
61	30/10/2026	2,997.00	48.00	3,045.00	3,019.00
62	30/11/2026	3,019.00	24.00	3,043.00	0.00

Totales:

Amortización: 176,450.00

Interés: 49,772.00

Total: 226,222.00

Saldo inicial: 495,691.00

Nota. Elaboración propia con datos de la Resolución de Intendencia N° 0530170222238 (SUNAT).